

EUROTORO

**FUNDACIÓN
EUROPEA DEL TORO
Y SU CULTURA**

Nº 254

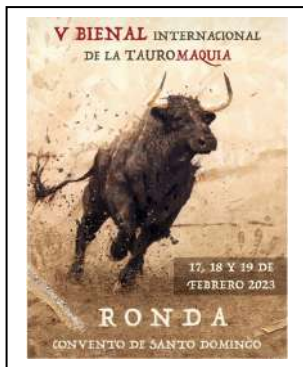


WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



GRAN FIESTA DE LA PRESENTACIÓN DE CARTELES DE SAN ISIDRO EN LAS VENTAS

- * MARILÓ MONTERO Y ROBERTO GÓMEZ CONDUJERON LA GALA.
- * GRANDES DISCURSOS DE ISABEL DÍAZ AYUSO, SIMÓN CASAS Y RAFAEL GARCÍA GARRIDO.



TODO A PUNTO PARA LA BIENAL DE RONDA, ORGANIZADA POR M. VIVAS (TAUROMUNDO)

- * AUN QUEDAN 15 PLAZAS PARA ESTA IMPORTANTE BIENAL DEL 17 AL 19 DE OCTUBRE, CUYO PROGRAMA ADELANTAMOS.
- * EUROTORO SERA PREMIADO POR SU APOYO A LA DIFUSIÓN TAURINA.



ENTREVISTA A FONDO CON EL JULI TRAS SUS 25 AÑOS

- * EL JURADO DE ABC LE CONCEDE EL PREMIO TAURINO DEL PERIÓDICO, QUE SE ENTREGARÁ PRÓXIMAMENTE.
- * “CIERRO UNA ETAPA DE MI VIDA, 25 AÑOS DE FIGURA, UN NÚMERO HISTÓRICO”

LA COMUNIDAD DE MADRID INAUGURA LA BIBLIOTECA CARRIQUIRRI EN LAS VENTAS

- * LA BIBLIOTECA DE ANTONIO BRIONES, DONADA A LAS VENTAS PARA QUE PUEDA SER CONTEMPLADA POR TODO EL MUNDO.
- * ES LA PRIMERA BIBLIOTECA TAURINA DEL MUNDO. ES POR ELLO UN GESTO MUY DE AGRADECER DE BRIONES, GRAN AFICIONADO.



EUROTORO

2023

**FUNDACIÓN
EUROPEA DEL TORO
Y SU CULTURA**



PORTADA - ENTREVISTAS

El consejero López ha presidido el Consejo de Administración del Centro de Asuntos Taurinos (CAT) celebrado en Plaza de Toros de Las Ventas

LA COMUNIDAD DE MADRID ACUERDA LOS CARTELES DE LA PRÓXIMA FERIA DE SAN ISIDRO 2023



La Comunidad de Madrid, a través del Centro de Asuntos Taurinos (CAT), ha participado en el Consejo de Administración de este órgano, donde se ha acordado la composición de los carteles de las diferentes ferias que tendrán lugar a lo largo de la próxima temporada en la Plaza Monumental de Las Ventas, entre las que sobresale la Feria de San Isidro. El consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López, ha presidido la reunión, en la que ha señalado que “un año más, Madrid volverá a contar con una extraordinaria Feria gracias a la presencia de las ganaderías más relevantes y con la participación de grandes figuras del toreo”.

“A lo largo de toda la temporada pasarán por aquí los mejores matadores de toros, rejoneadores y novilleros en lo que es la primera plaza del mundo, para ser los protagonistas de, entre otras, la feria más importante del mundo”, ha añadido el consejero, que ha recordado, además, que simultáneamente se han programado un gran número de actividades culturales. Esta edición tendrá un marcado carácter internacional, ya que, a los propios artistas nacionales, se unirán otros procedentes de países como México, Colombia, Ecuador, Portugal o Italia.

ESTOS SON LOS CARTELES DE SAN ISIDRO 2023 APROBADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

- **POR JAVIER JIMÉNEZ**

La Comunidad de **Madrid**, a través del Centro de Asuntos Taurinos (CAT), ha participado hoy en el Consejo de Administración de este órgano, donde se ha dado luz verde a la composición de los carteles de la Feria de San Isidro, elaborados por Plaza 1, y que fueron adelantados el pasado martes en Mundotoro.

El consejero de Presidencia, Justicia e Interior, **Enrique López**, ha presidido la reunión, en la que ha señalado que *“un año más, Madrid volverá a contar con una extraordinaria Feria gracias a la presencia de las ganaderías más relevantes y con la participación de grandes figuras del toreo”*

«A lo largo de toda la temporada pasarán por aquí los mejores matadores de toros, rejoneadores y novilleros en lo que es la primera plaza del mundo, para ser los protagonistas de, entre otras, la feria más importante del mundo», ha añadido el consejero, que ha recordado, además, que simultáneamente se han programado un gran número de actividades culturales.

Esta edición tendrá un marcado carácter internacional, ya que, a los propios artistas nacionales, se unirán otros procedentes de países como **México, Colombia, Ecuador, Portugal** o **Italia**. Los **carteles presentados** son los siguientes:

- **L 01/05 Álvaro Seseña, García Pulido y Víctor Cerrato** (Concurso de Ganaderías de Madrid)
- **M 02/05 Goyesca: Uceda Leal y Fernando Robleño**, mano a mano (Valdefresno)

FERIA DE SAN ISIDRO:

- **X 10/05: El Juli, Roca Rey y Álvaro Alarcón** (La Quinta)
- **J 11/05: Morante de la Puebla, Emilio de Justo y Tomás Rufo** (Garcigrande)
- **V 12/05: Daniel Luque, Ángel Téllez y Francisco de Manuel** (Juan Pedro Domecq)
- **S 13/05: Diego Ventura, Paco Ureña y Ginés Marín** (Guiomar Cortés Moura y Montalvo)
- **D 14/05: López Chaves, Fernando Robleño, Gómez del Pilar** (José Escolar)
- **L 15/05: Miguel Ángel Perera, Ángel Téllez e Isaac Fonseca** (El Parralejo)

- **M 16/05: Descanso**

- **X 17/05: Novillada. Diego García, Christian Parejo y Marcos Linares** (Los Maños)
- **J 18/05: Morante de la Puebla, Julián López ‘El Juli’ y Tomás Rufo** (Alcurrucén)
- **V 19/05: Sebastián Castella, José María Manzanares y Pablo Aguado** (Jandilla)
- **S 20/05: Diego Ventura, Leonardo y Duarte Fernandes**, que confirma la alternativa (Capea)

- *D 21/05*: **El Fandi, Juan Leal y Leo Valadez** (Fuente Ymbro)
- *L 22/05*: Descanso
- *M 23/05*: Novillada. **Jorge Martínez, Jorge Molina y Sergio Rodríguez** (Montealto)
- *X 24/05*: **El Payo, Francisco José Espada y Román** (Luis Algarra)
- *J 25/05*: **José María Manzanares, Emilio de Justo y Roca Rey** (Puerto de San Lorenzo)
- *V 26/05*: **Miguel Ángel Perera, Alejandro Talavante y Ginés Marín** (Victoriano del Río y Núñez del Cuvillo)
- *S 27/05*: **Diego Urdiales, Pablo Aguado y Francisco de Manuel** (El Pilar)
- *D 28/05*: **Fernando Robleño, José Garrido y Román** (Adolfo Martín)
- *L 29/05*: Descanso
- *M 30/05*: Novillada. **Víctor Hernández, Álvaro Burdiel y Lalo de María** (Fuente Ymbro)
- *X 31/05*: **Álvaro Lorenzo, Arturo Saldívar y Fernando Adrián** (Santiago Domecq)
- *J 01/06*: **Diego Urdiales, Alejandro Talavante y Daniel Luque** (Alcurrucén)
- *V 02/06*: **Uceda Leal, Morante de la Puebla y Sebastián Castella** (Toros de El Torero)
- *S 03/06*: **Pablo Hermoso, Lea Vicens y Guillermo Hermoso** (Fermín Bohórquez)
- *D 04/06*: **Paco Ureña y Emilio de Justo**, mano a mano (Victorino Martín)

CORRIDA IN MEMORIAM

- *D 11/06*: **El Juli, Alejandro Talavante y Roca Rey** (Victoriano del Río)

CORRIDA DE BENEFICENCIA

- *D 18/06*: **Emilio de Justo** y dos triunfadores de **San Isidro** (Victoriano del Río y Domingo Hernández)

NOVILLADA DE TRIUNFADORES

- *D 25/06*: Novillada de triunfadores (Conde de Mayalde)

• **POR ROSARIO PÉREZ**

- **El consejo taurino de la Comunidad de Madrid aprueba la feria, calificada de «muy buena», pero en la que se echa en falta mayor apuesta por el futuro**

Ya se han aprobado los carteles de San Isidro. La empresa de Las Ventas, Plaza 1, entregó al consejo taurino de la Comunidad de Madrid las combinaciones del llamado 'Mundial de las figuras', el serial más madrugador, que se presentó oficialmente el 1 de febrero. A la cuádruple apuesta de Emilio de Justo se suman los tripletes de Morante de la Puebla, Roca Rey, El Juli y Alejandro Talavante, además de los dobles de Manzanares, Ureña o el reaparecido Castella.

«Un año más, Madrid volverá a contar con una extraordinaria feria gracias a la presencia de las ganaderías más relevantes y con la participación de grandes figuras del toreo. A lo largo de toda la temporada pasarán por la primera plaza del mundo los mejores matadores, rejoneadores y novilleros», señaló durante la reunión Enrique López, consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la CAM.

«Es una feria muy buena, están los más grandes», se escuchaba ayer. «Pero...» Porque siempre hay un pero a pesar de anunciarse carteles de campanillas como los dos que estrenan el ciclo los días 10 y 11 de mayo. En el gran escaparate de la Fiesta apenas hay sitio para la denominada clase media del toreo y el sello torista, santo y seña de la capital. Victorino, Adolfo y Escolar son los únicos guiños en un océano Domecq, lo que ha provocado el enfado de un sector de la afición que apuesta por la variedad de encastes.

Cuentan que se hizo un pliego pensando en el aficionado –la oferta ganadora sigue sin verse con luz y taquígrafos– y se ha reducido el serial, con los lunes al sol sin toros, salvo en la festividad del patrón, el 15 de mayo. Por 'h' o por 'b', sobre los papeles se echa en falta mayor apuesta por la juventud y la apertura de las máximas figuras para demostrar su verdadero imán taquillero en el primer San Isidro en el que se pondrá en práctica la liberalización de precios en las entradas sueltas.

Del mapa isidril se han borrado nombres que están en la memoria del abonado, caso de López Simón, un torero con cinco Puertas Grandes que, decepcionado con el sistema, acaba de anunciar su retirada. ¿Cuántos de los anunciados tienen ese currículum? Ausencia son también Ferrera, Juan Ortega, Escribano, Ángel Sánchez, Adrián de Torres, Serrano, Salenc, Molina... ¿De qué vale cortar orejas? ¿De qué vale dar la cara ante el toro? ¿De qué vale destacar en la Copa Chenel?

Punto y aparte son los rejones: regresa a la Monumental Diego Ventura, el último en cortar un rabo, pero sigue sin verse el encontronazo que demandan los amantes ecuestres con Pablo Hermoso de Mendoza.

Nadie dijo que encontrar el equilibrio fuera fácil en un mercado con tantos intereses entre empresarios que también ejercen de apoderados y que, según los propios taurinos, «pocas veces piensan en el cliente y menos aún en el mañana». Un dato: más de cuarenta años de alternativa suman la mitad de los carteles. Es una atractiva feria, sí, en la que se concentra lo más granado del escalafón, pero un paso más hacia el futuro hubiera sido la guinda. Porque sin regeneración, el día que se retiren los de arriba, ¿a quién van a anunciar en los carteles?

Estas son las combinaciones de 2023:

- Goyesca del 2 de mayo. Toros de Valdefresno para José Ignacio Uceda Leal y Fernando Robleño, mano a mano.
- Miércoles 10. Toros de La Quinta para El Juli, Roca Rey y Álvaro Alarcón, que toma la alternativa.

- Jueves 11. Toros de Garcigrande para Morante de la Puebla, Emilio de Justo y Tomás Rufo.
- Viernes 12. Toros de Juan Pedro Domecq para Daniel Luque, Ángel Téllez y Francisco de Manuel.
- Sábado 13. Toros de Guiomar Cortés para Diego Ventura y cuatro de Montalvo para Paco Ureña y Ginés Marín.
- Domingo 14. Toros de José Escolar para López Chaves, Fernando Robleño y Gómez del Pilar.
- Lunes 15. Toros del Parralejo para Miguel Ángel Perera, Ángel Téllez e Isaac Fonseca, que confirma.
- Miércoles 17. Novillos de Los Maños para Diego García, Christian Parejo y Marcos Linares.
- Jueves 18. Toros de Alcurrucén para Morante, El Juli y Tomás Rufo.
- Viernes 19. Toros de Jandilla para Sebastián Castella, José María Manzanares y Pablo Aguado.
- Sábado 20. Toros de El Capea para Diego Ventura, Leonardo y Duarte Fernandes, que confirma.
- Domingo 21. Toros de Fuente Ymbro para El Fandi, Juan Leal y Leo Valadez.
- Martes 23. Novillos de Montealto para Jorge Martínez, Jorge Molina y Sergio Rodríguez.
- Miércoles 24. Toros de Luis Algarra para El Payo, Francisco José Espada y Román.
- Jueves 25. Toros de Puerto de San Lorenzo para Manzanares, Emilio de Justo y Roca Rey.
- Viernes 26. Toros de Victoriano del Río y Cuvillo para Perera, Alejandro Talavante y Ginés Marín.
- Sábado 27. Toros del Pilar para Diego Urdiales, Pablo Aguado y Francisco de Manuel.
- Domingo 28. Toros de Adolfo Martín para Fernando Robleño, José Garrido y Román.
- Martes 30. Novillos de Fuente Ymbro para Víctor Hernández, Álvaro Burdiel y Lalo de María.
- Miércoles 31. Toros de Santiago Domecq para Fernando Adrián, Arturo Saldívar y Álvaro Lorenzo.
- Jueves, 1 de junio. Toros de Alcurrucén para Diego Urdiales, Talavante y Daniel Luque.
- Viernes 2. Toros del Torero para Uceda Leal, Morante de la Puebla y Sebastián Castella.
- Sábado 3. Toros de Bohórquez para Pablo Hermoso de Mendoza, Lea Vicens y Guillermo Hermoso.
- Domingo 4. Toros de Victorino para Emilio de Justo y Ureña, mano a mano.
- Domingo 11 (corrida in Memoriam). Toros de Victoriano para El Juli, Talavante y Roca Rey.
- Domingo 18 (Beneficencia). Toros de Victoriano del Río y tres de Domingo Hernández para Emilio de Justo y dos triunfadores de la feria.
- Domingo 25. Novillos de Conde de Mayalde para tres triunfadores.

RAFAEL GARCÍA GARRIDO, ANTE SAN ISIDRO 2023: "ES UNA APUESTA MAYÚSCULA, NO VIVIMOS DE PONER COPAS"

• POR ZABALA DE LA SERNA

- **El empresario de Las Ventas analiza las claves de un gran San Isidro, que ha cerrado con todas las máximas figuras: «Va a ser una feria histórica con 16 ó 17 llenos». Y aborda cuestiones como el "boom" de los jóvenes, la degeneración del comportamiento de la plaza y la venta de alcohol y la televisión**



→ ¿Defíneme San Isidro 2023 y enumere sus claves?

→ Que San Isidro sea el más corto [23 fechas] de los últimos años me parece un súper éxito. Al final no hay apenas corridas de relleno y la diferencia es sustancial a cuando había 34 tardes. Considero que es una feria histórica. Si nada se tuerce, habrá 16 ó 17 llenos. No sé si de «no hay billetes», pero ese número no se daba desde hace muchos años. El ciclo se ha rematado bastante bien. Hablamos de cuatro tardes Emilio de Justo como justa compensación a lo que sucedió en 2022; tres tardes Morante, El Juli, Talavante y Roca Rey. El hecho de que Plaza 1 haya contratado a cuatro figuras tres tardes es una apuesta mayúscula.

→ ¿Ausencias?

→ Han desaparecido las corridas toristas a excepción de Victorino, Adolfo y Escolar. Y con ellas los toreros que las mataban.

→ Y Juan Ortega.

→ Le ofrecimos dos corridas de toros, Juan Pedro y Algarra. Simón Casas [socio de Garrido y ex apoderado de Ortega] tendrá otras cosas, pero no es rencoroso.

→ Además de la reducción del modelo, varía el formato con un día de descanso semanal, los lunes.

→ Menos el 15 de mayo, día grande de San Isidro, que cae en lunes. Y evidentemente no podemos descansar. Es algo muy novedoso que va a funcionar. Llevamos años haciendo testing con los abonados. Viene muy bien a todo el mundo y también a vosotros, los profesionales de medios.

→ Es la primera temporada con liberalización de los precios, autorizada por la Comunidad de Madrid, para las entradas sueltas, fuera de abono. ¿Ya tienen definidos los carteles en los que serán más elevados?

→ El 80% de los carteles tendrá el mismo precio. Pero no lo hemos determinado aún porque no va depender del tipo de carteles sino de cuanto suba el abono. Evidentemente, si sacamos a la venta 7.000 entradas pues no es lo mismo que si ponemos a la venta 5.000. Cuanto menos saquemos, serán más caras como es lógico. A nosotros nos encantaría que se abonará todo el mundo, que es la génesis de la idea. Es lo que pasa en el Real Madrid: el que asiste a un partido suelto paga el doble o el triple que el abonado.

→ ¿El precio del abono ha subido?

→ El IPC, lo que marca el pliego. Y luego estamos regalando 2.800 abonos de jóvenes y jubilados para los 60 festejos de toda la temporada. Ya ha visto la desbordante respuesta en taquilla, una pasada.

→ **La recuperación del público joven ha sido una de sus banderas. Sin embargo, la no adecuación a los códigos de conducta exigibles y el consumo masivo de alcohol en la plaza llevó a intervenir a la CAM colocando carteles contra los botellones.**

→ Bueno, los pusimos nosotros. El regreso de la juventud a la plaza de toros de Madrid es un hecho y un éxito. Lo vimos el pasado 12 de octubre, que no es una matinal sin caballos gratuita, sino una corrida muy cara. Es cierto que para atraer a esos jóvenes ha habido que darles una oferta de ocio. Y lo que ha pasado es que esa oferta se ha ido de las manos. No debemos de perderla, pero sí ordenarla.

→ **Hubo tardes de un comportamiento lamentable: se ha fomentado la cultura del alcohol, los viernes y los sábados son temibles.**

→ Después de la pandemia, la gente bebe el triple. Y no sólo en Las Ventas. La gente ha salido desbocada. El reto de esta temporada es mantener el *boom* de los jóvenes, pero ordenarlo. Si somos capaces, el trabajo estará muy bien hecho.

→ **Ya que tanto tiene al Bernabéu como espejo, ¿supondría un agujero tremendo para la empresa que se prohibiera en Las Ventas el consumo de alcohol como en el fútbol?**

→ Tremendo no. Es una parte importante del negocio, pero que tenemos subarrendada. No vivimos de las copas, ni muchísimo menos. Los toros es un espectáculo largo y no sería bueno.

→ **La incógnita de San Isidro 2023 es saber qué operador televisará la feria, si Movistar Plus o OneToros.**

→ Le tengo que decir que estamos muy cerca del cambio de operador, aunque no está cerrado aún.

→ **El asunto viene de lejos entre la rumorología y filtraciones interesadas. ¿Hay fecha límite?**

→ Nosotros estamos muy avanzados, como para firmar. Faltan matices. Si me pregunta, le diría que a un 95%. Y es una pena porque creo que Movistar nunca se ha creído que había otro operador.

→ **¿La oferta es, supuestamente, de 5 millones de euros por temporada para los próximos tres años?**

→ Esa es. Sería por toda la temporada. Si luego quieren sólo dar San Isidro y Otoño o todo, ya es otra cuestión. No se trata de una oferta tan descabellada. Ya en 2019 firmamos algo así con Movistar [la pandemia impidió la ejecución del contrato en 2020]. Telemadrid también tiene interés y derecho de tanteo.

→ **Pero no es un competidor, en términos económicos, con los otros operadores, sino complementario. Lo entiendo en clave electoral.**

→ El PP siempre ha apoyado la tauromaquia.

→ **En el último otoño, han aprobado un plan de reforma por 20 millones de Las Ventas, que ha tocado fondo en degradación y abandono.**

→ Es verdad que llevan muchos años con muchas fases, porque burocráticamente no es fácil, pero ahora sí que parece que va en serio.

→ **La gran gala del 1 de febrero ya está aquí.**

→ Va a ser espectacular. Antes de nosotros las presentaciones de San Isidro eran una tristeza. Es una de nuestras señas de identidad. Y un empeño mío. Como también que hayamos madurado tanto o que la feria arranque tan fuerte: El Juli, Roca y Morante en los dos primeros días.

→ **¿Alguna sorpresa para la puesta de largo?**

→ La presentará Mariló Montero [y Roberto Gómez, que es como de la casa] y la cerrará Omar Montes.

EUROTORO

EL REALIZADOR ESTRELLA VÍCTOR SANTAMARÍA SE INCORPORA AL PROYECTO DE ONE TORO

La empresa **One Toro** sigue dando más detalles sobre la plataforma de streaming que revolucionará la televisión taurina.

De esta manera, la compañía ha anunciado a través de una nota de prensa emitida a los medios de comunicación parte del equipo humano que participará en la plataforma. Como gran atractivo, se encuentra la presencia de **Víctor Santamaría**, considerado un referente por su talento y calidad en la realización de todo tipo de eventos. Esta es la nota de prensa completa:



El realizador de televisión **Víctor Santamaría** es el nuevo flamante fichaje de **One Toro** para dirigir la realización de la imagen de las corridas que esta plataforma emitirá por streaming a través de **MundotoroTV**. **Santamaría** es considerado el referente máximo de la realización de todo tipo de eventos, desde el fútbol (desde el Mundial de 1982) hasta los toros, llevando la calidad de la imagen del toreo a un realismo artístico que superó toda imaginación respecto a cómo se podían ver los toros en tv, tanto en las emisiones de **Canal +** como de **Movistar**.

One Toro se ha rodeado de los mejores profesionales y medios técnicos para asegurar un producto seguro y de máxima calidad. La producción y realización de los festejos contará así con la seguridad de muchos años de experiencia en la transmisión de **toros** en directo. A estos medios, se les suma el aporte de las nuevas tecnologías y métodos de marketing y captación de público.

En este equipo están contratados los mejores operadores de cámara con la experiencia de un currículum desde su trabajo en **Canal+** hasta la actualidad, con la organización productiva de **Hugo Costa** y **Javier Tintó**, así como la organización de narradores a través de **David Casas**. Ex componentes del equipo responsable del auge de los toros en televisión en **Movistar**. Nuevos comentaristas en varios idiomas (español, inglés, portugués) dirigidos a captar aficionados e interesados en todo el mundo. Todo ello, bajo la batuta de **Víctor Santamaría**.

La dotación técnica será de la más alta calidad, con una producción premium para las grandes ferias, con un despliegue sin precedentes en una **plaza de toros**. Un material humano y técnico del máximo nivel hará que calidad y seguridad estén garantizados, al lado de las mejores condiciones de pago y los mejores precios.

Facilitando el acceso a los públicos más jóvenes, protegiendo la imagen del **torero** sin repeticiones en bucle de las corridas y atendiendo a las necesidades del sector y del público.

DOTACIÓN 14 CÁMARAS

TOROS / OPCIÓN 11 CAMARAS UNIDAD MOVIL HD/4K. € 1 Mix Video Marca Grass Valley Modelo :Kula 12 G - 36in 18out programables. 9 Cadenas de camaras Marca Panasonic Modelo AK-UC 3000

AK-HC 4000 2 Camaras Super Slow . 2 Minicamara .

1 Telex Objetivo Marca Canon Modelo XJ 100x9B . 2 Telex Objetivo HJ 72 x , , 2 Telex Objetivo HJ 45 x , 1 Opticas Marca 5 Canon Modelo HJ 22/ . 2 Opticas Angulares Marca Canon Modelo HJ4 8.

2 Sistemas de EVS XT4 / 4 Grabador AJA KIPRO VZ.215PMP /Generador Sincros TeKtronix SPG600 / Matrix Video/Audio 4k . Marca ROSS Modelo ULTRIX 64x64 .Distribuidores Marca ALBALA Mdelo HAE3000C01 Embededores Marca ALBALA ModeloHVE03000C01.Monitor Forma de Onda Marca Tektronix Modelo WFM5000/ Kit de iluminación rueda presa mas microfonia.

1 SONIDO: Mesa de audio digital Marca YAMAHA Mod LC5 72 in 40 out .1 Monitores de audio Marca Genelec Modelo 8040/8030 /Sistema de comunicacion Wolkies Motor reproducción multiformato Marca Sony 4 Sistema de intercom Inalambrico Marca TELEX Modelo RTS.10 Microfonia ambientes Marca Sennheiser Modelo 416. 3 Puesto de Comentarista 6 Sistema Inalambricos de Mano de Alta Gama

2.2 Jornadas de : 8 Montadores- no incluyen practicable .

1 1 Grupos Electrógenos 50KW.

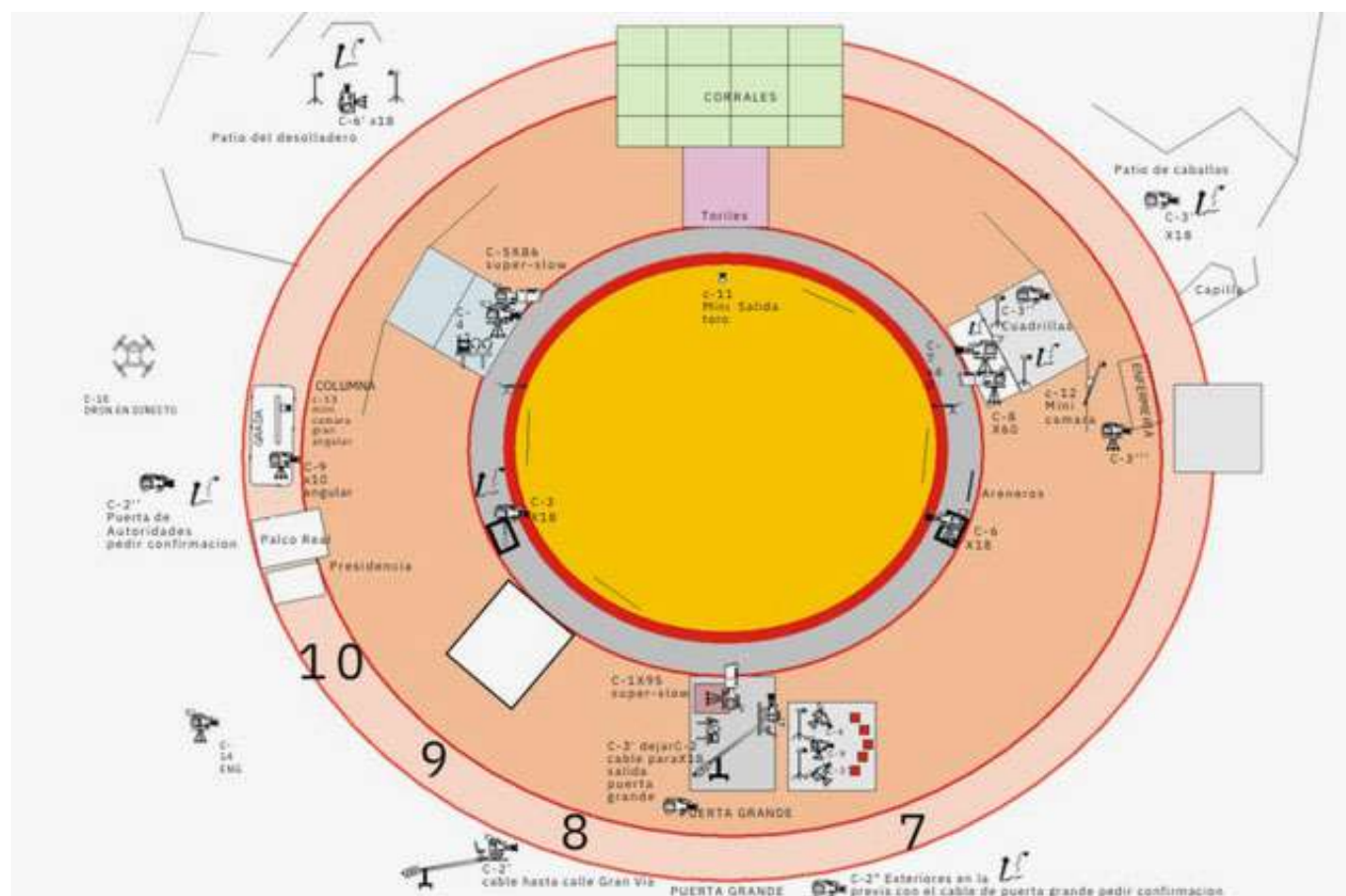
1 1 Jornadas de Personal :1 Director/ 1 Editor/1 Realizador /1 Productor / 1 Jefe Técnico /1 Técnico de sonido/ 2 Control de cámara/ 1 Mix video / 2 Operador de EVS / 9 Operadores de Cámaras /1 Jefe de montaje / 7 auxiliares / 1 Conductor / 1 Grupista .

1 Tecnico de configuracion y soporte durante el evento. Tecnico de instalacion y gestion de mochila y receptor. €

1 Operador de Camara con equipo ENG completo para dar señal desde el recorrido o pie de calle con redactor. Equipo ENG completo. Telefonos de retorno. Precio Jornada (8 horas) hora adicional 40€.

2 Sistema 3G/4G con 8 modems (4 x LTE, 4 x 3G) Mochila de espalda adaptada al equipo para transporte y manejo. Equipo de transmision , sistema con 8 SIM de datos para transmision, baterias, consumo de datos. Equipo para señal de directo de camara autonoma y DRON.

1 Servicio de recepcion, instalacion de receptor para entrega de señal en la U.M o centro de realizacion. (equipo para bajar hasta 4 mochilas) QUAD payout. 4 salidas de video . Servidor de 19" 1U con 4 salidas SD-SDI, HD-SDI.



- **El canal taurino, que el próximo mes de marzo cumplirá 13 años de emisiones, deberá rivalizar a partir de ahora con la amplia oferta taurina que pretende lanzar la plataforma**

(X.M).- Situación complicada la de Toros, el canal temático de Movistar Plus+. La irrupción en nuestro país de OneToro, compañía vinculada a OneFootball, ha trastocado por completo un modelo que hasta la fecha pocos actores parecían cuestionar. La plataforma de *streaming*, de capital extranjero, principalmente alemán, va camino de quedarse con la tauromaquia en España.



Festejo taurino en la plaza de Toros de Las Ventas. (EFE/Borja Sánchez-Trillo)

La operadora española ha **perdido los derechos televisivos de algunas de las principales plazas de España**, por lo que en estos momentos se encuentra analizando la situación para decidir el futuro del canal. El nuevo escenario es completamente desconocido para Movistar Plus+. Hasta ahora, la operadora había conseguido los derechos de retransmisión sin tener que rivalizar con ningún otro operador.

El canal Toros **ha perdido los derechos en exclusiva de las plazas de Madrid y Valencia (a partir de julio)**, y los siguientes en caer podrían ser los de Sevilla, es decir, tres de las cinco ferias que constituyen el *Grand Slam Taurino*: San Isidro y Otoño (Madrid), Las Fallas (Valencia), Feria de Abril (Sevilla), Feria San Fermín de Pamplona y Semana Grande de Bilbao. El problema es que OneToro ha admitido que está en conversaciones con las plazas más importantes del panorama taurino y espera ofrecer, a lo largo de este año, aproximadamente unas 100 corridas, incluyendo los eventos más importantes que vertebran la temporada taurina española.

Toros ha sido siempre el gran aliado de los aficionados taurinos, algo que podría cambiar por completo con la irrupción de la nueva plataforma de *streaming*. A lo largo de los últimos casi 13 años, el canal de **Movistar Plus+**, además de retransmitir en directo las ferias de referencia, ha sabido acercar a los telespectadores, día a día, toda la actualidad taurina con tertulias, reportajes, documentales y programas con sello propio.

Toros, un canal de referencia

En abril de 2010, Manuel Molés, entonces la cara visible de los toros en Digital+, **anunció el lanzamiento de Canal+ Toros** como canal de televisión, sin embargo, sus emisiones no arrancaron hasta el 9 de marzo de 2011.

El canal, que seguía el modelo de contratación de Canal+ Liga, echó a andar con una completísima programación. **Las corridas de toros, las tardes de rejones y las novilladas tan solo fueron el principio**. Al margen de todas las grandes ferias de nuestro país, en directo y en exclusiva, los aficionados encontraron en este canal lo mejor del toreo en América y, por supuesto, una completa programación en la que no faltaron la mejor producción propia, informativos, tertulias, entrevistas, reportajes, documentales, la participación de los aficionados y las grandes faenas históricas. 365 días al año, 24 horas del día.

Canal+ Toros nació en 2011, sin embargo, Canal+ llevaba por entonces 20 años de retransmisiones taurinas en nuestro país. El canal se acercó al mundo taurino como nadie antes lo había hecho. En esta singular revolución tuvieron un papel fundamental **Manuel Molés** y Víctor Santamaría, reconocido realizador que convirtió las retransmisiones taurinas y deportivas en un espectáculo cinematográfico, colocando incluso las cámaras donde no lo había hecho nadie hasta ese momento. Precisamente, a principios de este 2023, Movistar Plus+ anunció que se jubilaba.

En 2016, después de que Telefónica formalizase la compra a PRISA del 56% de Canal+, el canal taurino arrancó una nueva etapa como Toros TV, dejando atrás la marca de Vivendi (Canal+). Tan solo un año después, integrado en Movistar+, la operadora relanzó el canal con un cambio radical de imagen y también de marca, retirando el "TV" del propio nombre.

Desde entonces, el canal **se ha abierto a nuevas voces, a los aficionados**, a los protagonistas y a los expertos que más saben y, especialmente, a los que empiezan a disfrutar y quieren aprender. En este tiempo, **la propuesta de Toros ha estado llena de caras y espacios nuevos** con la intención de vivir la pasión por los toros en pequeño y gran formato, frente a la televisión o en dispositivos móviles.

Ahora, casi 13 años después de su nacimiento, Movistar Plus+ debe decidir el futuro del canal y lo hace en un momento en el que las corridas se han convertido en uno de los temas de la **batalla cultural**.

El Confidencial

La Bienal de Tauromaquia sitúa a Ronda como epicentro taurino

La quinta edición de este encuentro se celebrará del 17 al 19 de febrero con charlas, exposiciones, reconocimientos y un tentadero

ANTONIO M. ROMERO

MÁLAGA. Ronda se convertirá este febrero en el epicentro de la fiesta nacional con la celebración de la V edición de la Bienal de Tauromaquia que organiza la Asociación Tauromundo que encabeza Martín Vivas. Del 17 al 19 de febrero, en el Convento de Santo Domingo, se celebrarán charlas, mesas redondas, un tentadero en la plaza de Cortes de la Frontera y habrá reconocimientos a toreros, subalternos, ganaderías y prensa.

La jornada se abrirá, el 17 por la tarde, con la inauguración de la exposición de pintura de Alberto Rodríguez Serrano a la que seguirán la conferencia del presidente del Ateneo de Cádiz, José Almenara, bajo el título 'Des-

montando algunas mentiras antitaurinas', la presentación del libro 'Curro Guillén, el mito que murió en Ronda', de Santiago Sánchez Traver y la mesa de debate 'La Goyesca de Ronda. Un lugar único para una corrida única' con la presencia de Morante de la Puebla, Juan Ortega y Pablo Aguado.

La segunda jornada se abrirá con la conferencia 'La milicia y los toros, su universo común' impartida por el capitán de Infantería Francisco Gallardo. Los matadores de toros Oliva Soto, Esaú Fernández y Rafa Serna debatirán en la mesa 'El difícil camino hacia el triunfo'.

'Desafíos y logros de la mujer en la tauromaquia', de la periodista Muriel Faine y 'El origen del flamenco es taurino', a cargo del escritor Guillermo Boto Arnau son las otras dos mesas redondas programadas para el sábado.

Un día que concluirá con la gala de entrega de los Premios Tauromundo de la temporada 2021 y 2022. Así en la categoría

de trayectoria taurina los homenajeados serán José Luis Galloso y Francisco Ruiz Miguel; en la de triunfador de la temporada recaerá la distinción de los dos años en Morante, quien también recibirá el premio a la mejor faena de 2022; el premio a la mejor faena de 2021 es para Emilio de Justo. Guillermo Hermoso de Mendoza y Diego Ventura son los galardonados a mejor rejoneador de ambos años, mientras que los triunfadores de las dos temporadas son Juan Ortega y Tomás Rufo.

Premio especial

El premio especial Tauromundo de 2021 es para Javier Orozco. José Antonio Chacón recibirá el premio al mejor subalterno, mientras que los de ganadería son para Garcigrande en 2021 y Victoriano del Río en 2022. Los premios a la difusión taurina recaen en Eurotoro y Canal Sur RTVA, según informó la organización.

La quinta bienal de Tauromaquia concluirá el próximo domingo 19 de febrero con un tentadero en la plaza de toros de la localidad de Cortes de la Frontera bajo la dirección del ganadero Guillermo García-Palacios y con la actuación de los matadores Oliva Soto, Esaú Fernández, Lama de Góngora, Rafa Serna y Javier Orozco.

EUROTORO

**RONDA: LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA
CELEBRA SU 450 ANIVERSARIO CON
ACTIVIDADES A LO LARGO DE TODO EL AÑO**



La Real Maestranza de Caballería de Ronda –institución cultural sin ánimo de lucro dedicada a la conservación, difusión e investigación de su patrimonio histórico, artístico y documental, a la promoción cultural y a la enseñanza- ha presentado en su sede de Ronda el programa de actividades para 2023 con motivo de su 450 aniversario.

El acto ha contado con la presencia de María de la Paz Fernández Lobato, Alcaldesa Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, que ha señalado: “La historia de la Real Maestranza de Caballería de Ronda y la de la ciudad, han ido siempre de la mano y es por ello que este aniversario lo vivimos y lo celebramos como propio”, añadiendo:” Su gran trabajo en el ámbito patrimonial , histórico y cultural debe darse a conocer al mundo y hacerlo en el marco del aniversario es la ocasión perfecta”.

En palabras de Rafael Atienza, Marqués de Salvatierra, Teniente de Hermano Mayor: “2023 para nosotros supone un hito no solo por la importancia de celebrar el aniversario de una corporación nacida en el Siglo XVI, sino por seguir teniendo una función en el Siglo XXI y una función del Siglo XXI” y añade “somos un eslabón más en una cadena de casi medio milenio de historia, y nos corresponde no simplemente adaptarnos a nuestra época, sino, si podemos, adelantarnos a ella sirviendo de estímulo y de ejemplo”.

La RMR lleva trabajando los últimos 25 años para consolidar su presencia institucional en el ámbito de la cultura, la educación y la formación ecuestre.

El programa de actividades para su 450 aniversario incluye actividades por las que es conocida la institución y que suponen citas ineludibles en el calendario cultural como el Encuentro Música-Filosofía, el Concurso Exhibición de Enganches o la Corrida Goyesca y en el ámbito educativo, el Concurso de Historia para jóvenes historiadores 'Eustory' y la Ceremonia de Becas y Premios Universitarios, que este año celebrará su XXVI edición.

Además, bajo el marco del aniversario, se llevarán a cabo eventos especiales como la inauguración del Museo de la Tauromaquia con un renovado itinerario museográfico; presentaciones de publicaciones propias como el libro "Historias de las reales maestranzas de caballería 1573-1819" de Reinhard Liehr, "450º Aniversario de la Real Maestranza de Caballería de Ronda" que cuenta con la participación de varios autores especializados y la revista *Connaisance des Arts* del grupo LVMH. Asimismo, se desarrollarán diferentes cursos con temática histórica de la mano del Centro de Estudios de la Nobleza y se organizará el Congreso Internacional de Genealogía en el que se presentará el archivo de la Real Maestranza. También se desarrollará y presentará una unidad pedagógica sobre el caballo, "El mejor caballo de la historia" para integrar en las aulas, con el fin de acercar la Real Maestranza de Caballería de Ronda (RMR) a los escolares de Primaria de Ronda y los pueblos de su Serranía, tomando como hilo conductor la historia de Ronda y su región, y la historia en paralelo del caballo y la cría de este animal a lo largo del tiempo.

Con la participación de la sociedad rondeña, se pondrá en marcha DocumentaRonda, un proyecto de difusión fotográfica del fondo documental de la Real Maestranza que nace con el objetivo de crear conciencia sobre el patrimonio de la ciudad a partir de un laboratorio en redes sociales.

El programa de actividades culminará con la celebración en Madrid de un acto de clausura en noviembre de 2023. "La ilusión que implica cumplir 450 años de historia nos plantea una realidad como institución cultural contemporánea, y es que lo que hacemos hoy es una proyección hacia el futuro, y el reto es transmitir qué somos de una forma integrada y actual sin olvidar nuestra esencia. El programa de actividades con motivo del aniversario y la nueva web son la muestra de un trabajo y compromiso diarios con la cultura y la educación", señala Ignacio Herrera de La Muela, director general de la Real Maestranza de Ronda.

El evento ha contado también con la presencia de Anna Gamazo Hohenlohe-Langenburg, Maestrante Comisaria de Plaza, que comentó "Somos una entidad privada al servicio de la utilidad pública. Nuestra razón de ser era Ronda por su ubicación y podemos decir con orgullo que nuestra razón de ser de hoy y de mañana, es el legado cultural que hemos conservado y que queremos seguir difundiendo como parte de la identidad de la propia ciudad que es".

Un hito que pocas instituciones alcanzan

Desde que comenzara su actividad en 1573 como orden de caballería con fines militares, La Real Maestranza de Caballería de Ronda se ha ido transformando a lo largo de los siglos. Bajo influjo de la Ilustración crea una academia de ciencias para la formación intelectual de sus miembros y esto supone el inicio de una transformación natural hasta convertirse en lo que es hoy: una institución cultural del siglo XXI.

La celebración del 450 aniversario de la fundación de la Real Maestranza de Caballería de Ronda supone un hito difícil de alcanzar y una oportunidad para darse a conocer a través del programa de actividades, no solo como institución, sino como actor fundamental en sectores clave como la conservación del patrimonio, la investigación, la educación y la cultura, ámbitos en los que la RMR es referente nacional.

«LOS CIRUJANOS TAURINOS TENEMOS LA VENTAJA DE VER CÓMO SE HA PRODUCIDO LA LESIÓN»

• POR JESÚS BAYORT

- La Real Academia de Medicina organizó este jueves en la Maestranza una mesa redonda sobre la cirugía en la tauromaquia



El Salón de Carteles de la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla acogió una mesa redonda titulada 'La enfermería de la plaza de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, un espejo donde mirarse' que estuvo organizado por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla. El acto, que estuvo presentado por el presidente de la regia institución, **Carlos Infantes Alcón**, contó con la participación del académico **Jorge Domínguez-Rodiño**, del asesor jurídico de la Ramse, **Joaquín Moeckel**, y del cirujano jefe de los servicios médicos de la Plaza de toros de la Real Maestranza de Sevilla, **Octavio Mulet Zayas**.

Carlos Infantes recordó que la Real Academia de Medicina y la Real Maestranza de Caballería son las **instituciones reales más antiguas de Sevilla**, superando en ambos casos los trescientos años de vida. Inició el acto el doctor **Jorge Domínguez-Rodiño**, quien realizó un recorrido histórico por los profesionales sanitarios que han estado al frente de los servicios médicos de la Plaza de Toros de Sevilla desde que existe constancia con el galeno **Gregorio Arias González**, hasta los nombres más recientes como **Antonio Leal Castaño**, **Ramón Vila** y **Octavio Mulet**. Tal y como recordó el doctor Domínguez, la especialidad se conoció primitivamente como **Tauro-traumatología**, derivando en la actual cirugía taurina que, según Mulet, debería tratarse de una especialización con acreditación propia.

El actual responsable de la 'Enfermería' de la Maestranza explicó ante los asistentes que llenaron el Salón de Carteles cómo es el funcionamiento del equipo médico durante un día de toros. Jornada que, según reconoció, van más allá de la atención de toreros: «Suelo decir que de nuestro equipo **el que más trabajo tiene es el internista** porque muchas veces tiene que atender a algún espectador que sufre algún problema durante la corrida». Para Octavio Mulet la herida producida por el asta de toro se debería considerar siempre como un **politraumatismo** «porque afecta a dos o más órganos, que incluso pueden conllevar la **pérdida del paciente**».

«Los cirujanos taurinos **tenemos una ventaja** con respecto al resto de cirujanos porque **hemos visto cómo se ha producido la lesión** y, durante el camino hasta la enfermería, podemos hacernos un **diagnóstico preconcebido** (...) Aunque este tipo de heridas son muy especiales porque el toro cuando coge hace un movimiento de derrote que, unido al volteo del torero sobre el pitón, hace que **la herida interna sea mucho más extensa de lo que aparenta**. Es lo que se conoce como las trayectorias de una única cornada», señaló Mulet.

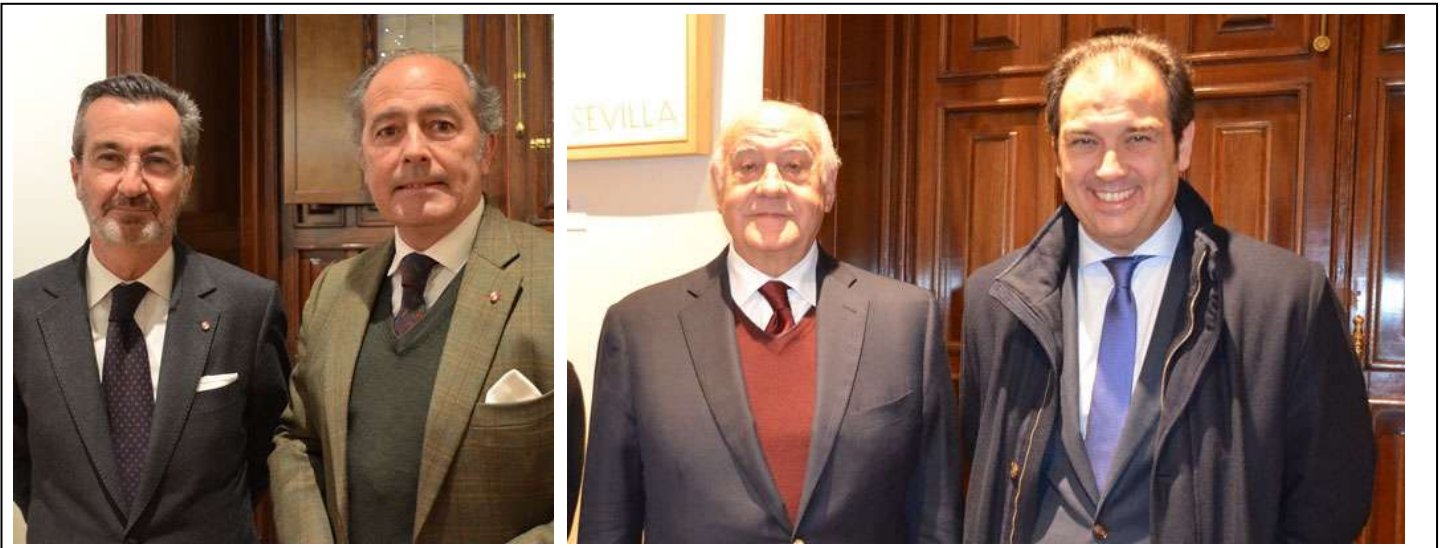
Por su parte, **Joaquín Moeckel** habló de la vinculación entre la Medicina y el Derecho, recordando cómo los diferentes reglamentos han ido prescindiendo durante la historia de la tauromaquia de una exhaustiva regulación de los requisitos de las enfermerías. Usando como «ejemplo a seguir» el quirófano de la Plaza de Toros de la Maestranza: «Mientras que la normativa sólo hablaba de que la enfermería estuviera bien dotada y con buena evacuación, **la Real Maestranza decidió llevarla a un punto más allá** hasta cumplir con creces la normativa».

**FUNDACIÓN
EUROPEA
DEL TORO Y
SU CULTURA**

**MESA REDONDA SOBRE CIRUGÍA
EN LA TAUROMAQUIA ORGANIZADA
POR LA REAL ACADEMIA DE
MEDICINA DE SEVILLA (1)**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



**FUNDACIÓN
EUROPEA
DEL TORO Y
SU CULTURA**

**MESA REDONDA SOBRE CIRUGÍA
EN LA TAUROMAQUIA ORGANIZADA
POR LA REAL ACADEMIA DE
MEDICINA DE SEVILLA (2)**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



**FUNDACIÓN
EUROPEA
DEL TORO Y
SU CULTURA**

**LA REAL MAESTRANZA DE
SEVILLA PRESENTA EL CARTEL
DE NORMAN FOSTER (1)**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



**FUNDACIÓN
EUROPEA
DEL TORO Y
SU CULTURA**

**LA REAL MAESTRANZA DE
SEVILLA PRESENTA EL CARTEL
DE NORMAN FOSTER (2)**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



**FUNDACIÓN
EUROPEA
DEL TORO Y
SU CULTURA**

**LA REAL MAESTRANZA DE
SEVILLA PRESENTA EL CARTEL
DE NORMAN FOSTER (3)**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



XIV PREMIO TAURINO ABC

«Cierro una etapa de mi vida, 25 años de figura, un número histórico»

Julián López 'El Juli'

Matador de toros

► El diestro madrileño reflexiona sobre el estado actual de la Fiesta: «Con tanto varapalo político, el toreo no está en el lugar que estaba cuando empecé»

ÁNGEL GONZÁLEZ ABAD
MADRID

El XIV premio Taurino ABC ya tiene nombre propio. Julián López 'El Juli' se ha hecho merecedor del galardón en un momento en el que se le reconocen tanto los hitos de la pasada temporada como su trayectoria como primera figura del toreo desde que tomó la alternativa hace ya veinticinco años. Hubo unanimidad en el jurado a la hora de reconocer los méritos del torero en un profundo debate, en el que junto a la decisión final se recordó y valoró la etapa de Andrés Amorós como crítico de ABC, a la vez que no se quiso dejar pasar la oportunidad de destacar la acción de dos entidades en sendos hitos a favor de la Fiesta.

El papel definitivo de la Fundación del Toro en la sentencia del Tribunal Supremo que anula la exclusión de la tauromaquia del bono cultural y del Observatorio Nacional de Culturas Taurinas de Francia en el fracaso de la proposición antitaurina en la Cámara gala tuvieron el reconocimiento de los miembros del jurado, que enfatizaron la importancia en la defensa de los toros.

Però sobre todo la deliberación del jurado del premio ABC giró en torno a la figura de El Juli, a sus méritos contraídos desde que siendo un niño sorprendió y encandiló a los aficionados, su etapa novilleril que despertó ilusiones y la alternativa en Nîmes de manos de José María Manzanares en presencia de Ortega Cano. Desde aquel día de septiembre de 1998, la trayectoria de una figura del toreo suma más de mil ochocientas corridas de toros, unos cuatro mil toros y más de tres mil orejas. Día a día, triunfo a triunfo, jalónando una carrera entre las más brillantes de la historia del toreo en todas las épocas. Ambición irrefrenable y poder ante los toros que en la campaña pasada de 2022 tuvo precisamente en la Maestranza y en Las Ventas sus puntos culminantes.

El Juli recibió la noticia de la concesión del XIV premio Taurino ABC en el campo, dando rienda suelta a su pasión, que no es otra que torear. «Es una alegría, al final los toreros vivimos de lo que la gente quiera ver de nosotros, o de la capacidad que tengamos de llegarle a la gente, y un galardón como este es un privilegio, un reconocimiento que te da una visibilidad especial y que recibo con una satisfacción tremenda y una ilusión enorme».

—Un trofeo que le llega cuando está a punto de cumplir 25 años de alternativa.

—Veinticinco años que me motivan mucho. Para mí es una fecha muy especial. Veinticinco años en esta profesión y al nivel en que he estado no es nada fácil de conseguir. Una etapa clave de la que me siento muy orgulloso, muy contento, pero sobre todo muy agradecido. Vivir el mundo del toro en todo este tiempo ha sido maravilloso.

—¿Qué ha cambiado en El Juli desde aquella tarde de Nîmes al de hoy?

—Pasas por distintas etapas, es lógico. Pero al final, cuando ha pasado tanto

Magnífico 2022 y entrega absoluta a la tauromaquia

El Juli ha resultado ganador del XIV premio Taurino ABC «por su magnífica temporada 2022 y su entrega absoluta a la tauromaquia». El jurado, presidido por el teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza, Santiago de León y Domecq, estuvo compuesto por José María Álvarez del Manzano, Victorino Martín, Joaquín Moeckel, Rosario Pérez, Juan Antonio Ruiz 'Espartaco', Pilar Vega de Anzo, François Zumbiehl y Ángel González Abad, que actuó como secretario.

tiempo y llegas a un grado de madurez, de pleno conocimiento de la profesión y del toreo, al quitarte la presión de los números, de las cosas materiales, vuelves a los orígenes, al verdadero significado que tiene el ser torero y al verdadero mensaje que quieres transmitir. Por eso, me siento más cerca de cuando empezaba en el aspecto de la ilusión y, a la vez, es evidente que las cosas van cambiando. Es un hecho que no tengo el mismo concepto que tenía cuando tomé la alternativa, ni esa ambición hacia ciertas cosas materiales. Ahora buscas más sentirte pleno, sentirte lleno, transmitir lo que quieres y todo eso lo priorizas a un triunfo más efímero.

—¿Pero la ilusión es la misma de aquel niño prodigio que sorprendió a todos?

—Es distinta, pero considero que a estas alturas de mi vida me parece mucho más bonito, más profundo, el compromiso que tengo con la profesión que el que pude tener en momentos determinados de mucho éxito. Al final, cuando empiezas parece que todo va sobre ruedas, que todo va a la gran velocidad que la vida te impone, y ahora todo es mucho más meditado, más profundo. En definitiva, todo es mucho más espiritual.

—En todo este tiempo no ha dejado de estar como primera figura. ¿cómo ha asumido esa responsabilidad?

—Siempre he vivido una situación que no ha sido fácil de manejar. Cuando vienes en todo momento la presión esa de estar arriba con el peso de la temporada sobre tu espalda te cae una responsabilidad muy dura. No es lo mismo que estar en otra situación en la que puede parecer que lo que pase contigo sea más irrelevante. Esa presión constante yo la he asumido porque el toreo y las circunstancias así lo decidieron y lo he hecho con toda la responsabilidad, con toda la fe del mundo, con todo un compromiso ineludible. Porque muchas veces tienes que asumir papeles en el mundo del toreo que a lo mejor no es lo que tú exactamente buscas, pero también hay que ser responsable con lo que me ha tocado vivir en esta profesión.

—¿Qué ha cambiado en el toreo en el último cuarto de siglo?

—Muchísimas cosas. Yo lo veo como con los niños, que cuando los ves todos los días no te das cuenta de lo que crecen. Si lo analizas desde la distancia, desde la perspectiva del tiempo, te das cuenta de que el toreo ha evolucionado a una velocidad tremenda. Para mí la gran



El Juli, en su inolvidable tarde en Las Ventas el pasado 11 de mayo

// ÁNGEL DE ANTONIO

evolución positiva en estas décadas ha sido el toro. El nivel de toro que se exige hoy, y que sale en las plazas, es muy superior al que había cuando yo empezaba de matador. Y en el aspecto negativo pondría todos los varapalos políticos y sociales que ha sufrido y sufre el mundo de los toros. Esto hace que el toro no esté en el lugar que estaba cuando empecé.

—Precisamente, esta semana ha llegado la sentencia del Tribunal Supremo que anula la exclusión de la tauromaquia al bono cultural.

—Es celebrar una noticia que nunca deberíamos celebrar, pues nunca debió



pasar. El mundo del toro pertenece al mundo de la cultura, reconocido por el propio Ministerio desde hace años, y de repente se le dio la espalda a nuestro sector. En definitiva, Cultura debe potenciar y defender la tauromaquia. —¿Cómo valora la temporada de 2022? —Ahora destaco mi paso por Sevilla y por Madrid, pues, lógicamente, que las cosas grandes te pasen en plazas como estas cobra una gran dimensión en todos los sentidos. Si tuviera que destacar un momento, me quedo con la faena al toro de La Quinta en Las Ventas, con el que viví la grandeza de esa plaza, la entrega absoluta de su afición, y la comunión que pocas veces se alcanza entre toro, torero y público. Allí sucedió todo lo que yo creo y como yo lo

siento como torero. El poder para someter a un toro y la capacidad de expresarme al nivel más profundo, más intenso y con mayor entrega.

—Y, además, la séptima Puerta del Príncipe en la Maestranza.

—Un hecho del que me siento tremendamente orgulloso, por entrar definitivamente en Sevilla, una plaza muy difícil. Pero es verdad que ahora lo de los números no me preocupa tanto, aunque tardes como aquella te llenan, pues que abran las puertas de esa manera tan entusiasta es algo soñado. Las circunstancias han hecho que pudiera salir siete veces por la Puerta del Príncipe, pero por encima de eso tengo la gran satisfacción de haber conseguido la comunión con el público de la Maestranza.

—En su primera época, la irrupción de un jovencísimo Juli consiguió arrastrar a toda una generación de jóvenes a las plazas.

—Yo pasé por mi momento de explosión, en el que aporté un buen número de público, y ahí están los registros y los datos. En ese aspecto, los toreros nuevos son los que tienen ahora esa responsabilidad y ese tirón sobre la gente joven. En este sentido atravesamos una época de bonanza con muchos toreros que ilusionan, que atraen y que de cara al futuro suponen una auténtica salvaguarda. Personalmente veo que entre los profesionales actuales hay toreros extraordinarios que creo que tienen condiciones para arrastrar gente a las plazas.

—¿Cómo plantea la temporada que está a punto de comenzar?

—Quiero que sea un año bonito. Afrontaré con la máxima responsabilidad una temporada en la que, aunque parezca algo cotidiano, no voy a volver la cara. Ahí están las cuatro tardes ya comprometidas en Sevilla y las tres en Madrid. Aunque sea lo que siempre he hecho no deja de ser algo especial, y además, anunciarme con los toros de La Quinta en esas dos plazas me ilusiona y me motiva. Mi objetivo en 2023 es disfrutar de mi tauromaquia, de los públicos, en definitiva, cerrar una etapa de mi vida con veinticinco años de torero, de figura, que para mí es un número histórico.

—¿Eso significa un adiós, llega ya el momento de la retirada?

—Es cierto que es el final de una etapa en mi vida y la realidad es que ahora pienso más en lo que pase esta temporada que en lo que pueda pasar más adelante. Lo iré viendo.

—¿Cuál es su visión sobre el toreo actual y su presencia en la sociedad?

—Es un hecho que estamos sufriendo constantes ataques políticos y sociales. Se está haciendo buen trabajo por parte de estamentos como la Fundación del Toro de Lidia, y si atravesamos momentos difíciles, seguro que servirán para superarlos y que vengan otros más felices.

—Esto no se acaba...

—Cuando un toro sale a una plaza con un torero enfrente, capaces de trasladar emoción a los tendidos y se viven las sensaciones tan especiales que ofrece el toreo, eso tiene gran fuerza y mucha vigencia.

DESDE MI GRADA



ANDRÉS AMORÓS

La madurez de un maestro

Todos los años que he formado parte del jurado de ABC he visto a José María Álvarez del Manzano defender la candidatura de El Juli. Por fin, su propuesta ha ganado y con justicia: ya habían sido premiados los otros triunfadores del año, Morante y Roca Rey. Cuando Julián cumple veinticinco como matador, se mantiene plenamente como primera figura: está ya anunciado cuatro tardes en Sevilla y tres en San Isidro, con tres encastes diferentes.

Fue un niño prodigio. Se hizo ferviente partidario suyo Juanito Bienvenida, que me decía: «Torea a la edad en que lo hacían mis hermanos Manolo y Pepe. Es uno de esos que nacen con el toreo en la cabeza: si no ocurre una 'esaborisión', ese niño puede cambiar el rumbo del toreo».

No se equivocaba: ha triunfado en todos los cosos de España, Francia e Hispanoamérica. Sus estadísticas impresionan. Un solo dato: siendo madrileño, es el diestro que más veces ha abierto la Puerta del Príncipe. En Sevilla, en 2018, indultó al toro Orgullito, de Domingo Hernández.

La temporada pasada, toreó 40 tardes, cortó 47 orejas. Un año más, triunfó en los dos cosos más importantes. El 4 de mayo, en Sevilla, abrió por séptima vez la Puerta del Príncipe. Tituló ABC: 'El Juli, preciso como un reloj'.

El 11 de mayo, en Las Ventas, se anunció con toros de La Quinta y acertó: su poderío resalta más con una res a la que hay que dominar. Cuajó por completo al buen segundo y se impuso al complicado quinto. Solo la espada le impidió abrir la Puerta Grande. Al final, se refugió en el burladero, con lágrimas en los ojos. Tituló ABC: Plenitud lidia-dora de El Juli. Nueve días después, dio otra lección magistral, con un complicado toro de Garcigrande. Desde la recordada faena a Cantapájaros, nunca había logrado tal unanimidad, en una plaza que tanto le exige.

Mantiene plenamente la afición y el amor propio. Me dijo, una vez: «Busco un toreo largo, profundo. Intento hacerlo con más naturalidad, más estética y más verdad».

Deseo que este premio de ABC, que le llega al comienzo de su temporada número 25 como matador, sea el preludio de nuevos gestos y triunfos. Sentenció Shakespeare: «La madurez lo es todo». El Juli lo está demostrando ahora, en los ruedos.



Vuelta a los orígenes

«Al quitarte la presión de los números, de las cosas materiales, vuelves al verdadero significado que tiene el ser torero»

Bono cultural

«Es celebrar una noticia que nunca deberíamos celebrar, pues nunca debió pasar»

ABC dobla su apuesta por los Toros en defensa de la cultura y la libertad

- ▶ La crítica pasa a manos de Rosario Pérez, desde la redacción de ABC en Madrid, y Jesús Bayort desde la de Sevilla
- ▶ Ante una nueva temporada, más firmas y reportajes acompañarán la actual renovación de público y afición

JOSÉ F. PELÁEZ



Se miran con respeto, pero también con distancia, como dos maestros en el callejón con la vista anclada en un punto del infinito que, seguramente, sea solo un punto del pasado. Se enroscan en el capote de paseo y mueven el cuello a un lado y a otro, serios, hurgando con la mano en el cuello de la camisa, supongo que para ahormar el corbatín. Y la yugular. Es un movimiento nervioso, un tambaleo automático para descargar presión, el estertor litúrgico de los humanos cuando están a punto de convertirse en héroes. Se tantean y se dan sitio, sonríen lo justo –pocas cosas tan serias como los Toros– y se miran poco, como dos chavales que se acabaran de conocer. Y, en parte, así es: aunque son compañeros, Rosario Pérez y Jesús Bayort se acaban de conocer, al menos en persona. Ella es veterana en la casa; él no tanto. Ella se mueve con seguridad; él, por derecho. Ella está en figura –lo es– y no conozco a nadie que escriba mejor de toros. El ha venido a comerse la historia desde la experiencia de haber sido novillero, subalterno y de escribir como solo puede hacerlo el que sueña cada noche mirando a La Macarena. Ella es extremeña, pero, tras veinticinco años, ya representa a Madrid, la capital mundial del toreo. El es sevillano y representa, ay, a las golondrinas del Arenal y a los vencejos del Museo. En ambos recae la responsabilidad de una nueva etapa en nuestra sección de Toros. Y yo tengo la suerte de representar el papel de testigo y aguantarles a ambos los trastos en un encuentro que marca un antes y después en la información taurina de ABC.

«Si algo debemos agradecer a Amorós es su independencia, su honestidad y la inmensa Cultura que nos ha legado, porque es un sabio», dice Rosario. «Andrés es un caballero, representa la elegancia y si algo hay que le debemos especialmente es el prestigio que nos ha dejado desde un talento innato», dice Jesús. Y es cierto. Andrés Amorós lo sabe todo y ha dejado un se-

llo en el periódico que permanecerá para siempre. Se nota en la conversación, ese poso está presente. Porque si hay un periódico con solera y donde el respeto por la herencia se huele al pasar las páginas, ese es el nuestro. «ABC es la gran tribuna del toreo, la Biblia. Es un periódico culto e ilustrado y, desde la tradición, siempre ha representado la vanguardia. Y no hay nada más vanguardista y rompedor que el toreo. Y, sobre todo, siempre hemos sido el periódico de la Cultura. Y decir Cultura es decir Toros. España es lo que es por su Cultura y el toreo lo vertebró todo», apunta Rosario. Jesús asiente. «Tanto en Madrid como en Sevilla, ABC es el gran referente, el baluarte a de-

ROSARIO PÉREZ

Licenciada en Periodismo en la Universidad Complutense de Madrid, Rosario Pérez (Esparragosa de Lares, Badajoz, 1977) es redactora y crítica taurina en la sección de Toros/Cultura de ABC en Madrid desde 1998.

Independencia

«A los toreros hay que darles la distancia que César Rincón le daba a los toros»

A la vanguardia

«ABC siempre ha estado a la vanguardia. Nada hay más rompedor y vanguardista que el toreo»

Se escribe como se es

«Se torea como se es y se escribe como se es. Sin reverencias. El periodismo y el toreo son incómodos»

Referentes populares

«Si en los 60 eran los Beatles, Ali y El Cordobés, ahora lo son Rosalía, Nadal y Roca Rey»

fender. Y, por eso, es tan importante abrirse a los nuevos públicos, a los jóvenes, que están muy lejos de la prensa, pero se acercan cada vez más a los Toros. Hay que fidelizarlos, porque existe un interés enorme por parte de una juventud a la que les han censurado y prohibido lo taurino. Y si te censuran, te acercas. Y si te prohíben, te interesa. Por eso, los toros son ya algo reivindicativo, contracultural, algo de ir contra las normas. ¿Por qué tengo yo que seguir las normas si esas normas son absurdas?, se pregunta Bayort.

Clasicismo y modernidad

No les falta razón. Pese a que la Fiesta tiene problemas, el efecto rebote de una juventud cansada de adoctrinamientos revela que algo está pasando en la sociedad. Y los Toros son un gran medidor. «El mundo de los Toros se está renovando de modo natural y ABC tiene que acompañar esa renovación,

porque se torea como se es, se escribe como se es y ABC es precisamente ese encuentro entre clasicismo y modernidad», dice Rosario. Y Jesús añade que «en esta nueva etapa habrá nuevos formatos, nuevos lenguajes y un mayor peso de lo audiovisual, lo multimedia y lo interactivo, con tertulias, podcasts y más sorpresas». Pero manteniendo la personalidad y nuestra conexión con un público que nos sigue desde hace años y que queremos que siga haciéndolo», dice Rosario, que pone además el foco en la independencia. «Esa independencia requiere dar al torero la distancia que César Rincón daba a los toros. Hay que tratarle de usted a tú, con mucho respeto, pero, desde luego, no puede ser un trato cómodo, porque ni el periodismo ni el toreo son algo cómodo. No podemos hacer reverencias. Hay que ser, nunca mejor dicho, irreverentes». Jesús incluso se refiere a los Toros como algo



«políticamente incorrecto, transgresor, moderno, vanguardia pura. Y es así, pero hay que saber contar los Toros, la herencia, explicarlo todo desde el principio y las veces que haga falta. Tenemos que ser didácticos y 'cargar la suerte', para que nuestros lectores vean lo que los demás no ven».

Conectar con la sociedad

Ambos dan peso a lo estrictamente periodístico. Rosario sugiere que «en España hay mucha crónica, pero falta periodismo, falta la calle, el festejo popular, los toros en el campo, lo que pasa cuando parece que no pasa nada, las negociaciones... Es un mundo muy hermético y el sector tiene que darse cuenta de que no se puede conectar con la sociedad dando la espalda a los medios». Su foco: «La noticia, los reportajes humanos y los temas del campo. Los ganaderos son los otros héroes olvidados, el nexos con la ecología y no solo con la Cultura y los personajes de alrededor, es decir, cómo vive un banderillero que no tiene ni para un café o qué pasó con aquel semental». Jesús, por su parte, se muestra especialmente interesado por el hecho de que «los Toros se hayan convertido en un espectáculo elitista, que hayan desaparecido de abajo, de las estructuras iniciales, de los cimientos, de las veladas

Si hay un periódico con solera y donde el respeto por la herencia huele a pasar las páginas, ese es el nuestro

de barrio. La burocracia se lo ha cargado y todo son dificultades. Si no fidelizas desde la base, es difícil que la gente se acerque. Lo paga quien puede y se encapsula todo en las grandes ferias. Pero fuera de ese circuito, se cae, porque hay más público que afición, y mucha gente de paso que va solo a los grandes carteles». Y por ello quiere hacer afición, pero «seguir siendo incorrecto, es decir, no escribir pensando en lo que puedan decirme». «Ya dijo César Jalón que ABC no está en la lista de gracia de los toreros. Y va a seguir sin estarlo», apunta Rosario.

Y salen nombres. Van alternándose referencias a Pemán, a Ruano, a Camba, a Ramón y a tantos otros. «ABC tiene, sobre todo, ecosistema. Hay dentro un grupo de columnistas y de periodistas aficionados y que escriben muy bien que, desde luego, tienen mucho que aportar, como siempre ha pasado en esta casa». Y se enfrascan en una conversación de muchos quilates, una conversación de esas que nos gus-

tan a los taurinos, pasando de un tema a otro, recordando pases antológicos, tardes para el recuerdo, maestros olvidados, anécdotas, frases que piden mármol y pronósticos para la temporada. «Morante es el mayor hecho cultural del siglo XXI», dice Charo. «Morante no es un imitador: es un anticuario, un baúl, un profeta», dice Jesús. Y se vienen arriba. «Si en los 60 los referentes populares eran los Beatles, Muhammad Ali y El Cordobés, hoy serían Rosalía, Nadal y Roca Rey», apunta Charo. «Si Roca Rey quisiera, sería un fenómeno como lo fue El Cordobés», dice Jesús, que reivindica «mucha mayor presencia de las figuras en la vida social, en los estrenos, en los teatros, el cine, la Gran Vía». «Tienen que dar un paso adelante, la ambición que tienen en el ruedo tiene que trascender la plaza», añaden.

Buenos tiempos

Y yo al final, entre tanto quite, también me vengo arriba, me quito el abrigo y hago la faena de Aparicio en el 94, sentándome finalmente en el estribo para simular aquellas lágrimas que le enjuagamos todos. Vienen buenos tiempos, la temporada promete, estos dos maestros se van a lucir en las ferias y en las páginas: Rosario en la redacción de ABC en Madrid y Jesús desde la de Sevilla. El resto disfrutaremos de una dupla inmejorable, de dos sensibilidades extremas y de un dueto que se hará los coros desde la distancia, tan cercana, al arte hondo. Y, para el resto, ya estamos los de plata.

JESÚS BAYORT

Novillero sin caballos y banderillero, Jesús Bayort (Sevilla, 1992), se licenció en Periodismo en EUSA, adscrita a la Universidad de Sevilla, y trabaja como redactor en las secciones de Local y Toros de ABC de Sevilla desde 2018.

Contracultura

«Los toros son ya algo reivindicativo, contracultural, algo de ir contra las normas»

Espectáculo elitista

«Los toros se han convertido en un espectáculo elitista, han desaparecido las estructuras iniciales»

Vida social

«Las figuras deberían tener más presencia en la vida social, en los estrenos, en el teatro...»

Cargar la suerte

«Tenemos que ser didácticos y 'cargar la suerte'»



DESDE MI GRADA

ANDRÉS AMORÓS

ABC y los toros

Desde hace 120 años, ABC ha defendido una serie de valores: el patriotismo, la libertad, la monarquía y la especial atención a la cultura española. Eso incluye, por supuesto, a la Fiesta de los toros, que no se limita a ninguna ideología, clase social ni estética: es cultura popular del pueblo español.

La Tauromaquia es un arte, supone cultura en libertad. Ese fue el lema -lo recuerdo bien- del acto que organizó ABC en el Liceo de Barcelona, para defender la libertad de todos los catalanes de acudir o no a los toros. Es una Fiesta que, en el mundo entero, se reconoce como seña de identidad hispánica. Justamente por eso la rechazan algunos, que no quieren ser españoles.

A lo largo de su historia, el periódico ha ofrecido siempre información de las principales Ferias y un análisis sereno, no sensacionalista, de los temas y problemas de la Fiesta. Han sido críticos de ABC, entre otros, figuras históricas de la categoría de Gregorio Corrochano, Luis Calvo, Antonio Díaz-Cañabate, Vicente Zabala... La calidad literaria de sus colaboradores ha sido siempre seña de identidad del ABC: también, en los toros. En sus páginas se han ocupado de este tema ilustres escritores: Azorín, Pérez de Ayala, Gerardo Diego, José María Pemán, Edgar Neville, Julio Camba, Agustín de Foxá, Emilio García Gómez, José María de Cossío, Néstor Luján, Antonio Burgos...

Además, ABC mantiene un prestigioso premio Taurino y, en Sevilla, el premio de periodismo taurino Manuel Ramírez, que ha reconocido a figuras tan relevantes como Mario Vargas Llosa y Lord Tristan Garel-Jones.

Como modesto aficionado, creo sinceramente que la historia de la Tauromaquia, en los siglos XX y XXI, no se puede escribir sin tener en cuenta las páginas de ABC.

La Tauromaquia forma parte de nuestro patrimonio cultural: así está reconocido legalmente y eso supone la obligación de todos los poderes públicos de respetarla y promoverla. Sus valores ecológicos, económicos y culturales son absolutamente indiscutibles. El toro bravo sigue siendo hoy el mejor símbolo de España. Vivimos en la 'piel de toro', en nuestro común 'ruedo ibérico'.

En unos momentos nada fáciles para los toros -y para España-, espero y deseo que el ABC siga fiel a su línea, defendiendo con independencia y categoría literaria nuestra Fiesta.



MATÍAS NIETO

EL TRIBUNAL SUPREMO ANULA LA EXCLUSIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS DEL BONO CULTURAL JOVEN

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha anulado por falta de justificación la exclusión de los espectáculos taurinos del ámbito de aplicación del Bono Cultural Joven.

La Sala ha estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Fundación Toro de Lidia contra el Real Decreto 210/2022, de 22 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras del citado Bono y anula la expresión “y taurinos” de su artículo 8.2.

El artículo 8 en su apartado 2 establecía que no eran subvencionables los espectáculos taurinos, además de los deportivos, junto a la adquisición de productos de papelería, libros de texto curriculares (impresos o digitales); equipos, software, hardware y consumibles de informática y electrónica, material artístico, instrumentos musicales, moda y gastronomía.

El tribunal explica que no le compete resolver si la Tauromaquia, en general, y los espectáculos taurinos, en particular, son manifestaciones culturales, ya que ha sido el mismo legislador el que lo ha hecho en sentido afirmativo tal como explica con claridad la Ley 18/2013 para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural. Añade que el Tribunal Constitucional también ha dejado clara esa misma naturaleza cultural de los espectáculos taurinos, que el Real Decreto impugnado no niega, sino que, al contrario, parte de que poseen esa naturaleza y, por eso, tiene que excluirlos expresamente.

La conclusión a la que llega el tribunal es que ni en el expediente ni el propio texto del Real Decreto 210/2022, según resalta la demanda, hay razones que expliquen la exclusión. “No nos parecen válidas al efecto las que ofrece su preámbulo ya que únicamente dice que los espectáculos taurinos se fomentan a través de otros instrumentos y que cada Administración tiene capacidad para decidir libremente los sectores o actividades de interés o utilidad pública que fomenta y de qué modo lo hace”, señala la sentencia, ponencia del magistrado Pablo Lucas.

Para la Sala, esas explicaciones genéricas, sin embargo, son “insuficientes” cuando median disposiciones legales específicas que imponen a los poderes públicos la obligación de actuar positivamente en un determinado ámbito, tal como sucede con el de la Tauromaquia.

Por ello, considera que la concreción que da la Ley 18/2013 al mandato de los artículos 44 y 46 de la Constitución comporta la necesidad de “una justificación singular de entidad bastante de por qué se dejan fuera del Bono Cultural Joven los espectáculos taurinos”.

La Sala afirma que tampoco encuentra esa justificación en las demás exclusiones que incluye el artículo 8.2 del Real Decreto 210/2022, puesto que “no hay entre ellos una identidad o conexión que permita deducir la razón de la exclusión que nos atañe, pues, sin cuestionar la relevancia que cada uno posee, sucede que respecto de los demás no hay un reconocimiento legal como el que sí existe respecto de la Tauromaquia en sus dimensiones cultural, histórica y artística”.

La sentencia se refiere a que el Abogado del Estado insiste en que la Administración General del Estado sí cumple con su obligación de promover la Tauromaquia tal como lo prueban las iniciativas como (i) el Premio Nacional de Tauromaquia anual de 30.000€; (ii) la subvención de 35.000€ a la Fundación recurrente para la compilación de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas integradas en la Tauromaquia; (iii) el proyecto “Culturas del Toro” de actuaciones de identificación, documentación, investigación, valoración y transmisión del patrimonio cultural vinculado a la Tauromaquia, articulado en el proyecto “Las culturas del toro en los museos estatales” consistente en pequeñas exposiciones virtuales de las que se han publicado tres y está en preparación otra; (iv) la exposición “La memoria taurina: fotografías taurinas en los archivos estatales” de la que se han celebrado dos exhibiciones (Salamanca y Sevilla) y está otra en preparación en Sanlúcar de Barrameda.

La Sala responde que, aun entendiendo que a estas iniciativas --que son las ya relacionadas en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo-- se remite el preámbulo del Real Decreto 210/2022 cuando alude a la autonomía y capacidad de las Administraciones para elegir qué y cómo promueven la cultura, es decir, aceptando que no son explicaciones *a posteriori*, “no nos parece, sin embargo, que ayuden a subsanar la carencia de justificación de la exclusión por la sencilla razón de que son puntuales”.

En cambio, subraya que “la consistente en el Bono Cultural Joven tiene una proyección de carácter general y, además, puede considerarse cualificada en tanto se dirige a una nueva generación, o sea, mira al futuro representado por los jóvenes --según el dictamen del Consejo de Estado casi 500.000-- perspectiva que es fundamental cuando de la conservación y promoción del patrimonio cultural se trata. No hay, pues, entre las actuaciones reseñadas y el Bono Cultural Joven --que comporta 210 millones de euros según la citada memoria-- la proporción necesaria para concluir que se dispensa a la Tauromaquia un tratamiento equilibrado con la significación que tiene reconocida por el legislador”.

A CONTINUACIÓN, LA SENTENCIA ÍNTEGRA

El Supremo anula el veto de Iceta a los toros en el bono cultural joven

► El Alto Tribunal reitera la naturaleza cultural de la tauromaquia en una sentencia que supone un duro revés a la medida estrella del ministerio

JAIME G. MORA / ROSARIO PÉREZ
MADRID

La larga lista de desatinos que han acompañado a la implementación del bono cultural joven. Miguel Iceta sumó ayer un nuevo contratiempo. Y esta vez viene con la firma del Tribunal Supremo, que en una sentencia anuló la exclusión de los espectáculos taurinos de la medida estrella del Gobierno en materia cultural. En el fallo, el Alto Supremo señala que el Ejecutivo no ha justificado suficientemente la exclusión de la tauromaquia. La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo estima así el recurso interpuesto por la Fundación del Toro de Lidia con-

tra el Real Decreto 210/2022, de 22 de marzo, que regulaba las bases de esa prestación de 400 euros dirigida a los jóvenes de 18 años y anula la expresión «y taurinos» del artículo en el que se recogen las actividades que quedan fuera de la subvención.

«Nosotros considerábamos que esa exclusión no estaba justificada, por la razón de que el Gobierno no explicaba por qué un espectáculo similar al cine o la música en vivo era excluido sin una razón aparente. Por supuesto, detrás de esto subyace una razón ideológica. Fue Yolanda Díaz quien indicó al ministro Iceta que los toros debían quedarse fuera. Es una cuestión de inquina. Pero eso hay que argumentarlo. El Supremo dice que la tauromaquia es una manifestación cultural porque ya lo dicen las leyes, y por tanto el Gobierno está obligado a cumplir las leyes», declaró Fernando Gomá, vicepresidente de la Fundación del Toro de Lidia.

En efecto, la sentencia del Supremo, de la que es ponente el magistrado Pablo Lucas, falla que es el mismo legislador el que establece en la ley que regula la tauromaquia

Una iniciativa que sumó problemas desde el inicio

Desde que Pedro Sánchez anunciara el bono cultural a la carrera, para que no se le adelantara Podemos, la iniciativa no ha parado de darle problemas a Cultura. Primero fue la polémica por excluir a la tauromaquia, que Iceta despachó con que también quedaban fuera la moda o la gastronomía. Luego fueron los sucesivos retrasos, y después los problemas técnicos. Para rematar, las empresas han terminado avisando de fallos en el sistema de pago.

Victorino Martín

Ganadero de lidia

«Es una buena noticia incluso para los no taurinos. Ningún gobierno puede estar por encima de la ley»

Andrés Roca Rey

Figura del toreo

«Por fin la Justicia reconoció lo que negó la política»

como patrimonio cultural dicha naturaleza, así como dos pronunciamientos del Tribunal Constitucional. «Naturalmente, el Real Decreto 210/2022 no lo niega. Al contrario, parte de que efectivamente poseen esa naturaleza y, por eso, tiene que excluirlos expresamente. De no ser de carácter cultural no habría sido necesario hacerlo porque no estarían comprendidos en el ámbito de aplicación del bono cultural», dice la sentencia, que añade que ni en el expediente, ni en el texto del decreto hay razones que expliquen la exclusión expresa incluida en el artículo 8.2 del decreto, junto a otros productos no subvencionables como la papelería, los libros de texto, instrumentos musicales, moda o gastronomía.

«No hay entre ellos una identidad o conexión que permita deducir la razón de la exclusión que nos atañe pues, sin cuestionar la relevancia que cada uno posee, sucede que respecto de los demás no hay un reconocimiento legal como el que sí existe respecto de la tauromaquia en sus dimensiones cultural, histórica y artística», concluye el Alto Tribunal. Teniendo en cuenta esta condición, y asumiendo



do la «proyección» del bono cultural «en tanto se dirige a una nueva generación», en concreto a medio millón de jóvenes por cada una de las dos convocatorias que ha lanzado el Gobierno, el Supremo no ve proporcionado que se justifique la exclusión de la tauromaquia con el argumento de que Cultura no le dispensa «un tratamiento equilibrado con la significación que tiene reconocida por el legislador». El montante total de cada convocatoria del bono cultural asciende a 210 millones de euros, cuando el fomento a la tauromaquia que aduce el Gobierno apenas supera los 65.000 euros anuales.

«Ahora esto vuelve al Gobierno –dice la Fundación del Toro–. Deberán implementar los mecanismos para que un joven pueda gastar lo que le corresponda en espectáculos taurinos. El nuevo decreto, el de la edición de 2023, de ninguna de las maneras debería incluir una nueva arbitrariedad así. Me parecería algo muy poco democrático». ¿Qué opina el Gobierno de la sentencia? «Se acaba de recibir y se está procediendo a su estudio», respondió ayer. Once palabras para valorar el mayor revés que ha recibido Iceta desde que a mediados del 2021 llegó al Ministerio de Cultura.

Silencio del Gobierno

«Recuerdo cómo ante la petición de su inclusión en el bono cultural, en una comparecencia el señor Francos [número dos de Iceta] se burló diciendo que tampoco estaban incluidos los juegos de mesa o la cultura gastronómica», señaló ayer Sol Cruz-Guzmán, por-

Ya lo dijimos: la decisión del Gobierno era ilegal y sectaria

ANÁLISIS

LORENZO CLEMENTE



En un artículo de octubre del año 2021 ya lo dijimos en estas mismas páginas de ABC: si el Gobierno excluía la tauromaquia de las actividades a las que los jóvenes podían destinar el bono cultural estaría adoptando una decisión ilegal (además de totalitaria, sectaria y fanática).

Ahora, el Tribunal Supremo nos ha dado la razón. En una sentencia notificada ayer por la tarde ha declarado que la exclusión de la tauromaquia del bono cultural es nula. Que el Gobierno (y el Ministerio de Cultura) actuaron ilegalmente.

Y lo hace, además, con unos argumentos de una contundencia extraordinaria. Recuerda que el Gobierno está obligado a desarrollar medidas de impulso y fomento «de los mecanismos de transmisión de los conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas que confluyen en las corridas de toros y el arte de lidiar». No es una opción hacerlo o no. Está obligado a ello.

Por otro lado, reconoce, como no puede ser de otra manera, que las distintas Administraciones Públicas tienen una importante autonomía

para, dentro de sus competencias, perseguir los intereses públicos que tienen confiados (entre ellos, el fomento de la tauromaquia) de la forma que consideren más adecuada a su mejor satisfacción. Es decir, que tienen un amplio margen de discrecionalidad para articular el modo en que impulsan cada una de las actividades culturales. Pero esto no supone que cuando la ley obliga específicamente a actuar positivamente en un determinado ámbito (es decir, a favorecer la tauromaquia) puedan excluirla de una actuación que pretende favorecer el conjunto de la cultura sin una «justificación singular de entidad bastante».

Por otro lado, «el Bono Cultural Joven tiene una proyección de carácter general y, además, puede considerarse cualificada en tanto se dirige a una nueva generación, o sea, mira al futuro representado por los jóvenes (...) perspectiva que es fundamental cuando de la conservación y promoción del patrimonio cultural se trata». Y ello exige que la tauromaquia reciba «un tratamiento equilibrado con la significación que tiene reconocida por el legislador».

Ya lo dijimos: la decisión del Gobierno era ilegal. El Tribunal Supremo así lo ha declarado. El bono cultural de 2023 deberá incluir la tauromaquia. Otra cosa sería prevaricar.

tavoz de Cultura del PP Enrique López, consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid, indicó: «El Supremo ha dejado claro que estamos ante una expresión artística y cultural protegida por ley. Supone un antes y un después porque pone fin a una visión sectaria de este Gobierno, que siempre peca de sectario e ideologizado». José Ramírez del Río, portavoz parlamentario de Cultura de Vox, subrayó que esta «es la enésima ocasión en que los tribunales han tenido que rectificar a este Gobierno para defender los derechos de los españoles».

Por su parte, el ganadero y presidente de la Fundación del Toro de Lidia, Victorino Martín, declaró: «La sentencia es clara: ningún gobierno puede estar por encima de la ley. Es un pelotazo no solo para el mundo del toro, sino para toda la sociedad. Es una buena noticia incluso para los no taurinos. Los gobiernos tienen que respetar las leyes independientemente de sus gustos ideológicos. Porque esto era una discriminación, igual que pasó con las ayudas a los profesionales en la pandemia. Otra buena noticia es que se reconoce a la Fundación como interlocutora válida».

Para Andrés Roca Rey, la gran figura que arrastra a las masas de la juventud, «por fin la Justicia reconoce lo que negó la política». «Gran noticia para el mundo de la tauromaquia. Por fin se reconoce como lo que es», señaló El Juli. «Ya era hora de que se pusiera algo de cordura dentro de la injusticia y la locura que fue sacar los toros. Es una gran noticia para los muchos jóvenes que muestran interés por la Fiesta, como se vio en las colas para conseguir los abonos gratuitos en Las Ventas», reconoció Ignacio Borondo, presidente de la Asociación Taurina Juvenil Española. Según Miguel Ángel Perera, esta es «otra importante batalla legal ganada al intento de discriminación al toreo». «Es un triunfo de todos los que defendemos la libertad», escribió Cristina Sánchez en las redes sociales, que se inundaron de comentarios. Desde la Unión de Picadores y Banderilleros subrayaron que «una vez más se demuestra que la tauromaquia no puede ser discriminada del resto de actividades culturales».

Vista de la Real Maestranza de Sevilla
// JUAN FLORES



TRIBUNAL SUPREMO
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sección Cuarta
Sentencia núm. 120/2023

Fecha de sentencia: 02/02/2023

Tipo de procedimiento: REC.ORDINARIO(c/d)

Número del procedimiento: 431/2022

Fallo/Acuerdo: Sentencia Estimatoria

Fecha de Votación y Fallo: 31/01/2023

Ponente: Excmo. Sr. D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva

Procedencia: CONSEJO MINISTROS

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. María Pilar Molina
López

Transcrito por: MTP

Nota:

Resumen

Real Decreto 210/2022, de 22 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras del Bono Cultural Joven. Ilegal exclusión de su aplicabilidad a los espectáculos taurinos.

REC.ORDINARIO(c/d) núm.: 431/2022

Ponente: Excmo. Sr. D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. María Pilar Molina
López

TRIBUNAL SUPREMO
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sección Cuarta
Sentencia núm. 120/2023

Excmos. Sres. y Excmas. Sras.

D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva, presidente

D.^a Celsa Pico Lorenzo

D. Luis María Díez-Picazo Giménez

D.^a María del Pilar Teso Gamella

D. José Luis Requero Ibáñez

En Madrid, a 2 de febrero de 2023.

Esta Sala ha visto el recurso contencioso-administrativo n.º 431/2022, seguido en esta Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por la Fundación Toro de Lidia, representada por el procurador don Roberto Alonso Verdú y defendida por los letrados don Santiago Rodríguez Bajón y don Javier Cremades García, contra el Real Decreto 210/2022, de 22 de marzo, por el que se establecen la normas reguladoras del Bono Cultural Joven.

Ha sido parte demandada, la Administración, representada y defendida por el Abogado del Estado.

Ha sido ponente el Excmo. Sr. D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por escrito de 6 de mayo de 2022, el procurador don Roberto Alonso Verdú, en representación de la Fundación Toro de Lidia, interpuso recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 210/2022, de 22 de marzo, por el que se establecen la normas reguladoras del Bono Cultural Joven, y, admitido a trámite, se requirió al Ministerio de Cultura y Deporte la remisión del expediente administrativo y que practicara los emplazamientos previstos en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción.

SEGUNDO.- Verificado, por diligencia de ordenación de 23 de junio de 2022 se tuvo por personada y parte a la Administración demandada y se hizo entrega de la documentación recibida al representante procesal de la actora, a fin de que dedujera la demanda. Trámite evacuado por escrito de 21 de julio siguiente en el que, después de exponer los hechos y fundamentos que estimó pertinentes, suplicó a la Sala:

«1º) Que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por presentada, en tiempo y forma, demanda en el presente proceso contencioso-administrativo y, previos los trámites legales oportunos, proceda a su estimación declarando (la) nulidad de la referencia a los espectáculos taurinos contenida en el listado de actividades no subvencionables del artículo 8.2, inciso final del primer párrafo, del Real Decreto 210/2022, de 22 de marzo, *por el que se establecen las normas reguladoras del Bono Cultural Joven*, declarando expresamente la cancelación o supresión de la mención "y taurinos" contenida en el citado precepto, declarándose que los espectáculos taurinos deben ser considerados como una actividad beneficiada por el Bono Joven y condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones y a dictar las medidas necesarias para su plena efectividad.

2º) Condene, en su caso, a la Administración demandada al pago de las costas devengadas en el procedimiento».

Por primer otrosí, fijó la cuantía del recurso en indeterminada. Por segundo, dijo, que siendo la cuestión planteada meramente jurídica y constando toda la prueba de antecedentes en el expediente administrativo, no resulta necesario el recibimiento a prueba del proceso. Y, por tercero, pidió trámite de conclusiones escritas.

TERCERO.- El Abogado del Estado contestó a la demanda mediante escrito de 21 de septiembre de 2022 en el que solicitó su desestimación.

Por primer otrosí, fijó la cuantía del recurso en indeterminada. Por segundo, interesó que, de conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 62 de la Ley de la Jurisdicción, se tenga por reproducido el expediente administrativo.

CUARTO.- No estimándose necesaria la celebración de vista pública y no habiéndose solicitado el recibimiento a prueba, se concedió a las partes el término sucesivo de diez días, a fin de que presentaran sus conclusiones. Trámite evacuado por escritos de 19 y 26 de octubre de 2022, incorporados a los autos.

QUINTO.- Declaradas conclusas las actuaciones, por providencia de 21 de noviembre de 2022 se señaló para votación y fallo el día 31 de enero de 2023 y se designó Magistrado Ponente al Excmo. Sr. don Pablo Lucas Murillo de la Cueva.

SEXTO.- En la fecha acordada, 31 de enero de 2023, han tenido lugar la deliberación y fallo del presente recurso.

En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- *El objeto del recurso contencioso-administrativo.*

El presente recurso contencioso-administrativo ha sido interpuesto por la Fundación Toro de Lidia contra el Real Decreto 210/2022, de 22 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras del Bono Cultural Joven, del que pide que declaremos nulo la mención “taurinos” de su artículo 8.2.

A fin de situar el litigio en su debido contexto conviene decir que este Real Decreto 210/2022, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 22 de marzo de 2022, busca desarrollar los artículos 44 y 48 de la Constitución y favorecer el acceso a la cultura por parte de los jóvenes en las particulares circunstancias desfavorables creadas por la pandemia. El Bono Cultural Joven, explica el preámbulo del Real Decreto, es una de las iniciativas creadas a tal propósito por la disposición adicional centésima vigésima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, precepto en cuya virtud se dicta esta disposición general.

Se trata de un programa de ayudas y sus normas reguladoras se dirigen a facilitar el acceso por los jóvenes a productos y actividades culturales en especial en soporte o de creación digital y buscan que esta ayuda no se concentre en un único sector cultural. A tal fin, distinguen estos tres grupos diferenciados: (i) artes vivas, patrimonio cultural y artes audiovisuales; (ii) productos culturales en soporte físico; y (iii) consumo digital o en línea. Asimismo, excluyen productos que no son en sí mismos de carácter cultural “aunque sirvan de soporte o constituyan un medio o instrumento para la expresión o manifestación cultural” y también otras actividades, relacionadas con el patrimonio cultural financiadas o fomentadas desde otros ámbitos. Entre esas actividades excluidas, el preámbulo señala “los espectáculos taurinos, así como la compra de artesanía, obra plástica y gráfica”.

El Real Decreto 210/2022, se compone, además de por el preámbulo, por quince artículos, una disposición adicional única y tres disposiciones finales.

En el preámbulo dice a propósito de las exclusiones:

«(...) el real decreto contempla expresamente la exclusión de productos que no son en sí mismos de carácter cultural, aunque sirvan de soporte o constituyan un medio o instrumento para la expresión o manifestación cultural, así como otras actividades que, relacionadas con el patrimonio cultural, son financiadas o fomentadas desde otros ámbitos.

Entre las actividades no incluidas en el presente Bono Cultural Joven, aunque fomentadas a través de otros instrumentos y actuaciones por el Ministerio de Cultura y Deporte, figuran las relativas a los espectáculos taurinos, así como la compra de artesanía, obra plástica y gráfica.

Cualquier administración pública, en ejercicio de su autonomía y competencias, tiene plena capacidad para decidir libremente qué sectores o actividades de utilidad pública o interés social fomenta y a través de qué instrumento o actuación, no estando, por tanto, obligada a subvencionar todos los sectores en todos los instrumentos que desarrolle».

Y, en particular, el artículo 8 tras enunciar su apartado 1 los gastos y actividades subvencionables, en su apartado 2 dice:

«2. No será subvencionable la adquisición de productos de papelería; libros de texto curriculares, ya sean impresos o digitales; equipos, *software*, *hardware* y consumibles de informática y electrónica; material artístico; instrumentos musicales; espectáculos deportivos y taurinos; moda y gastronomía.

Asimismo, no será subvencionable la adquisición de productos que hayan sido calificados como X o pornográficos de conformidad con el sistema de regulación de contenidos aplicable a cada producto».

SEGUNDO.- *La demanda de la Fundación Toro de Lidia.*

En su demanda la Fundación Toro de Lidia, tras justificar el cumplimiento de los requisitos legales para recurrir y su legitimación, precisa

que impugna exclusivamente el inciso final del artículo 8.2 del Real Decreto 210/2022 en su referencia expresa a la exclusión de los espectáculos taurinos porque la considera arbitraria y directamente vulneradora del artículo 9.3 de la Constitución.

Comienza su argumentación diciendo que la Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural español, de acuerdo con la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, y como tal debe ser objeto de protección. Recuerda que así lo disponen los artículos 2 y 3 de este texto legal. Entiende que, de no ser por la exclusión expresa dispuesta por el artículo 8.2 del Real Decreto 210/2022, “es indudable que las entradas y abonos para las corridas de toros serían subvencionables con el bono joven”.

Añade que dicha exclusión, para ser conforme al ordenamiento jurídico, debería contar con una razón atendible para la diferencia de trato habida cuenta de la situación de igualdad entre potenciales beneficiarios del bono cultural y de que supone un trato desigual para ellos contrario a los artículos 9.2 y 14 de la Constitución y de los artículos 2 y 3 de la Ley 18/2013. Desde este punto, la demanda se dedica a explicar que no existe ninguna justificación válida de la exclusión.

Llama la atención sobre el hecho de que en el texto inicial sometido a información pública, el preámbulo no incluía varios párrafos añadidos después con los que se quiere responder a las objeciones a la exclusión de los espectáculos taurinos presentadas por la recurrente y por las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla-La Mancha. Las adiciones --explica-- niegan a las corridas de toros “carácter cultural” (i); indican que los espectáculos taurinos están fomentados con otros instrumentos y actuaciones del Ministerio de Cultura y Deporte (ii); y recuerdan que las Administraciones pueden decidir libremente los sectores o actividades de utilidad pública o interés social a fomentar y no están obligadas a subvencionar todos los sectores en todos los instrumentos (iii). Asimismo, observa que la Memoria de Análisis de Impacto Normativo se manifiesta en términos similares además de

precisar las actividades desarrolladas por el Ministerio de Cultura y Deporte en cumplimiento de la Ley 18/2013.

Frente a ello, la demanda insiste en el carácter cultural de los toros no sólo porque lo dice la Ley 18/2013 sino porque también lo afirma el Tribunal Constitucional (sentencia n.º 177/2016). Sostiene que es erróneo el argumento de que los espectáculos taurinos tienen otras fuentes de financiación porque el bono cultural no es en lo esencial un medio de fomento de manifestaciones culturales sino un estímulo para que los jóvenes accedan a ellas a su elección, tal como resulta del preámbulo y del artículo 2.2 del Real Decreto 210/2022. Es decir, prosigue, la clave no está en la cultura en sí misma sino en el interés subjetivo del joven en acceder a la que le interesa. Por eso, la justificación ofrecida no tiene nada que ver con la regulación controvertida y contrasta con que sí se subvencionen las artes escénicas, la música en directo, el cine, actividades en las que están presentes los espectáculos taurinos. Por último, considera pura manifestación de arbitrariedad la apelación a la libertad de las Administraciones para decidir qué subvencionan, pues la discrecionalidad administrativa está sujeta a límites, entre ellos el del artículo 9.3 de la Constitución. Y resulta que no se ha explicado por qué al hacer uso de esa libertad el Real Decreto 210/2022 ha excluido a los espectáculos taurinos: es imposible saber a qué razón de interés general se ha debido. De ahí que concurra la infracción del artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La demanda afirma seguidamente que la exclusión del bono para los espectáculos taurinos infringe el principio de igualdad en la Ley, por carecer de justificación objetiva y razonable el distinto trato en el acceso de los jóvenes a las manifestaciones culturales, y termina reprochando al Real Decreto 210/2022 la vulneración de los artículos 9.2, 44.1 y 48 de la Constitución así como de los artículos 3 y 5 de la Ley 18/2013: en lugar de promover y garantizar la Tauromaquia como actividad cultural, la excluye intencionalmente, dificultando el acceso del público joven a las actividades taurinas salvaguardadas por la Ley 18/2013 y obstaculizando la promoción y conservación de la Tauromaquia.

Termina la demanda pidiéndonos que, además de anular el inciso impugnado del artículo 8.2 del Real Decreto 210/2022 incluyamos en la sentencia estimatoria que espera que dictemos

«afirmaciones y razonamientos que no dejen lugar a dudas sobre que, una vez anulada la exclusión reprochada, la aplicación del real decreto debe hacerse considerando a los espectáculos taurinos expresamente incluidos entre las actividades beneficiadas por el Bono Joven».

TERCERO.- *La contestación del Abogado del Estado.*

El Abogado del Estado comienza afirmando la falta de legitimación de la recurrente. Señala que no existe la legitimación de las fundaciones para la defensa de intereses colectivos y que carece de ella la actora. Diferencia la contestación a la demanda a las asociaciones de las fundaciones y dice de estas últimas que no son sino un patrimonio separado que por voluntad de sus fundadores ha de ser aplicado a un fin de interés general, pero que no hay un interés colectivo que puedan o deban defender. Los fines fundacionales de la recurrente, insiste, no deben confundirse con los colectivos del sector de la Tauromaquia. El fin a perseguir por las fundaciones, añade, ha de ser colectivo pero una fundación no puede arrogarse la representación de los intereses de la colectividad a la que ha de beneficiar con su patrimonio. Y, desde luego, la mera inclusión entre los fines estatutarios de expresiones como “defensa” y “protección” de la Tauromaquia carece de virtualidad legitimadora. Apunta, además, que en este caso el beneficiario del bono cultural no es el sector de la Tauromaquia sino los jóvenes, tal como viene a reconocer –observa– la demanda.

A continuación, alega la discrecionalidad en el ejercicio de la potestad reglamentaria y, en particular, para el establecimiento y la regulación de un programa de subvenciones. Cita al respecto la sentencia de esta Sala n.º 1727/2019, de 13 de diciembre, y otras precedentes sobre el control judicial de dicha discrecionalidad y resalta la inexistencia de arbitrariedad. Indica que el

Real Decreto 210/2022 no cuestiona o desconoce el carácter cultural de la Tauromaquia sino que, al contrario, lo reconoce expresamente en el preámbulo y al excluirla del Bono Cultural Joven: la exclusión expresa se debe, explica, al reconocimiento de esa naturaleza. Por otra parte, apunta que antes del Real Decreto impugnado no existía el derecho a recibir ayuda económica alguna para adquirir productos o servicios culturales y que en virtud de esa disposición un colectivo --el formado por quienes cumplan 18 años en 2022 y sean españoles o residan legalmente en España-- lo tienen pero sólo para los productos, actividades y servicios definidos como subvencionables. En ese ámbito son libres para elegir el que deseen.

Por lo que hace a la imputación de arbitrariedad, niega la contestación a la demanda que no se expliquen los motivos de la exclusión de los espectáculos taurinos. Esa explicación, dice, la ofrece el preámbulo y está justificado no incluirlos porque el Ministerio de Cultura y Deporte desarrolla un programa específico de actuaciones para el fomento de la Tauromaquia como patrimonio cultural, tal como refleja la Memoria de Análisis de Impacto Normativo. De ahí que la determinación discrecional del ámbito del Bono Cultural Joven no sea arbitraria. Recuerda, además, que la Fundación Toro de Lidia recibe desde 2018 una subvención de 35.000€ para la compilación del conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas que integran la Tauromaquia como patrimonio digital y su difusión en el entorno digital. Y, en todo caso, el preámbulo afirma la autonomía de cualquier Administración Pública para, en el marco de sus competencias, decidir qué fomenta y de qué modo. Autonomía que ha ejercido el Ministerio de Cultura y Deporte al proponer la proyección del Bono Cultural Joven.

Niega la contestación a la demanda que el Real Decreto 210/2022 infrinja por la razón aducida por la recurrente el artículo 14 de la Constitución. Señala aquí el error conceptual en que cae la demanda: no reparar en que no existe un derecho subjetivo de los jóvenes a obtener ayuda para acceder a cualquier actividad o gasto cultural. Tampoco, subraya, infringe los artículos 9.2, 44.1 y 48 de la Constitución en relación con los artículos 3 y 5 de la Ley 18/2013 ya que las Administraciones no están obligadas a financiar cualquier

actividad que satisfaga una utilidad o un interés social y sí pueden decidir cuáles impulsar. En este caso, aunque los espectáculos taurinos queden fuera del Bono Cultural Joven, el fomento de la Tauromaquia es objeto de un completo programa de actuaciones que pasa a relacionar.

CUARTO.- *El juicio de la Sala. La estimación del recurso contencioso-administrativo.*

A) Sobre la legitimación de la Fundación Toro de Lidia.

Nos dice la contestación a la demanda --y en ello insisten las conclusiones del Abogado del Estado-- que la recurrente no tiene legitimación, pues la Fundación Toro de Lidia carece de derecho o interés legítimo que hacer valer en este proceso y no se le ha atribuido ninguna representación del interés colectivo, ya sea del sector de la Tauromaquia ya sea de la juventud española.

Es verdad que para la jurisprudencia la mera atribución por los estatutos de unos determinados fines no sirve por sí sola para fundamentar la legitimación requerida por la Ley de la Jurisdicción para interponer el recurso contencioso-administrativo. Ahora bien, esa misma jurisprudencia ha insistido en que la apreciación de la legitimación es tarea a efectuar en cada caso y, siguiendo la interpretación establecida por el Tribunal Constitucional sobre el acceso al proceso, mantiene una posición favorable al mismo en tanto manifestación principal del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Desde esta premisa, dicha jurisprudencia mantiene de manera tan reiterada que excusa de cita de sentencias que concurre el interés legítimo al que se refiere el artículo 19.1 a) de la Ley de la Jurisdicción en quienes, como consecuencia de la estimación de su recurso, obtengan una ventaja o un provecho, que no tienen que ser materiales, o eviten una desventaja o un perjuicio. Del mismo modo, la jurisprudencia sigue un criterio amplio para reconocer la idoneidad de determinadas entidades para defender los intereses colectivos contemplados por el apartado b) del artículo 19.1 de dicha Ley.

Aunque la demanda menciona este último precepto, en realidad toda su argumentación descansa en la afectación de los propios intereses de la Fundación Toro de Lidia por la exclusión de los espectáculos taurinos de entre las actividades para las que se puede utilizar el Bono Cultural Joven. Además, en sus conclusiones, ha añadido que co-organiza dichos espectáculos y relaciona los del año 2022 --de los que ofrece los enlaces a su web o a otras en las que constan sus detalles-- con lo que cabe rechazar la objeción de las conclusiones del Abogado del Estado sobre su falta de acreditación. De otro lado, sus fines estatutarios contemplan expresamente la promoción y divulgación de la Tauromaquia y del derecho de todos a conocerla, acceder a todas sus manifestaciones y a ejercerlas libremente. Asimismo, figuran entre sus objetivos la elaboración de estudios, investigaciones y planes de actuación con medidas de fomento, protección y divulgación del toro de lidia y la Tauromaquia.

Está claro que la Fundación Toro de Lidia no es beneficiaria del Bono Cultural Joven ni esgrime ningún derecho a la hora de recurrir contra el Real Decreto 210/2022. Sí aduce, no obstante, su interés legítimo porque entiende que la exclusión de la que se discute perjudica efectivamente la promoción de la Tauromaquia en tanto impide que los jóvenes se sirvan del bono cultural para acceder a los espectáculos taurinos y, en esa medida, dificulta la consecución de su propósito principal siquiera sea porque dicha exclusión cierra el paso a que se aplique el bono a los que ella organice o contribuya a organizar.

A nuestro entender, existe en este caso una conexión suficiente entre el objeto del recurso contencioso-administrativo y la posición de la Fundación. Su naturaleza jurídica en la que insiste el Abogado del Estado para negar la legitimación activa no nos parece óbice para apreciar ese vínculo imprescindible. No sólo porque la Fundación Toro de Lidia, sea co-organizadora de espectáculos taurinos, ni porque haya sido tenida como interlocutora del Ministerio de Cultura y Deporte y subvencionada por éste en aspectos particulares, sino también y, sobre todo, por la relación clara y directa

existente entre los fines que persigue y el resultado que alcanzaría con la estimación del recurso. En otras palabras, no estamos ante un supuesto en el que la mera autoatribución estatutaria de unos objetivos baste para fundamentar la legitimación, ni tampoco frente a la mera defensa de la legalidad. Al contrario, nos encontramos con que la regulación establecida por el artículo 8.2 del Real Decreto 210/2022 incide de forma específica en la consecución de los fines concretos propios de la Fundación recurrente.

B) Sobre el fondo de la controversia.

Efectivamente, la disposición adicional centésima vigésima segunda de la Ley 22/2021 creó el Bono Cultural Joven para facilitar el acceso del público joven a la cultura. Sus beneficiarios, dice el precepto, son los jóvenes que cumplan 18 años en 2022. Su importe máximo será de 400€ y se destinará a las actividades y productos culturales públicos y privados que se determinen reglamentariamente y el Real Decreto 210/2022, tal como él mismo explica, ha establecido esa determinación.

No nos compete resolver si la Tauromaquia, en general, y los espectáculos taurinos, en particular, son manifestaciones culturales. Ha sido el mismo legislador el que lo ha hecho en sentido afirmativo tal como explica con claridad la exposición de motivos de la Ley 18/2013 y disponen sus artículos 1 y 2. Del mismo modo, ha dejado claro en su artículo 3 que están comprendidas dentro del concepto de patrimonio cultural por cuya conservación y protección han de velar los poderes públicos según les demanda el artículo 46 de la Constitución. Y su artículo 5.2. e) exige al Gobierno desarrolle medidas de impulso y fomento "de los mecanismos de transmisión de los conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas que confluyen en las corridas de toros y el arte de lidiar". Asimismo, el Tribunal Constitucional ha dejado clara esta naturaleza cultural de los espectáculos taurinos en sus sentencias n.º 177/2016 y 134/2018. Naturalmente, el Real Decreto 210/2022 no lo niega. Al contrario, como dice el Abogado del Estado, parte de que efectivamente poseen esa naturaleza y, por eso, tiene que excluirlos expresamente. De no

ser de carácter cultural no habría sido necesario hacerlo porque no estarían comprendidos en el ámbito de aplicación del bono cultural.

Así, pues, lo que debemos resolver es si, pese a ser manifestación cultural, es conforme a Derecho dicha expresa exclusión de los espectáculos taurinos de entre las actividades a que se puede aplicar el Bono Cultural Joven.

Puestos a ello, lo primero que debemos decir es que, ciertamente, el carácter cultural de una particular expresión social no implica que deba ser protegida o fomentada de una determinada manera. El Abogado del Estado tiene razón al señalarlo. Es innegable, por otro lado, la autonomía que, dentro de sus competencias, tienen las Administraciones para perseguir los intereses públicos que tienen confiados por la Constitución y por las leyes de la forma que consideren más adecuada a su mejor satisfacción. Así lo dice el preámbulo del Real Decreto 210/2022 y también lo recuerda el Abogado del Estado.

Ahora bien, de lo que se trata aquí no es del discurso general sobre cómo las Administraciones Públicas y, en concreto, la Administración General del Estado concurren a la conservación y promoción del patrimonio cultural, ni de la discrecionalidad con la que cuentan, sino de la opción discutida por la recurrente. Es decir, se trata de ver si, como sostiene la demanda, infringe el ordenamiento jurídico o si, según mantiene el Abogado del Estado, es conforme a él. Dicho de otro modo, si ha sobrepasado el Real Decreto 210/2022 en el extremo controvertido de su artículo 8.2 los límites a que está sujeto el ejercicio de potestades discrecionales.

La contestación a la demanda nos dice que la exclusión impugnada no empece la debida conservación y promoción de la Tauromaquia y que se está llevando a cabo con las actuaciones que menciona la Memoria de Análisis de Impacto Normativo y con las que nos recuerda en sus escritos procesales. Ahora bien, sucede que, según resalta la demanda, ni en el expediente ni en el propio texto del Real Decreto 210/2022 nos encontramos con razones que la

expliquen. No nos parecen válidas al efecto las que ofrece su preámbulo ya que únicamente dice que los espectáculos taurinos se fomentan a través de otros instrumentos y que cada Administración tiene capacidad para decidir libremente los sectores o actividades de interés o utilidad pública que fomenta y de qué modo lo hace.

Esas explicaciones genéricas, sin embargo, son insuficientes cuando median disposiciones legales específicas que imponen a los poderes públicos la obligación de actuar positivamente en un determinado ámbito, tal como sucede con el de la Tauromaquia. La concreción que da la Ley 18/2013 al mandato de los artículos 44 y 46 de la Constitución comporta la necesidad de una justificación singular de entidad bastante de por qué se dejan fuera del Bono Cultural Joven los espectáculos taurinos.

Tampoco la encontramos en las demás exclusiones que incluye el artículo 8.2 del Real Decreto 210/2022. Así, dejando al margen los productos de papelería, los libros de texto, los equipos de informática y electrónica, el material artístico y los instrumentos musicales, cuya naturaleza es distinta a la de las actividades, vemos que de estas el Bono Cultural Joven no es aplicable, además de a los espectáculos taurinos, a los deportivos, a la moda y a la gastronomía. No hay entre ellos una identidad o conexión que permita deducir la razón de la exclusión que nos atañe pues, sin cuestionar la relevancia que cada uno posee, sucede que respecto de los demás no hay un reconocimiento legal como el que sí existe respecto de la Tauromaquia en sus dimensiones cultural, histórica y artística.

El Abogado del Estado insiste en que la Administración General del Estado sí cumple con su obligación de promover la Tauromaquia tal como lo prueban las iniciativas que señala, a saber: (i) el Premio Nacional de Tauromaquia anual de 30.000€; (ii) la subvención de 35.000€ a la Fundación recurrente para la compilación de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas integradas en la Tauromaquia; (iii) el proyecto “Culturas del Toro” de actuaciones de identificación, documentación, investigación, valoración y transmisión del patrimonio cultural vinculado a la Tauromaquia,

articulado en el proyecto “Las culturas del toro en los museos estatales” consistente en pequeñas exposiciones virtuales de las que se han publicado tres y está en preparación otra; (iv) la exposición “La memoria taurina: fotografías taurinas en los archivos estatales” de la que se han celebrado dos exhibiciones (Salamanca y Sevilla) y está otra en preparación en Sanlúcar de Barrameda.

Aun entendiendo que a estas iniciativas --que son las ya relacionadas en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo-- se remite el preámbulo del Real Decreto 210/2022 cuando alude a la autonomía y capacidad de las Administraciones para elegir qué y cómo promueven la cultura, es decir, aceptando que no son explicaciones *a posteriori*, no nos parece, sin embargo, que ayuden a subsanar la carencia de justificación de la exclusión por la sencilla razón de que son puntuales. En cambio, la consistente en el Bono Cultural Joven tiene una proyección de carácter general y, además, puede considerarse cualificada en tanto se dirige a una nueva generación, o sea, mira al futuro representado por los jóvenes --según el dictamen del Consejo de Estado casi 500.000-- perspectiva que es fundamental cuando de la conservación y promoción del patrimonio cultural se trata. No hay, pues, entre las actuaciones reseñadas y el Bono Cultural Joven --que comporta 210 millones de euros según la citada memoria-- la proporción necesaria para concluir que se dispensa a la Tauromaquia un tratamiento equilibrado con la significación que tiene reconocida por el legislador.

La conclusión que se impone no puede ser otra, por tanto, que la estimación del recurso contencioso-administrativo por no haberse justificado la exclusión de los espectáculos taurinos del ámbito de aplicación del Bono Cultural Joven, sin que sea necesario hacer ulteriores pronunciamientos.

QUINTO.- Costas.

Conforme a lo establecido por el artículo 139.1 de la Ley de la Jurisdicción, imponemos a la Administración las costas de este recurso y de acuerdo con el apartado 4 de dicho precepto fijamos en 4.000€ la cantidad

máxima a que pueden ascender por todos los conceptos. Para establecer este importe la Sala ha observado los criterios que habitualmente aplica en consideración a las características del litigio y de la dificultad que implica.

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido

(1.º) Estimar el recurso contencioso-administrativo n.º 431/2022, interpuesto por la Fundación Toro de Lidia contra el Real Decreto 210/2022, de 22 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras del Bono Cultural Joven y anular la expresión “y taurinos” de su artículo 8.2.

(2.º) Imponer las costas de este recurso a la Administración en los términos del último fundamento de esta sentencia.

(3.º) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado a que se refieren los artículos 72.2 y 107.2 de la Ley de la Jurisdicción.

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma.

PODEMOS PIDE ACABAR CON LOS PROGRAMAS TENDIDO CERO Y JARA Y SEDAL POR LA LEY ANIMALISTA

- POR CARLOS CUESTA

- Podemos pone en el punto de mira a Tendido Cero y Jara y Sedal por su contenido "explícito" y la difusión, dice, de "noticias falsas".

Podemos acaba de poner en su diana a dos programas muy concretos de RTVE. Dos clásicos del mundo taurino y de la caza: Tendido Cero y Jara y Sedal. Podemos quiere acabar con ellos porque desafían, dice, su ley animalista.

La petición no ha sido un mero calentón de boca. Podemos ha plasmado su exigencia en un documento registrado en el Congreso de los Diputados. En el texto afirma que "la Corporación de RTVE se gastó más de 4,4 millones de euros en el periodo 2018-2022 en la producción de programas sobre la caza y la tauromaquia, donde habitualmente se realiza una labor de proselitismo de ambas prácticas barnizada con justificaciones supuestamente deportivas, sociales o culturales".

Podemos no se anda por las ramas y cita los programas: "Uno de estos contenidos, Jara & Sedal, dispone de una revista propia que cada poco tiempo ataca, critica o señala a cargos públicos, miembros del Gobierno de España, activistas, personas anónimas y organizaciones cuyos fines son la conservación de la naturaleza, la biodiversidad o la defensa estricta de los animales", dice el partido morado.

Es más, lo de Irene Montero e Ione Belarra no ocultan su afán de venganza: "Su papel durante la tramitación de algunas normas ha sido fundamentalmente el de difusora de noticias parciales o falsas, y donde CRTVE mantiene su imagen corporativa en portada y además incluye cortes promocionales" cada semana "en La 2, donde es reconocible este panfleto".

Según Podemos, este programa y el taurino deben ser erradicados: "Ambos, tanto el de caza como Tendido cero, se sitúan en los últimos años por debajo de la media de audiencia de La 2, y continúan con la idea de ofrecer una presunta pluralidad en la televisión pública. Sin embargo ningún grupo a favor de los animales, por ejemplo, goza del apoyo económico de CRTVE para la producción, edición y emisión de medidas que pueden ofrecer consejos sobre convivencia responsable, prevención del abandono animal o de casos de crueldad".

Podemos dice defender a la infancia y añade en su pliego de acusaciones que "las imágenes de ambos programas son, no en pocas ocasiones, muy explícitas y a pesar de ello se emiten en franjas horarias calificadas como horario infantil, por lo que deberían ser, o bien retirados a una franja adaptada o bien retirados de la parrilla audiovisual definitivamente".

Y, por todo ello, Podemos exige una respuesta oficial al Gobierno sobre las siguientes preguntas: "¿Cree el Gobierno que gastar más de 4,4 millones de euros a través de CRTVE en estos programas favorece algo a la educación ambiental y sobre respeto animal? ¿Qué criterio de servicio público se aduce para mostrar animales muertos a disparos o previamente torturados en una plaza entre comentarios de refuerzo positivo? ¿Va a retirar o trasladar los citados programas a franjas horarias fuera del horario infantil? ¿Qué calificación de edad considera el Gobierno que CRTVE debe replicar en estos momentos?"

Podemos considera que la ley animalista recién aprobada le refuerza para exigir la erradicación de contenidos en favor de la caza o de la tauromaquia. Y ha emprendido su particular inquisición mediática contra estos contenidos.

• POR ÁLVARO R. DEL MORAL

- El matador del Arenal iniciará la temporada, dentro de una terna de sabor sevillano, el próximo 18 de febrero en una cita, la de Sanlúcar la Mayor, que apuesta por la continuidad



El toreo bulle mientras se anuncian y se preparan festejos de todo tipo el rescoldo de las celebraciones navideñas. Esa efervescencia evoca esos tiempos, no tan lejanos, en los que proliferaban corridas y festivales de preparación para la gran temporada ofreciendo una oportunidad de oro para toreros en trance de lanzamiento. **Lama de Góngora (Sevilla, 1992) calienta su propio motor de cara a una cita trascendental** para resolver el primer tramo de la campaña. Será en Sanlúcar la Mayor, dando continuidad a la recuperación taurina de la localidad aljarafeña iniciada el pasado año. El cartel, que podría tener un argumento netamente hispalense, no tardará en salir. Paco Lama rumia su propia madurez taurina y personal en unos tiempos a contrapelo para los toreros en la reserva. Pero todo tiene su tiempo. **El pasado año, sin un toro propicio, pudo mostrar su estado de sitio en la recordada corrida coral de matadores**

sevillanos organizada en la preferia sevillana. La vuelta a la plaza de la Maestranza y la confirmación de su alternativa ocho años después de su doctorado sevillano se encuentran entre sus retos más urgentes.

→ El cartel de Sanlúcar la Mayor está a las puertas y sigue a otras citas que animan la pretemporada sevillana. El que da primero da dos veces...

→ Yo lo pienso así. Empezar la temporada tan pronto es una gran oportunidad y después del éxito del año pasado –el pueblo entero se volcó después de catorce años sin toros- vamos a iniciar la campaña de nuevo en Sanlúcar la Mayor, el 18 de febrero, buscando la continuidad de la iniciativa. Tengo que repetirlo: es una oportunidad buenísima; queremos llevar una corrida fuerte y que puede interpelar al aficionado de Sevilla para desplazarse al Aljarafe y pasar un buen día de toros. Va a ser una de las primeras del año y queremos que tenga repercusión, que se vea la vuelta de rosca que hemos buscado este invierno, mi evolución...

→ Se están cuidando todos los detalles. La plaza va a tener una nueva ubicación, ya está circulando el cartel de Pérez Indiano...

→ Es importante estar pendiente de todo, por el aficionado y por el propio pueblo de Sanlúcar la Mayor en el que resido. El cartel lo ha confeccionado José Tomás Pérez Indiano, una firma de la primera línea del panorama artístico actual. Y la plaza se va a ubicar en el mismo centro del pueblo, pasada la antigua Venta Pazos, a escasos 50 metros. Espero que sea un gran día de toros, que goce del ambiente que se merece el Aljarafe, que no deja de ser una cuna del toreo.

→ El Aljarafe se ve desde la plaza de la Maestranza. El año pasado toreó esa corrida coral de matadores sevillanos que dejó tan buen recuerdo. Hubo toreros que lograron cortar oreja pero los seis distéis lo mejor de vosotros mismos...

→ Me encantaría volver a Sevilla. Es mi plaza y estoy listo y mentalizado para que vuelva a suceder. Lógicamente me gustaría que fuera en una terna pero si tiene que ser en un cartel de seis estaría encantado de pisar el ruedo del Baratillo. La pena es que el año pasado no se pudo ver reflejado el triunfo de las cuatro corridas que había toreado anteriormente pero pude disfrutar del toro que me tocó en los primeros compases con la capa. Lo pude torear a gusto y despacio y matarlo bien. Se paró en la muleta y no se pudieron ver algunas cosas pero llegué al hotel con esa satisfacción y con la moral alta. Aquella tarde me sirvió porque no me dejé nada dentro, ni de entrega ni de sentimientos ni emociones. Me sirvió mucho y ojalá pueda repetir. Creo que la empresa valoró la buena entrada de aquel día e incluso, aunque mi toro no embistiera a pesar de sus excelentes hechuras, se pudo ver que el momento en el que me encuentro.

→ **Habla de momento, de evolución... Es algo que también han comentado los profesionales a tenor de los resultados de una temporada alejada de los grandes escenarios pero demostrativa de una situación profesional.**

→ Desde hace cuatro años, en los que estoy a la vera de José Chacón, siento de otra manera. Mi forma de actuar, de expresarme y de evolucionar en los inviernos ha sido diferente. Eso es lo que se pudo ver el año pasado. Cada embestida era un regalo y aproveché la más mínima oportunidad manteniéndome fiel a mi concepto. Suena a tópico pero es algo difícil. Me siento orgulloso de ir evolucionando y espero que este año se pueda ver la vuelta de rosca que vengo buscando. Todo va dando sus frutos pero lo están poniendo difícil para mostrarlo en esos grandes escenarios. Tengo fe en mí mismo y el tiempo acabará dándome la razón. Seguimos luchando.

→ **Son ya ocho años de alternativa. La confirmación en Madrid no debe tardar.**

→ Es el momento de ir a Las Ventas. Quiero confirmar mi alternativa en Madrid y estoy preparado para triunfar allí. Estoy obsesionado con acudir a Madrid. Creo que en estos ocho años de alternativa he hecho méritos suficientes para hacerlo; también para volver a Francia donde pude triunfar de novillero y no he vuelto tampoco. El toreo no me debe nada pero yo le estoy entregando absolutamente todo y estoy haciendo méritos suficientes para poder expresarlo en las plazas grandes. Madrid y Sevilla son mis sueños diarios. Es el momento de confirmar la alternativa.

→ **En estos últimos años no ha renunciado a ese circuito, casi secreto, por algunos ruedos americanos.**

→ América es muy importante para mí, fundamental en mi carrera. Amo México y Perú porque son mis otras dos casas. No sólo no he renunciado a estar allí sino que he apostado por hacer temporada cada año en América. Para mí es fundamental porque me hace crecer como torero, afrontar nuevos retos y empezar cada año de cero. No es fácil porque cada vez que te ves anunciado allí tienes que estar un tiempo alejado de casa, jugándote la vida en situaciones muy complicadas de viajes, del toro que te pones delante... Pero puedo estar satisfecho de haber triunfado en todas las corridas que toreé el pasado año en América, incluyendo un indulto de la ganadería de San Pedro Salamanca. He dejado las puertas abiertas para volver este año con buen cartel.

→ **Ha nombrado México. Es un país que le cambió la vida, en el que encontró una íntima felicidad a la vez que se sumergía casi en otra época del toreo en una etapa vital apasionante.**

→ Fue un momento de mi vida, muy duro al principio, que implicó el punto de arranque de muchas cosas. Necesitaba quitarme un escudo para ganar las batallas. Tenía que perderlo todo para ganarlo todo y me sirvió mucho. Fue lo que me hizo darme cuenta de lo difícil que es esto pero también de que mi vida es el toreo. Intento volver cada año y espero que en éste podamos acudir a plazas importantes. Fue una de las épocas más felices de mi vida pese a su dureza.

→ **Vivir en Sanlúcar la Mayor le brindó una vecindad, una cercanía a los últimos tiempos de Juan García 'Mondeño', recientemente fallecido. Fue un torero, un hombre con una riqueza vital impresionante...**

→ He sido vecino del maestro, que en paz descanse. Y sí, he tenido la oportunidad de compartir algunos días con él en estos últimos años. Me llevo el regalo de haber conocido anécdotas maravillosas de los compañeros de su época. Le gustaba más hablar de los demás que de él mismo pero aprendí las formas, la seriedad, la dignidad en la que vivían las figuras del toreo de su tiempo. También la elegancia y la educación personal y taurina que mostraba, la excelente persona que era. No se trata de alabar al que se ha ido, es que es verdad. Tenía una educación exquisita y pude compartir con él y su pareja ratos inolvidables. Desde arriba me va a echar un capote.

→ **¿Qué piensa un torero en invierno?**

→ Cada invierno es diferente pero a mí me gusta escribir. Yo lo llamo el toro invernal. Es un toro que no sale de los chiqueros, que no hace brillar el traje de luces. Pero sí es un toro que te hace pensar mucho mientras crece la barba. No sólo se trata de soñar con objetivos y retos, con triunfos efímeros, de poder ir a las plazas... Lo que intento es ir más allá, ser capaz de conseguir unificar esos sentimientos con tu forma de torear para trascender un poco. Este frío y lluvioso invierno me está sirviendo para darle más motivos a mi toreo, para transmitir cosas más elevadas. Hay muchos proyectos rondando por la cabeza...

→ **Queda ya poco para que suene el clarín...**

→ Si Dios quiere estaremos el 18 de febrero en Sanlúcar la Mayor.

ADN. ALGUNAS MARCAS LLEVAN 10 AÑOS CON ELLAS • TIENEN MÁS DE 4.000 FIRMAS EN SU CARTERA DE CLIENTES • SU PÚBLICO: MUJER DE 18 A 60 AÑOS DE CLASE MEDIA-ALTA



EL CUBIL
ZABALA
DE LA SERNA

De Lucio a Briones: el amor de toda una vida

La semana ha sido pródiga en noticias amables de amigos a los que no sólo quiero, sino que además admiro. No siempre se da el binomio, pero la admiración potencia el sentimiento. No hace siete días que **Javier Cid** y **Miguel Toral** rendían en estas páginas

un rico reportaje a la historia de **Lucio**, el tabernero de la Villa que habla con el viejo **Rey** en el exilio por sus santos huevos (estrellados). Lo de Cid y Toral prologaba el homenaje del alcalde **Almeida**, que partió el palillo que debía descorrer la cortinilla y desvelar la placa sobre el mítico número 35 de la Cava Baja, y se quedó con aquella especie de varita en la mano como un hada nerviosa a punto de convertir en príncipe a Lucio. Todos reían el cómico suceso y el alcalde, que también posee su vis cómica, se agitaba entre carcajadas y saltitos; y el tabernero tres veces resucitado levantaba las manos por las bulerías del cachondeo. Que en esa casa ha sido siempre seña de identidad. Como el Atleti y **Manzanares**, el maestro, no el río que identificaba el Caldeirón. Ahora, todas las tascas, restaurantes y

bares de la zona, que nacieron a rebufo del éxito Lucio, replicarán como tributo el plato estrella, los huevos ídem, y yo me apuesto uno a que ninguno empata el original.

Si aquello fue enormemente satisfactorio, pues estas cosas conviene hacerlas en vida, el acto de cesión de la biblioteca de **Antonio Briones** a Las Ventas superó todas las fronteras de la emotividad. A esa noticia que algunos medios titularon *La Comunidad de Madrid inaugura la biblioteca Carriquiri*, replicando la nota de prensa gubernamental, sólo había que quitarle la primera capa de la ególatra oficialidad política para sacar a la luz el verdadero fondo: la inalcanzable generosidad de poner la obra de toda una vida, la más importante biblioteca taurina del mundo –20.000 volúmenes–, al servicio de todos los madi-

leños. **María Briones** prendió la llama de la emoción cuando, al final de su discurso, giró la mirada hacia su padre con la ternura y admiración que sólo una hija puede dar y le agradeció todo lo que le ha enseñado a amar, los libros y el toro. Porque Antonio Briones, pudiendo dilapidar su dinero en las mil y una horteradas de los ricos, decidió hacer una ganadería y una biblioteca que esconde los tesoros acumulados en sus más de 80 años de zahorí de la cultura.

Cuando María acabó, rodaba una lágrima como una perla por su mejilla. Antonio se levantó e intentó dirigirse a **Dorita**, su mujer, embargado por el llanto, balbuceando su nombre y algunas palabras ininteligibles que todos comprendimos rápidamente: la biblioteca Carriquiri encierra no sólo la obra, sino el amor de toda una vida.



Diego Urdiales y Juan Ortega se verán las caras en la próxima feria de San Blas como primera gran cita de la temporada 2023. ANTONIO HEREDIA

DIEGO URDIALES Y JUAN ORTEGA

Mano a mano de arte. El cartel del 5 de febrero en Valdemorillo reúne a estos dos intérpretes de un concepto que cuando brota no se olvida: «La rivalidad estará en ver quién es capaz de torear más despacio»

«El toreo clásico tiene su sitio»

ZABALA DE LA SERNA MADRID Valdemorillo despereza la temporada entre fríos y cigüeñas al calor de la llama del arte. El mano a mano entre Diego Urdiales y Juan Ortega (5 de febrero, toros de José Vázquez) se ha erigido en faro de la feria de San Blas para el aficionado de Madrid. A Urdiales y Ortega, unidos bajo el paraguas del clasicismo, diferentes estilos, un mismo concepto, la temporada de 2022 no les fue fácil, ni benigna, ni mucho menos apoteósica. Pero cuando el sol desplegó su fuerza, allá en el verano, empezaron a calentarse los cuerpos y los corazones y las huellas del toreo que no se olvida fueron quedando como estela de lo que no había sido hasta entonces. A Diego una lesión

nerviosa lo había tenido preso del dolor; a Juan se le habían dormido no las verónicas como suelen, sino la ambición. Y eso, en un sistema que no perdona fragilidades, que no espera, pasa factura. Tanto a uno como a otro es costoso encontrarles en las primeras citas fuertes de 2023. El pequeño gran torero de Arnedo todavía aparece en Castellón en un cartel rarísimo; del fino intérprete sevillano no hay ni rastro, y a estas alturas se da por segura su ausencia de Madrid. Por eso su «duelo» en La Candelaria se convierte en una ocasión especial, casi única, para contemplar la esencia de lo diferente.

Pregunta.—¿Qué reúne el cartel para que haya llamado tanto la atención en el aficionado?

Juan Ortega.—No afronto ese día como un mano a mano al uso, a ver quién corta más orejas, quién sale por la puerta grande o no. La rivalidad estará en ver quién es capaz de torear mejor, quién es capaz de cuajar ese toro que emociona a la gente, quién puede torear más despacio y con más armonía. Y eso es lo que motiva. Por ahí van a ir los tiros.

Diego Urdiales.—Sin duda. Lo importante es percibir que al aficionado le ha caído bien el cartel porque siente que somos dos toreros con un concepto clásico del toreo, cada uno con su personalidad. Será cuajar una tarde de las que dejan huella. Lo que más responsabilidad genera es salir detrás de otro que torea bien y despacio.

P.—¿Qué les une y qué les separa?

J.O.—Del maestro Urdiales hay poco que decir porque lo ha demostrado todo en la plaza. Pero creo que nos une el sentido por el buen gusto en el toreo, por querer hacer las cosas desde dentro. ¿Qué nos separa? El propio gusto, que es diferente, diría.

P.—Algo que los conecta es que en un cartel donde se anuncian, a nada que se preste un toro, se va a ver torear bien con el capote.

D.U.—Así lo hemos demostrado.

Algo tan bonito y tan difícil como torear despacio a la verónica es algo que se nos ha dado. Y eso provoca en el aficionado el anhelo de querer volverlo a contemplar.

J.O.—Es una de las cosas más difíciles del toreo y algo que también le da sentido al mano a mano de Valdemorillo. El maestro se coordina muy bien, cada uno con su forma.

P.—¿Qué siente cuando un compañero joven como Juan Ortega le llama maestro?

D.U.—Respeto y cariño. Hace que conozco a Juan muchísimos años, y ya le manifesté entonces mi admiración por su forma de torear. Y eso es recíproco. Sólo tengo agradecimiento. Que yo sea pa-

DIEGO URDIALES «Lo que más responsabilidad genera es salir detrás de otro que torea bien»

«Hay que ir unido a la idea del torero que quieres ser hasta el final, eso te salvará»

ra él un referente me llena de orgullo.

P.—¿Y qué consejo le daría, usted a Juan que sabe lo que es ser yunque, cuando las cosas no vienen de cara?

D.U.—Cuando uno está convencido del torero que quiere ser, hay que ir unido a esa idea hasta el final. Es la que te va a sacar de las situaciones complicadas. Todo lo que hagas en el camino que sientes te llevará al triunfo.

P.—Durante la pandemia, lo hablamos, parece que hubo un giro del aficionado para asomarse y admirar ese toreo clásico en vías de extinción, de los jóvenes por volver a mirarse en los espejos de Morante, Urdiales, Ortega, Aguado... Y, sin embargo, cuando volvió la normalidad, las ferias gran-

ORTEGA «Torear bien a la verónica es muy difícil; será una motivación más del mano a mano»

«Nos une el sentido por el buen gusto en el toreo, por hacer las cosas desde dentro»

des, el toro, las figuras a todo trapo, la maquinaria del sistema, parece como si el movimiento del arte se hubiera atenuado, quedando Morante a años luz.

J.O.—El toreo clásico tiene su sitio y es el que es, independientemente de lo que haya pasado. Si algo tiene la culpa, es lo que hemos mostrado los toreros. Cuando no te avala un triunfo importante, en mi caso, en una plaza grande, Sevilla, o Madrid, o Bilbao, pues como es lógico... Ya puedes ser el mejor torero de la historia que si aquello no va acompañado de los triunfos... Pero, insisto, el toreo clásico debe tener siempre su sitio porque nunca pasa de moda.

D.U.—Es una evidencia. Todos conocemos cómo está la situación y cómo funciona el sistema. Esa ilusión que se generó se ha ido diluyendo, o se produce esa sensación, pero al final el toreo puede con todo.

Repasamos su esfuerzo, el de los dos, por remontar la temporada 2022, que es un esfuerzo de armonía y naturalidad. Diego Urdiales recuerda cómo en Sevilla colmaron de premios su toreo de capa y cómo a partir de Pamplona fue fluyendo la suerte y soltándose el cuerpo hacia septiembre y las cumbres de Valladolid—extraordinaria—o Logroño. Juan Ortega subraya el punto de inflexión de Manzanares, la gloriosa noche de El Puerto de Santa María y la cima de Ronda en la Goyesca frente a Roca Rey. Le refresco la deliciosa y exacta faena de Otoño en Madrid, donde ahora será dolorosa ausencia, y nos despedimos hasta Valdemorillo. Para cirtarnos al calor de la llama del arte.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS EXTREMADURA A LA TAUROMAQUIA Y LA RED DE MUNICIPIOS TAURINOS DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTREMADURA A LA TAUROMAQUIA 2023.

La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común, como así lo demuestran las partidas de Alfonso X el Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia.

Las fiestas o espectáculos taurinos incluyen, no sólo a las corridas de toros, sino un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo del toro, que a su vez comprenden lo que hoy entendemos por «Tauromaquia». Todo esto es signo de identidad colectiva, y ello justifica que su preservación corresponda y competa a todos los poderes públicos.

El carácter cultural de la Tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país, rico en culturas distintas.

La sociedad española es muy diversa y dentro de esa diversidad encontramos grandes aficionados y a su vez muchos ciudadanos que han manifestado su preocupación por el trato que reciben los animales durante los espectáculos taurinos. Conscientes de la heterogeneidad de la sociedad, también debe admitirse que, actualmente, existe un consenso en la aceptación mayoritaria del carácter cultural, histórico y tradicional de la Tauromaquia como parte esencial del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Etnográfico de España. Como tal, es responsabilidad de los poderes públicos asegurar la libertad del creador y, en este caso, del desarrollo de cualquier expresión artística, como es la Tauromaquia, y el respeto hacia ella.

La fiesta de los toros y los espectáculos taurinos populares son algo vivo y dinámico, sujetos a constante evolución, sin que se puedan hacer conjeturas sobre de qué manera se adaptarán a las sensibilidades cambiantes de nuestros tiempos u otros venideros. Esto dependerá de que se mantenga la afición popular y de que la misma sea capaz de renovarse en las nuevas generaciones de aficionados que son los que, en su caso, deberán mantener, actualizar y conservar la fiesta de los toros. Pero en todo caso, será desde la libertad de la sociedad a optar y desde la propia libertad que significa la cultura, no cercenando el acceso a ésta.

Ahora bien, lo que sí se puede afirmar es que la Tauromaquia conforma un incuestionable patrimonio cultural inmaterial español, que no ostenta España en exclusiva, sino que compartimos con otros lugares como Portugal, Iberoamérica y el sur de Francia.

Asimismo, es de resaltar que la Tauromaquia comprende todo un conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas en torno al espectáculo taurino, que van desde la crianza y selección del toro de lidia, a la confección de la

indumentaria de los toreros (los llamados trajes de luces), la música de las corridas, el diseño y producción de carteles, y que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar; y en un diálogo fluido y cercano entre público y artista.

Pero, además del aspecto cultural, la Tauromaquia tiene una indudable trascendencia como actividad económica y empresarial, de dación de bienes y servicios al mercado, produce un flujo económico que se traduce en miles de puestos de trabajo.

El espectáculo taurino no es sino el eslabón final de un proceso en el que intervienen y se yuxtaponen diversas actividades económicas y sujetos productivos, desde los activos y recursos materiales y humanos dedicados a la cría del toro de lidia en el campo, hasta los activos y recursos materiales y humanos que intervienen en el espectáculo taurino propiamente dicho.

La Tauromaquia constituye un sector económico de primera magnitud, con una incidencia tangible en ámbitos diversos y dispersos como son el empresarial, el fiscal, el agrícola-ganadero, el medioambiental, el social, el alimentario, el industrial o el turístico, entre otros.

Los anteriores argumentos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46 y 149.2 de la Constitución Española, llevaron al legislador nacional a su reconocimiento, mediante la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, como parte integrante del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia.

Extremadura es reina de la dehesa y la encina como hábitat privilegiado del toro bravo. En ese entorno único e incomparable que es la dehesa pastan más de 120 ganaderías de reses bravas. En la Comunidad Autónoma de Extremadura se encuentra muy arraigada la cultura taurina y ello tiene su reflejo en que en la misma se celebran todos los años más de seiscientos espectáculos taurinos llegando, incluso, hasta casi los novecientos en algunas temporadas. Asimismo, cuenta con cuarenta y ocho plazas de toros permanentes y en ella se forma a futuros profesionales del toreo. Algunas de estas plazas de toro son auténticas joyas arquitectónicas e históricas, datando algunas de ellas de mediados del siglo XIX.

Además de la vertiente cultural y artística de la tauromaquia, en Extremadura es evidente su importante dimensión económica y de preservación de la naturaleza, de un hábitat privilegiado, tal y como más arriba se ha expuesto. Por otro lado, el aprovechamiento de estas dehesas por parte del ganado de lidia redundará de una manera decisiva en la fijación de la población a los entornos rurales donde esta actividad se desarrolla, contribuyendo decididamente con ello a la consecución de los objetivos del denominado “reto demográfico”.

De conformidad con el artículo 5 de la ya citada Ley 18/2013, de 12 de noviembre, corresponde a la Administración General del Estado garantizar la conservación y promoción de la Tauromaquia como patrimonio cultural de todos los españoles, así como tutelar el derecho de todos a su conocimiento, acceso y libre ejercicio en sus diferentes manifestaciones. Así, para la consecución de este fin, el Gobierno desarrollará el impulso y fomento, en colaboración con las restantes Administraciones Públicas, de los mecanismos de transmisión de los conocimientos y actividades

artísticas, creativas y productivas que confluyen en la corrida de toros y el arte de lidiar.

La Junta de Extremadura está interesada en la defensa y promoción de la Tauromaquia en Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura que, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, recoge como uno de los principios rectores de los poderes públicos regionales el fomento de los valores de los extremeños y el afianzamiento de su identidad a través de la investigación, desarrollo y difusión de los rasgos sociales, históricos, lingüísticos y culturales de Extremadura en toda su variedad y extensión. Asimismo, el Estatuto de Autonomía, en su artículo 9.1.43.^a y 47.^a, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura en cualquiera de sus manifestaciones, de folclore, fiestas y tradiciones populares, y de espectáculos y actividades recreativas.

El interés de la Junta de Extremadura en todo lo relacionado con el toro de lidia ha llevado a la misma a una importante actividad de fomento e impulso mediante sucesivas convocatorias de subvenciones desde el ejercicio 2006 y que, en la actualidad, se encuentran reguladas mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de 8 de junio de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Muestra de este interés de la administración regional en la defensa y promoción de la Tauromaquia fue la creación del Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura mediante Decreto 151/2001, de 9 de octubre, como órgano consultivo e instancia de participación para la ordenación de los espectáculos taurinos en Extremadura.

En la actualidad la situación de la Tauromaquia en todo el país y en Extremadura en particular no es la más propicia. En este sentido, el sector taurino quedó seriamente dañado tras la crisis financiera de 2008, una situación que dejó a su industria en una situación compleja de la que no ha sido capaz de recuperarse, enlazando año con año decrecimientos sostenidos en el número de festejos organizados. La posterior crisis de 2020 provocada por el COVID ha llegado por tanto en un momento de debilidad, que ha provocado que el sector se haya sumergido en una situación realmente complicada, que ha servido sin embargo para ensayar nuevas fórmulas de organización, para fomentar una unidad mayor entre los diferentes estamentos sectoriales o para impulsar una actuación más decidida de las diferentes administraciones públicas en el apoyo del sector taurino.

Claro ejemplo de esta actuación conjunta de defensa de la Tauromaquia por parte de los poderes públicos en un momento en el que resulta especialmente necesario apostar por acciones de defensa y promoción de la misma fue la firma en octubre de 2022 del Protocolo General de actuación entre la Junta de Extremadura, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y la Fundación del Toro de Lidia.

El mencionado Protocolo General es el germen de estos premios en la medida en que, en el mismo, sin perjuicio de las acciones que pudieran hacerse conjuntamente entre todas las partes firmantes, se disponía la posibilidad de llevar a cabo

actuaciones individuales de apoyo y promoción a la fiesta. Así, el mencionado Protocolo, entre las diferentes acciones de apoyo y promoción, recogía la de promocionar y defender la Tauromaquia mediante la convocatoria de los “Premios Extremadura de la Tauromaquia”. En este sentido, el mencionado Protocolo General establecía que mediante los mismos se vendría a reconocer las acciones o trayectoria de personas, profesionales y no profesionales, que hubiesen tenido una especial relevancia y repercusión en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así, estos premios estarán destinados a reconocer la labor meritoria de personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, que, en el desarrollo o en el ejercicio de sus diferentes actividades profesionales y manifestaciones artísticas y culturales relacionadas con la tauromaquia, contribuyan a la difusión, defensa, promoción y divulgación de la cultura taurina en Extremadura en cualquiera de sus manifestaciones.

Del mismo modo, también en el citado Protocolo General, en su cláusula cuarta, se recogía como una de las acciones de fomento de la tauromaquia, la creación de la Red de Municipios Taurinos de Extremadura que permitiese poner en valor, entre otros aspectos, el rico patrimonio artístico y cultural que se encuentra presente en los municipios extremeños de honda tradición taurina, procurando el conocimiento del mismo por los ciudadanos y ciudadanas extremeñas, especialmente por las personas más jóvenes, promoviendo, a tal efecto, la participación de los aficionados taurinos de cada localidad, bien a través de agrupaciones, peñas o a título individual, en la celebración de actos, festejos o eventos taurinos.

El presente decreto queda estructurado en una parte expositiva, una parte dispositiva dividida en tres capítulos: el primero de ellos relativo a las “Disposiciones Generales”, el segundo relativo a la creación y regulación de los “Premios Extremadura de la Tauromaquia” y en el tercero se crea y regula la “Red de Municipios Taurinos de Extremadura”; asimismo, el presente decreto cuenta con tres disposiciones adicionales y dos disposiciones finales; en la adicional primera se aprueba la primera convocatoria de los “Premios Extremadura de la Tauromaquia” 2023 con objeto de reconocer y galardonar a las personas físicas o jurídicas que participen, desarrollen o se distingan por la defensa y promoción de la tauromaquia.

A fin de dar cumplimiento a los mandatos recogidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, la redacción del presente decreto se ha acometido con perspectiva de género, utilizando un lenguaje inclusivo y evitando la utilización de un lenguaje sexista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente decreto cumple los principios de buena regulación. Así, de acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, la norma obedece a la necesidad y finalidades expresadas más arriba y el decreto es el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. La norma es acorde con el principio de proporcionalidad al contener la regulación imprescindible para lograr los objetivos perseguidos y no supone restricciones de derechos de las personas afectadas por la misma.

Igualmente, en virtud del principio de seguridad jurídica, la iniciativa resulta coherente con el marco normativo en el que se integra de forma tal que facilita su conocimiento y comprensión.

En cuanto al principio de transparencia, se han llevado a cabo los trámites de consulta pública previsto en el artículo 133 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de presentación de sugerencias a que se refieren los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, así como los de audiencia e información pública previstos en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo/oída la Comisión Jurídica de Extremadura, y conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a propuesta de la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, habiendo sido informado por el Consejo Asesor de Asuntos Taurinos de Extremadura en su sesión N.º 21/2022 y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de XX de XXXXXXXX de 202X,

DISPONGO:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la creación y regulación de los “Premios Extremadura de la Tauromaquia” y la “Red de Municipios Taurinos de Extremadura”, así como la aprobación de la primera convocatoria de los mencionados premios correspondientes a la anualidad 2023.

CAPÍTULO II: PREMIOS EXTREMADURA DE LA TAUROMAQUIA.

Artículo 2. Finalidad.

1. Los premios regulados en el presente Decreto tienen la finalidad de reconocer y galardonar a las personas físicas o jurídicas que participen, desarrollen o se distingan por la defensa y promoción de la tauromaquia.
2. El otorgamiento de estos premios tiene carácter honorífico y no comportará dotación económica alguna. Asimismo, no podrá suponer incremento de gasto público, debiendo ser atendida con cargo a los créditos de la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos.

Artículo 3. Categorías o modalidades de los premios.

Se concederán dos premios en cada una de las siguientes modalidades o categorías:

a) Individual, para las personas físicas.

b) Colectiva, para las personas jurídicas distinguiéndose en este caso a su vez en:

- 1) Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entendiéndose por tales los municipios, las entidades locales menores, las mancomunidades, las diputaciones provinciales, así como sus correspondientes organismos autónomos vinculados o dependientes.
- 2) Asociaciones, federaciones, confederaciones, peñas u otras entidades análogas sin ánimo de lucro que se hallen legalmente constituidas conforme a la normativa aplicable en cada caso.

Artículo 4. Convocatoria de los premios.

La convocatoria de los premios se efectuará por orden de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos, con periodicidad anual y serán concedidos conforme al procedimiento establecido en el presente decreto.

Artículo 5. Candidaturas.

1. Serán candidatas a los premios, en la modalidad individual, aquellas personas se hayan distinguido por su trayectoria profesional en todas sus diferentes manifestaciones (torero, ganadero, empresario, sanitarios, periodistas, etc.) o personas que haya destacado por la promoción y defensa de la tauromaquia.

2. Serán candidatas a los premios, en su modalidad colectiva, las entidades públicas o privadas que de manera continuada y eficaz hayan destacado por su labor en favor de la difusión de los valores culturales, turísticos, o económicos de la tauromaquia.

Artículo 6. Proposición y presentación de candidaturas.

1. Teniendo en cuenta que serán cuatro el número máximo de premios que se establece en el artículo 3, dos premios para la modalidad a) y uno para la modalidad b.1) y b.2), para la concesión de estos premios podrán presentar candidaturas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comprendidas en el artículo precedente a favor de terceros, que estén comprendidos igualmente en el artículo anterior.

2. La Dirección General con competencias en materia de asuntos taurinos y la Comisión de Valoración de los premios podrán presentar de oficio, para su incorporación al concurso durante la propia reunión convocada para el fallo, las candidaturas de terceros que, por su relevancia y mérito, estimen convenientes.

3. Las solicitudes de candidaturas se formalizarán en el modelo normalizado que figura como anexo I incorporado al presente decreto, atendiendo a lo siguiente:

a) Las solicitudes deberán ser suscritas por una persona proponente principal y podrán ir acompañadas de declaraciones de adhesión a la propuesta, según anexo II, correspondientes a otras tantas personas físicas o jurídicas debidamente identificadas.

b) Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en el apartado siguiente, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de asuntos taurinos y podrán ser presentadas de la siguiente forma:

Las personas solicitantes que sean personas físicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán optar entre las siguientes formas de presentación de solicitudes:

— A través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura (<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>).

— En las oficinas del Sistema de Registro Único de la Junta de Extremadura establecido por Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 7, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, las personas jurídicas estarán obligadas a presentar las solicitudes, a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura (<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>), o en cualquiera de los registros electrónicos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, en la presentación de solicitudes por el Registro Electrónico General, las personas solicitantes, deberán disponer para la autenticación y para la firma electrónica de las mismas de certificado electrónico en vigor. En caso de no disponer del referido certificado electrónico en vigor, podrán obtenerlo en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cert.fnmt.es/>. Los citados anexos I y II incorporados al presente decreto, sin perjuicio de la adaptación que se pueda efectuar en la convocatoria, estarán a disposición de las personas físicas y jurídicas solicitantes en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura. (<http://ciudadano.gobex.es>).

4. Las propuestas de candidaturas deberán ir acompañadas junto con la solicitud de la documentación que se relaciona a continuación:

a) Informe justificativo en el que se incluyan los datos que hacen a la misma merecedora del honor y, en su caso, biografía, así como cualquier otro informe que se considere necesario.

A la propuesta de candidatura podrá adjuntarse cuantos documentos o información complementaria se consideren oportunos para reforzar los méritos de la candidatura, así como los apoyos razonados y adhesiones relativos a la misma presentados mediante modelo normalizado (Anexo II).

b) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) como documentación acreditativa de la identidad de la persona física solicitante, cuando ésta presente la solicitud de forma presencial y no mediante certificado electrónico y se hubiera opuesto a la comprobación de oficio por la Administración marcando la casilla correspondiente del punto 7 del anexo I.

c) En caso de personas jurídicas, o cuando las personas físicas actúen por medio de representante, acreditación de la representación legal de la entidad solicitante, mediante poder suficiente.

d) Aquella otra que específicamente se determine en la correspondiente convocatoria.

La Dirección General con competencias en la materia podrá recabar de oficio los Certificados o documentos acreditativos de las candidaturas correspondientes a la modalidad b.2) del artículo 3 para comprobar que figuran inscritas en el correspondiente registro administrativo, que son de carácter privado y que sus fines y objetivos se corresponden o están relacionados con el apoyo y fomento de la cultura taurina.

5. El plazo de presentación de candidaturas será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

6. Las comunicaciones en todas las actuaciones que se realicen en el seno de este procedimiento se practicarán de la forma establecida en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de las personas jurídicas y de las personas físicas que así lo hayan elegido en su solicitud, las notificaciones se realizarán a través de los medios electrónicos habilitados a tal efecto, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Junta de Extremadura, entendiéndose practicadas las notificaciones desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido.

Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior y únicamente con efectos informativos, la persona solicitante recibirá un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en la solicitud, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través del apartado habilitado a tal efecto en la sede electrónica de la Junta de Extremadura. Excepcionalmente, para asegurar la eficacia de las actuaciones administrativas podrá realizarse la notificación a través de medios no electrónicos.

Artículo 7. Procedimiento de concesión de los premios.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Dirección General con competencias en la materia y que se encuentre adscrita a la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos o, en general, en materia de espectáculos públicos, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y méritos en virtud de los cuales deba efectuarse la valoración.

2. La Dirección General con competencias en materia de asuntos taurinos, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, realizará una comprobación de las candidaturas presentadas en la que se verificará exclusivamente el cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos precedentes y dará traslado de las mismas a la Comisión de Valoración. Junto con estas candidaturas, la Dirección General con competencias en materia de asuntos taurinos podrá incorporar, en su caso, las candidaturas a las que se refiere el artículo 6 en su apartado segundo.

3. Si las candidaturas no reuniesen los requisitos establecidos se concederá un plazo de diez días hábiles para que se subsane el defecto o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de la candidatura, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. El órgano competente para la valoración de las candidaturas y para emitir el correspondiente fallo será la Comisión de Valoración.

5. El órgano competente para la resolución del procedimiento es la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos o, en general, en materia de espectáculos públicos, no pudiendo, en ningún caso, apartarse del fallo que así le hubiere sido trasladado por la Comisión de Valoración.

Artículo 8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará formada por el Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura y se regirá por su Reglamento interno de funcionamiento y, supletoriamente, se aplicará la regulación establecida para los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la sección tercera del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como lo dispuesto en la sección 2ª, capítulo III, título IV de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 9. Criterios de valoración.

1. Para la aprobación de las candidaturas, el Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura, como Comisión de Valoración de estos premios, deberá tener en cuenta los siguientes criterios de valoración, que se deduzcan del informe mencionado en el artículo 6, apartado cuarto, así como del conocimiento por parte del mismo de los méritos acreditados de las candidaturas:
 - a) Acreditación de la trayectoria profesional y del compromiso por su labor en favor de la difusión de los valores culturales, sociales y económicos vinculado con la tauromaquia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - b) Tiempo de permanencia y/o continuidad en la actividad meritoria.
 - c) Proyectos realizados o acciones que contribuyan a promover e impulsar la cultura taurina.
 - d) Fomento de campañas de información y divulgación de las actividades que fomenten la cultura taurina y promuevan la igualdad de género.

2. Los premios podrán declararse desiertos, si se considera que las candidaturas presentadas no reúnen méritos suficientes para ser galardonadas. En este caso, el Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura, como Comisión de Valoración, emitirá el correspondiente fallo y lo elevará a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos, que dictará resolución correspondiente que pondrá fin a la vía administrativa y será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 10. Concesión de los premios.

1. Los premios serán concedidos por resolución de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

2. La resolución de concesión será publicada en el Diario Oficial de Extremadura y pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Artículo 11. Entrega de los premios.

La resolución de concesión recogerá la fecha y lugar en que tendrá lugar la entrega de los premios, que se efectuará en un acto público al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas.

Artículo 12. Contenido de los premios.

1. En cualquiera de sus dos categorías y/o modalidades establecidas, los premios consistirán en un reconocimiento público de la Junta de Extremadura a las personas galardonadas mediante la entrega de un diploma acreditativo del premio y una escultura o producción artística representativa del mundo de la tauromaquia en Extremadura y no comportará dotación económica alguna.

2. Su otorgamiento tiene carácter honorífico y no comportará dotación económica. La persona premiada podrá exhibir el premio otorgado en membretes, anuncios y distintivos de naturaleza comercial o promocional y llevar a cabo actuaciones publicitarias del mismo en los medios de comunicación que considere oportunos, debiendo especificar, en cualquier caso, el año de concesión del premio.

3. Estos premios no supondrá incremento de gasto público, debiendo ser atendidos con cargo a los créditos de la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos.

Artículo 13. Libro de Registro.

La Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos o, en general, en materia de espectáculos públicos creará y gestionará un libro de registro de los “Premios Extremadura de la Tauromaquia”, en el que se harán constar todos los datos relativos a la tramitación y concesión de estos reconocimientos, los nombres y apellidos de quienes integren el jurado y los nombres y apellidos o la razón social de las candidaturas presentadas y de las personas y entidades distinguidas mediante la concesión de los mencionados premios.

CAPÍTULO III: RED DE MUNICIPIOS TAURINOS DE EXTREMADURA (REMTEX).

Artículo 14. Creación.

Se crea la Red de Municipios Taurinos de Extremadura como un instrumento de colaboración intermunicipal y de los municipios con la Junta de Extremadura, cuya finalidad es la de hacer un frente común que favorezca todas las medidas necesarias para implantar, desarrollar y proteger la tauromaquia en todas sus facetas en el ámbito territorial extremeño.

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

Este decreto será de aplicación a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura que de forma voluntaria quieran formar parte de la Red de acuerdo con la finalidad que se indica en el artículo anterior, en orden a implementar medidas que favorezcan la tauromaquia en cualquiera de sus vertientes.

Artículo 16. Principios.

Los principios que inspiran la REMTEX son los siguientes:

- 1º. La defensa de la tauromaquia como expresión cultural del pueblo extremeño.
- 2º. La difusión del conjunto de conocimientos en torno a la tauromaquia mediante acciones artísticas, creativas y productivas.
- 3º. La potenciación de los valores medioambientales y la defensa del ganado de lidia en un entorno natural único y sostenible.
- 4º. La aplicación de los principios de protección y bienestar animal al toro bravo, destacando las condiciones de crianza en su hábitat natural frente a la estabulación industrial.
- 5º. El enfoque integral de la tauromaquia que aborde, sin prejuicios, los retos sociales, culturales, económicos y ambientales para dar respuesta a los problemas de aceptación social en un proceso permanente de adaptación y mejora.
- 6º. La coherencia y coordinación con otras Administraciones Públicas en el desarrollo de las políticas de difusión, defensa y promoción de la tauromaquia.
- 7º. La ética y la transparencia en la gestión de sus actuaciones.

8º. El impulso de la economía extremeña a través del sector taurino.

Artículo 17. Funciones de los municipios de la REMTEX.

Los municipios integrados en la REMTEX tienen las siguientes funciones:

1. Promover, fomentar y apoyar la tauromaquia en todas sus manifestaciones culturales y artísticas en Extremadura.
2. Trabajar para el desarrollo normalizado y sostenible de los espectáculos taurinos y festejos taurinos populares, facilitando y apoyando la celebración de los mismos.
3. Informar y concienciar a la población sobre la importancia de la tauromaquia como seña de identidad de la cultura extremeña y sobre la necesidad de su defensa desde una actitud socialmente responsable tanto por parte de la ciudadanía como por las entidades públicas y privadas.
4. Difundir buenas prácticas en la organización y desarrollo de los festejos taurinos, así como una actitud ética responsable.
5. Generar espacios en los que se favorezca la participación y el intercambio de experiencias en relación con la tauromaquia.
6. Cooperar con municipios pertenecientes a otras redes autonómicas, nacionales e internacionales que tengan entre sus objetivos la defensa de la tauromaquia, la cultura, la economía y el medio ambiente.

Artículo 18. Procedimiento de adhesión y baja.

1. La adhesión a la REMTEX y la baja en la misma es libre y voluntaria, mediante acuerdo del órgano municipal competente, adoptado conforme a lo establecido en la normativa sobre régimen local que les resulte aplicable. Del acuerdo de adhesión o baja se dará traslado a la persona titular de Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos o, en general, en materia de espectáculos públicos, titular de la Presidencia de la REMTEX, que verificará la corrección del acuerdo remitido a los efectos de acordar la adhesión o la baja comunicada.

2. En el acuerdo de adhesión deberá recogerse el compromiso por parte del ayuntamiento con los principios expresados en el artículo 14 de este decreto.

Artículo 19. Financiación de la REMTEX.

1. Los ayuntamientos que formen parte de la REMTEX asumen con cargo a sus propios presupuestos los gastos derivados de su pertenencia a esta.
2. De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos o, en general, en materia de espectáculos públicos podrá convocar ayudas anuales para la implantación y mantenimiento de las acciones de fomento y promoción de la tauromaquia en los municipios que formen parte de la REMTEX.

Artículo 20. Sello o distintivo de Municipio Taurino

1. La adhesión a la REMTEX conllevará el otorgamiento de un sello o distintivo de «Municipio Taurino» por parte de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos o, en general, en materia de espectáculos públicos.
2. La concesión del sello o distintivo de “Municipio Taurino” implicará que tanto el ayuntamiento como las asociaciones, entidades y empresas radicadas en el municipio podrán utilizarlo en sus acciones de comunicación y publicidad, respetando en todo caso su representación gráfica.

3. No podrá hacerse uso del sello o distintivo de “Municipio Taurino” cuando el ayuntamiento haya comunicado la baja en la REMTEX conforme a lo establecido en el artículo 15 de este Decreto.

Artículo 21. Derechos de los Municipios Taurinos

1. La pertenencia a la Red conlleva los siguientes derechos:

- a) Hacer uso del sello o distintivo de «Municipio Taurino», tanto por el ayuntamiento como las asociaciones, entidades y empresas radicadas en el municipio.
- b) Participar en las reuniones de la Red.
- c) Proponer a la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos o, en general, en materia de espectáculos públicos cuantas actuaciones estimen convenientes para el fomento, difusión y promoción de la tauromaquia.
- d) Recibir información sobre normativa y asuntos taurinos.
- e) Percibir ayudas para las actividades de fomento y promoción taurina que, en su caso, se convoquen.

Artículo 22. Composición y estructura de la REMTEX.

La REMTEX estará formada por:

- a) La Presidencia, que corresponderá a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos o, en general, en materia de espectáculos públicos, o persona en quien delegue. Representará a la Red ante las distintas Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas y ejercerá la interlocución con otras instituciones u organizaciones para la consecución de los objetivos de la REMTEX.
- b) La Vicepresidencia, que corresponderá al alcalde o alcaldesa nombrado libremente por la Presidencia de entre aquellos o aquellas que hubieren expresado su voluntad de ser nombrados y tendrá atribuidas las funciones de la Presidencia en ausencia de su titular. Este cargo tendrá una duración de dos años pudiendo ser renovado por iguales periodos antes de su finalización.
- c) La Secretaría, con voz, pero sin voto, que será ejercida por persona empleada pública que ejerza sus funciones en la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos o, en general, en materia de espectáculos públicos.
- d) El Pleno, que estará formado, además de por la presidencia, la vicepresidencia y la secretaria, por un número indeterminado de vocalías asumidas por un representante de cada uno de los ayuntamientos integrados en la REMTEX, elegido por estos a tal efecto. Se procurará que el Pleno tenga una composición de género equilibrada de hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 29 de la ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura. La participación en la Red no generará derecho a percibir dietas u otro tipo de gastos o indemnizaciones.

Artículo 23. Funcionamiento y régimen jurídico.

1. La REMTEX se reunirá con carácter ordinario anualmente, pudiendo reunirse con carácter extraordinario por iniciativa de quien ostente la presidencia o a petición de, al menos, una tercera parte de sus integrantes.
2. La REMTEX podrá establecer sus propias normas internas de funcionamiento adecuadas a cuanto dispone el presente decreto. Dichas normas deberán ser aprobadas por el Pleno.
3. El régimen jurídico de la REMTEX atenderá a lo dispuesto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Disposición adicional primera. Convocatoria de los “Premios Extremadura de la Tauromaquia” correspondientes a la anualidad 2023.

1. Objeto.

Aprobar la primera convocatoria de los “Premios Extremadura de la Tauromaquia” 2023 con objeto de reconocer y galardonar a las personas físicas o jurídicas que participen, desarrollen o se distingan por la defensa y promoción de la tauromaquia.

2. Categorías o modalidades de los premios.

Se concederán dos premios en total para cada una de las siguientes modalidades o categorías:

a) Individual, para las personas físicas.

b) Colectiva, para las personas jurídicas distinguiéndose en este caso a su vez en:

- 1) Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entendiéndose por tales los municipios, las entidades locales menores, las mancomunidades, las diputaciones provinciales, así como sus correspondientes organismos autónomos vinculados o dependientes.
- 2) Asociaciones, federaciones, confederaciones, peñas u otras entidades análogas sin ánimo de lucro que se hallen legalmente constituidas conforme a la normativa aplicable en cada caso.

3. Candidaturas.

1. Serán candidatas a los premios, en la modalidad individual, aquellas personas se hayan distinguido por su trayectoria profesional en todas sus diferentes manifestaciones (torero, ganadero, empresario, sanitarios, periodistas, etc.) o personas que haya destacado por la promoción y defensa de la tauromaquia.

2. Serán candidatas a los premios, en su modalidad colectiva, las entidades públicas o privadas que de manera continuada y eficaz hayan destacado por su labor en favor de la difusión de los valores culturales, turísticos, o económicos de la tauromaquia.

4. Solicitantes.

1. Podrán presentar candidaturas a los premios las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comprendidas en el artículo precedente a favor de terceros, que estén comprendidos igualmente en el precepto anterior.

2. La Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior y la Comisión de Valoración de los premios podrán presentar de oficio, para su incorporación al concurso durante la propia reunión convocada para el fallo, las candidaturas de terceros que, por su relevancia y mérito, estimen convenientes.

5. Órganos competentes para la ordenación, instrucción, valoración y resolución.

1.El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de los premios será la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y méritos en virtud de los cuales deba efectuarse la valoración.

La Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior verificará exclusivamente el cumplimiento de las condiciones impuestas para ser merecedora de los premios dará traslado de las mismas a la Comisión de Valoración. Así mismo, se podrá incorporar, en su caso las candidaturas a las que se refiere el artículo 4.2 anterior.

2. El órgano competente para la valoración de las candidaturas y emitir el correspondiente fallo será la Comisión de Valoración, que estará formada por el Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura y se regirá por su Reglamento interno de funcionamiento y, supletoriamente, se aplicará la regulación establecida para los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas en la sección tercera del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como lo dispuesto en la sección 2ª, capítulo III, título IV de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.El órgano competente para la resolución del procedimiento es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, no pudiendo, en ningún caso, apartarse del fallo que así le hubiere sido trasladado por la Comisión de Valoración.

5. La resolución de concesión será publicada en el Diario Oficial de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas y pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

6. Forma y plazo de presentación de la solicitud.

1. Las solicitudes de candidaturas se formalizarán en el modelo normalizado que figura como anexo I incorporado a la presente convocatoria, atendiendo a lo siguiente:

a) Las solicitudes deberán ser suscritas por una persona proponente principal y podrán ir acompañadas de declaraciones de adhesión a la propuesta, según anexo II, correspondientes a otras tantas personas físicas o jurídicas debidamente identificadas.

b) Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en el apartado siguiente, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior y podrán ser presentadas de la siguiente forma:

Las personas solicitantes que sean personas físicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán optar entre las siguientes formas de presentación de solicitudes:

— A través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura (<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>).

— En las oficinas del Sistema de Registro Único de la Junta de Extremadura establecido por Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 7, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, las personas jurídicas estarán obligadas a presentar las solicitudes, a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura (<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>), o en cualquiera de los registros electrónicos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, en la presentación de solicitudes por el Registro Electrónico General, las personas solicitantes, deberán disponer para la autenticación y para la firma electrónica de las mismas de certificado electrónico en vigor. En caso de no disponer del referido certificado electrónico en vigor, podrán obtenerlo en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cert.fnmt.es/>. Los citados anexos I y II incorporados al presente decreto, sin perjuicio de la adaptación que se pueda efectuar en la convocatoria, estarán a disposición de las personas físicas y jurídicas solicitantes en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura. (<http://ciudadano.gobex.es>).

2. Las propuestas de candidaturas deberán ir acompañadas junto con la solicitud de la documentación que se relaciona a continuación:

a) Informe justificativo en el que se incluyan los datos que hacen a la misma merecedora del honor y, en su caso, biografía, así como cualquier otro informe que se considere necesario.

A la propuesta de candidatura podrá adjuntarse cuantos documentos o información complementaria se consideren oportunos para reforzar los méritos de la candidatura, así como los apoyos razonados y adhesiones relativos a la misma presentados mediante modelo normalizado (Anexo II).

b) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) como documentación acreditativa de la identidad de la persona física solicitante, cuando ésta presente la solicitud de forma presencial y no mediante certificado electrónico y se hubiera opuesto a la comprobación de oficio por la Administración marcando la casilla correspondiente del punto 7 del anexo I.

c) En caso de personas jurídicas, o cuando las personas físicas actúen por medio de representante, acreditación de la representación legal de la entidad solicitante, mediante poder suficiente.

d) Aquella otra que específicamente se determine en la correspondiente convocatoria.

La Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior podrá recabar de oficio los Certificados o documentos acreditativos de las candidaturas correspondientes a la modalidad b.2) del artículo 3 para comprobar que figuran inscritas en el correspondiente registro administrativo, que son de carácter privado y que sus fines y objetivos se corresponden o están relacionados con el apoyo y fomento de la cultura taurina.

3. El plazo de presentación de candidaturas será de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

4. Las comunicaciones en todas las actuaciones que se realicen en el seno de este procedimiento se practicarán de la forma establecida en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de las personas jurídicas y de las personas físicas que así lo hayan elegido en su solicitud, las notificaciones se realizarán a través de los medios electrónicos habilitados a tal efecto, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Junta de Extremadura, entendiéndose practicadas las notificaciones desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido.

Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior y únicamente con efectos informativos, la persona solicitante recibirá un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en la solicitud, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través del apartado habilitado a tal efecto en la sede electrónica de la Junta de Extremadura. Excepcionalmente, para asegurar la eficacia de las actuaciones administrativas podrá realizarse la notificación a través de medios no electrónicos.

5 Si las candidaturas no reuniesen los requisitos establecidos se concederá un plazo de diez días hábiles para que se subsane el defecto o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de la candidatura, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7. Criterios de Valoración.

1. Para la aprobación de las candidaturas, el Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura, como Comisión de Valoración de estos premios, deberá tener en cuenta los siguientes criterios de valoración, que se deduzcan del informe mencionado en el artículo 6, apartado cuarto, así como del conocimiento por parte del mismo de los méritos acreditados de las candidaturas:

- a) Acreditación de la trayectoria profesional y del compromiso por su labor en favor de la difusión de los valores culturales, sociales y económicos vinculado con la tauromaquia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Tiempo de permanencia y/o continuidad en la actividad meritoria.
- c) Proyectos realizados o acciones que contribuyan a promover e impulsar la cultura taurina.
- d) Fomento de campañas de información y divulgación de las actividades que fomenten la cultura taurina y promuevan la igualdad de género.

2. Los premios podrán declararse desiertos, si se considera que las candidaturas presentadas no reúnen méritos suficientes para ser galardonadas. En este caso, el Consejo de Asuntos Taurinos de Extremadura, como Comisión de Valoración, emitirá el correspondiente fallo y lo elevará a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio que dictará resolución correspondiente que pondrá fin a la vía administrativa y será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

8. Entrega de Premios.

La resolución de concesión recogerá la fecha y lugar en que tendrá lugar la entrega de los premios, que se efectuará en un acto público al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas.

9. Eficacia y recursos.

La presente convocatoria producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Contra la presente orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Disposición adicional segunda. Incidencia presupuestaria.

La aplicación de lo dispuesto en este decreto no tendrá incidencia presupuestaria alguna, debiendo atenderse sus necesidades con los medios personales y materiales adscritos a la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos o, en general, en materia de espectáculos públicos

Disposición adicional tercera. Lenguaje e imagen no sexista.

A fin de dar cumplimiento a los mandatos recogidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, la redacción de la presente norma se ha acometido con perspectiva de género, utilizando un lenguaje inclusivo y evitando la utilización de un lenguaje sexista.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Corresponde a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de asuntos taurinos o, en general, en materia de espectáculos públicos, dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, XX de XXXXX de 2023.

La Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural,
Extremadura. Población y Territorio

El Presidente de la Junta de

BEGOÑA GARCÍA BERNAL.

GUILLERMO
FERNÁNDEZ VARA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio

*Dirección General de Emergencias, Protección Civil e
Interior*

Avda. Valhondo,s/n
Edificio Mérida III Milenio
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 53

ANEXO I

**FORMULARIO PROPUESTA DE CANDIDATURA AL PREMIO EXTREMEÑO DE
TAUROMAQUIA**
(Cumplimentar un formulario por candidatura)

1	MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA LA CANDIDATURA		
	<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL (Persona física)	<input type="checkbox"/> COLECTIVA	(Persona jurídica)

2	DATOS DE LA CANDIDATURA (Cumplimentar una solicitud por cada candidatura propuesta)			
	Nombre / Entidad	Apellidos	NIF/DNI/NIE	Sexo: H/M
	Dirección (vía, número, piso...):			
	Municipio:	Provincia:	Teléfonos:	E-mail:
	DATOS RELATIVOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN (Campo obligatorio):			
	Correo electrónico:			

3	DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA PROPONENTE DE LA CANDIDATURA				
	Nombre y Apellidos / Entidad:		NIF:		
	Dirección (vía, número, piso...):			C.P.:	
	Municipio:	Provincia:	Teléfonos:	Sexo: H/M	E-mail:

DATOS RELATIVOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN
(Campo obligatorio):

Correo electrónico:

4 DATOS DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA PROPONENTE

Adjunta el poder de la representación en formato pdf.

NIF/NIE

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre

--	--	--	--

Teléfono

E-mail:

--	--

Sexo: H/M

--

5 RELACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS

(A desarrollar en el Informe conforme se establece en el art. 6.4 a) del decreto por el que se regulan los Premios Extremadura a la Tauromaquia)

6 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Informe, lo más completo posible, sobre los méritos que hacen de la persona propuesta como merecedora del honor y su trayectoria solidaria o promocional.
- Declaraciones de adhesión de las personas físicas o jurídicas que apoyen la propuesta. Anexo II.
- Copia del Documento nacional de identidad de la persona física proponente, cuando ésta presente la solicitud de forma presencial y no mediante certificado electrónico.
- Acreditación de la representación legal de la persona física o jurídica proponente (en el caso que la hubiera), mediante poder suficiente.

7 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA FÍSICA PROPONENTE

Acreditación de la identidad de la persona física proponente (DNI).

- ME OPONGO a que el órgano instructor recabe de oficio la documentación acreditativa de la identidad de la persona física proponente, aportando copia del DNI junto con la solicitud.

8 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona firmante declara bajo su expresa responsabilidad ser ciertos cuantos datos figuran en la presente propuesta de candidatura, así como en la documentación adjunta, y acepta expresamente las normas de la convocatoria y del acto de concesión del premio.

En a..... de de 202...

EL/LA PROPONENTE

Fdo:

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable Junta de Extremadura: Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Dirección: Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es - Teléfono: 924002131.
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Tramitar y resolver las solicitudes de autorizaciones, licencias o tarjetas para la realización de sus específicas actividades.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 2/2020, de 4 de marzo, de apoyo, asistencia y reconocimiento a las víctimas de terrorismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Cualquier cesión de datos no incluida en los supuestos indicados anteriormente, requerirá del previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos por precisarlos para el ejercicio de sus competencias.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

AL ÓRGANO COMPETENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio

*Dirección General de Emergencias, Protección Civil e
Interior*

Avda. Valhondo, s/n
Edificio Mérida III Milenio
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 53

ANEXO II

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE CANDIDATURA

Don/ Doña _____,
con DNI/NIF núm. _____, como representante legal de
¹ _____
_____, con N.I.F. núm. _____, y con domicilio en
_____, C/ _____.

DECLARO:

Apoyar la candidatura propuesta para los Premios Extremeños a la Tauromaquia a
favor de _____², con
D.N.I./N.I.F. _____, presentada por la persona proponente³
_____.

¹ Nombre y Apellidos si la representada proponente es persona física o Nombre de la Entidad si es persona jurídica.

² Nombre y Apellidos si la candidata es persona física o Nombre de la Entidad si es persona jurídica.

³ Nombre y Apellidos si la proponente es persona física o Nombre de la Entidad si es persona jurídica.

Lo que manifiesto en base a lo establecido en art. 6.3 a) y 6.4 a) del Decreto XX/2023, de XX de _____, por el que se regulan los Premios Extremadura a la Tauromaquia y la Red de Municipios Taurinos de Extremadura.

En _____ a ___ de _____ de 202_.

Firmado: _____

AL ÓRGANO COMPETENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE LA TAUROMAQUIA Y LA RED DE MUNICIPIOS TAURINOS DE ANDALUCÍA, Y SE MODIFICAN OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

La tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural de todos los andaluces. Es una actividad enormemente enraizada en toda la geografía andaluza con gran repercusión no sólo en el ámbito cultural, sino también desde el punto de vista de protección del ecosistema natural de gran parte del territorio y los ámbitos económico, social y en el empleo. Es un sector que genera riqueza y una gran cantidad de puestos de trabajo de forma directa o indirecta.

Las fiestas o espectáculos taurinos incluyen no sólo a las corridas de toros, sino un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo del toro, que a su vez comprenden lo que hoy entendemos por «tauromaquia». Todo esto es signo de identidad colectiva, y ello justifica que su preservación corresponda y competa a todos los poderes públicos.

El carácter cultural de la tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de Andalucía y del conjunto de España, rica en culturas distintas. Esa específica manifestación cultural ha sido, incluso, exportada a otros países que la desarrollan, promocionan y protegen. El artículo 68 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, incluida la tauromaquia en todas sus manifestaciones llevadas a cabo en Andalucía, así como la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental en torno a la misma y su proyección internacional como parte importante de la cultura andaluza. En este sentido, también la Comunidad Autónoma ostenta la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión de la tauromaquia como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

Por su parte, el artículo 72.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos. Asimismo, el artículo 47.1. 1ª atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en relación al procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de tales competencias exclusivas Andalucía se ha dotado, en lo que respecta a los espectáculos taurinos, de un sólido cuerpo normativo. Si bien, desde el punto de vista de regulación de

los aspectos administrativos y organizativos de la tauromaquia se han cumplido los objetivos competenciales en nuestra Comunidad, resulta necesario acometer cuanto antes una regulación legal que sirva de herramienta para la protección de la tauromaquia en todos sus aspectos, siendo ésta una responsabilidad de los poderes públicos, que han de proteger este importante patrimonio inmaterial.

La creación y regulación de los Premios Andalucía de la Tauromaquia y de la Red de Municipios Taurinos de Andalucía constituyen un primer paso en la elaboración de herramientas que coadyuvarán a esta protección.

Mediante los Premios Andalucía de la Tauromaquia se pretende reconocer a todas las personas y colectivos que contribuyen a la defensa y promoción de la cultura taurina por su buen quehacer y compromiso, ya que redundan en el engrandecimiento de la fiesta y de Andalucía y por ende de la cultura, en sus distintas manifestaciones artísticas o profesionales. Además, siendo uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, contenido en el artículo 10.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el de propiciar la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquélla en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social, dicho objetivo será considerado en el desarrollo de este decreto a efectos de que los Premios Andalucía de la Tauromaquia contribuyan con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Estos premios serán concedidos por la Consejería competente en materia de cultura taurina y tendrán exclusivamente carácter honorífico, regulándose entre otras cuestiones, las modalidades de premios, los requisitos de las personas beneficiarias, el procedimiento de concesión y la entrega de los mismos.

Por otro lado, la Red de Municipios Taurinos de Andalucía está concebida como un instrumento de colaboración intermunicipal y territorial, así como de colaboración público-privada, cuya finalidad es la de hacer un frente común que favorezca todas las medidas necesarias para implantar, desarrollar y proteger la tauromaquia en todas sus facetas. La colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas y entre éstas y el sector privado constituyen un mecanismo muy eficaz para proteger este patrimonio cultural. Singularizar así, en un espacio donde ejercen competencias las diferentes administraciones públicas, la figura de los municipios taurinos supone elaborar políticas públicas que den respuesta a los problemas concretos de la tauromaquia, teniendo en cuenta no solo el valor económico sino también los sociales, éticos y de riqueza cultural. Para ello, debe desarrollarse una política de proximidad que pueda incluir a los responsables políticos, económicos y sociales de estos municipios, defendiendo la tauromaquia y mejorando la calidad de la vida y el desarrollo económico y social competitivo y sostenible de los municipios de la Red.

Por último, por razones de carácter técnico- jurídico, resulta necesario acometer una modificación del Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, por el que se crea y regula el

funcionamiento del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía y del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Pasados los 20 años de vigencia del Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, razones derivadas de la necesidad de una más eficaz y eficiente participación de todos los sectores implicados, precisan la modificación de la composición del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía. Todo ello unido a la necesidad de realizar una adaptación a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por otro lado, el artículo 8 del Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, regula la resolución a la solicitud de autorización de celebración de cualquier festejo taurino popular. Para mayor seguridad jurídica, mediante esta modificación legal se hace mención expresa a que la citada resolución agota la vía administrativa, no siendo susceptible de recurso de alzada. Hacer saber a los interesados que, ante una resolución denegatoria les queda expedita la vía jurisdiccional contencioso administrativa correspondiente, les aportará, sin lugar a duda, mayor seguridad jurídica. De esta manera, el precepto se armoniza con la resolución a la solicitud de autorización de espectáculos taurinos que establece el artículo 17.3 del Reglamento Taurino de Andalucía, aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo.

De acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1. h) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponden a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior las competencias sobre los espectáculos públicos y actividades recreativas, en las que se incluyen los espectáculos y festejos taurinos, así como el fomento y divulgación de la cultura taurina de Andalucía y el apoyo a la actividad de las escuelas taurinas.

La norma consta de una parte expositiva, diecisiete artículos estructurados en dos capítulos, una disposición adicional y cuatro disposiciones finales.

El capítulo I, "Premios Andalucía de la Tauromaquia", que consta de los artículos 1 a 7, crea y regula los «Premios Andalucía de la Tauromaquia».

El capítulo II, "Red de Municipios Taurinos de Andalucía", que consta de los artículos 8 a 17, regula la creación de la Red Andaluza de Municipios Taurinos y el procedimiento de adhesión a la misma.

La disposición adicional única establece la no incidencia en la dotación de los capítulos de gasto asignados a la Junta de Andalucía y la necesidad de que en todo caso sea atendida la Red con los medios personales y materiales de dicha administración y de las entidades

adscritas a ella.

En la disposición final primera se recoge la modificación del Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, por el que se crea y regula el funcionamiento del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía.

La disposición final segunda contiene la modificación del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

La disposición final tercera se refiere al desarrollo y ejecución de lo establecido en este Decreto.

Por último, la disposición final cuarta determina su entrada en vigor.

Se ha otorgado participación a la ciudadanía en el procedimiento de elaboración normativa, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, a los municipios andaluces a través de la principal entidad que representa sus intereses en Andalucía. Por último, para garantizar el conocimiento general de la población y que todas las personas puedan acceder al proyecto y exponer su parecer razonado, se ha sometido a información pública, mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Este decreto da cumplimiento a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 7 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Así, la norma es respetuosa con los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad en tanto que con ella se consigue el fin perseguido, que consiste en la eliminación de trabas administrativas y requisitos obsoletos en el procedimiento de autorización y en mejorar la calidad de la preparación teórica y práctica de los futuros profesionales del mundo del toro. Tampoco se trata de una norma restrictiva de derechos o que imponga obligaciones a los interesados, adecuándose al objetivo principal de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, garantizándose en su elaboración la transversalidad del principio de igualdad de género. Asimismo, esta iniciativa es coherente con la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural Inmaterial y con el resto del ordenamiento jurídico, tanto nacional como de la Unión Europea, sus objetivos se encuentran claramente definidos y no impone nuevas cargas administrativas, cumpliendo así los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con los artículos 21.3 y 27.9, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe favorable del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía, el Consejo Consultivo de Andalucía y previa

deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de...

DISPONGO

CAPÍTULO I

Premios Andalucía de la Tauromaquia

Artículo 1. Objeto.

1. El primer objeto de este Decreto es la creación y regulación de los «Premios Andalucía de la Tauromaquia».
2. Los «Premios Andalucía de la Tauromaquia», en sus distintas modalidades, estarán destinados a reconocer la labor meritoria de una persona, entidad o institución, pública o privada, que desarrollen en el ejercicio de sus diferentes actividades profesionales y manifestaciones artísticas y culturales relacionadas con la tauromaquia, y provoquen con sus actos la difusión, defensa, promoción y divulgación de la cultura taurina.

Artículo 2. Modalidades de los «Premios Andalucía de la Tauromaquia».

1. Se crean las siguientes modalidades de los Premios Andalucía de la Tauromaquia:
 - a) Premio Andalucía a la carrera profesional taurina “Pedro Romero/Costillares/Pepe Hillo/Antonio Ordóñez/etc”.
 - b) Premio Andalucía a la ganadería de reses bravas “Veragua.”
 - c) Premio Andalucía a la divulgación artística “Ignacio Sánchez Mejías/Chaves Nogales”.
 - d) Premio Andalucía a la promoción de la fiesta “Puerta Grande”.
2. Los «Premios Andalucía de la Tauromaquia» serán concedidos por la Consejería competente en materia taurina y tendrán exclusivamente carácter honorífico, sin que su otorgamiento pueda generar derecho económico alguno.
3. Por cada una de las modalidades premiadas se entregará de una escultura o producción artística representativa del mundo de la tauromaquia.

Artículo 3. Presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas deberán ser propuestas mediante exposición razonada dirigida a la persona titular de la Consejería competente en materia taurina, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. La fecha límite de presentación de dichas propuestas se establecerá mediante Orden conforme al procedimiento establecido en el artículo 5 del presente decreto.

Artículo 4. Requisitos y criterios de valoración de las candidaturas.

1. Las diferentes modalidades de los «Premios Andalucía de la Tauromaquia» podrán ser concedidos a las personas físicas o jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

2. Para el otorgamiento de estos premios se valorará la contribución de las personas candidatas al desarrollo cultural, social y económico vinculado con la tauromaquia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. Convocatoria y jurado.

1. Los «Premios Andalucía de la Tauromaquia», que se concederán con carácter anual, serán convocados mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia taurina, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El fallo de los Premios corresponderá a un jurado integrado por un número no inferior a cinco ni superior a quince personas, designadas por la persona titular de la Consejería competente en materia taurina, a propuesta de quien ejerza la titularidad del centro directivo central competente en materia taurina.

En la designación del jurado se respetará la representación equilibrada de mujeres y hombres, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

3. Las votaciones del jurado se efectuarán mediante voto secreto, el cual podrá ser emitido únicamente por los miembros asistentes a las reuniones.

4. Los miembros del jurado estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. En lo no previsto en esta resolución se estará a lo dispuesto en la Sección 3.^a del Capítulo II, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. La asistencia a las reuniones

podrá realizarse por cualquiera de los procedimientos previstos en la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

6. Los Premios en sus diferentes modalidades podrán ser declarados desiertos mediante propuesta motivada del jurado.

Artículo 6. Concesión y entrega de los premios.

1. Los premios serán concedidos por la persona titular de la Consejería competente en materia taurina.
2. La entrega de los premios se efectuará en un acto público, convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas.
3. La concesión de los premios no implicará en ningún caso cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual del ganador.
4. Si los premios recayeran en una persona jurídica, recibirá la distinción la persona física que ostente su máxima representación en el momento de su entrega conforme a las normas que la regulen.

Artículo 7. Libro de Registro.

1. A los efectos de su inclusión en el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, creado por Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, la Consejería competente en materia taurina creará un libro de registro de los «*Premios Andalucía de la Tauromaquia*», en el que se harán constar todos los datos relativos a la tramitación y concesión de estos reconocimientos, los nombres y apellidos de quienes integren el jurado y los nombres y apellidos o la razón social de las candidaturas presentadas y de las personas y entidades distinguidas. La información correspondiente a las personas físicas, candidatas y premiadas, se desagregará por sexo.
2. Corresponderá al centro directivo competente en materia taurina la llevanza del libro de registro de los «*Premios Andalucía de la Tauromaquia*».

CAPÍTULO II

Red de Municipios Taurinos de Andalucía

Artículo 8. Objeto.

1. El segundo objeto de este Decreto es la creación de la Red de Municipios Taurinos de Andalucía (REMTA) y la regulación del procedimiento de adhesión a la misma.
2. Se entiende por municipio taurino aquél en el que ayuntamiento, asociaciones culturales, empresas y otros actores o grupos de interés actúan de forma coordinada para la promoción de la tauromaquia, con la finalidad de divulgar su conocimiento, mejorar su valoración social y fomentar la programación de espectáculos o festejos taurinos, con especial énfasis en el acercamiento de la tauromaquia a la juventud.

Artículo 9. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación comprende los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que de forma voluntaria quieran formar parte de la REMTA de acuerdo con las finalidades que se indican en el apartado 2 del artículo anterior, en orden a implementar medidas que favorezcan la tauromaquia en sus aspectos cultural, social, medioambiental, económico y ético.

Artículo 10. Principios.

Los principios que inspiran la REMTA son los siguientes:

1. La defensa de la tauromaquia como expresión cultural del pueblo andaluz.
2. La difusión del conjunto de conocimientos en torno a la tauromaquia mediante acciones artísticas, creativas y productivas.
3. La potenciación de los valores medioambientales y la defensa del ganado de lidia en un entorno natural único y sostenible.
4. La aplicación de los principios de protección y bienestar animal al toro bravo, destacando las condiciones de crianza en su hábitat natural frente a la estabulación industrial.
5. El enfoque integral de la tauromaquia que aborde, sin prejuicios, los retos sociales, culturales, económicos y ambientales para dar respuesta a los problemas de aceptación social en un proceso permanente de adaptación y mejora.
6. La coherencia y coordinación con otras Administraciones Públicas en el desarrollo de las políticas de difusión, defensa y promoción de la tauromaquia.
7. La ética y la transparencia en la gestión de sus actuaciones.
8. El impulso de la economía andaluza a través del sector taurino.

Artículo 11. Funciones de los municipios de la REMTA.

Los municipios integrados en la REMTA tienen las siguientes funciones:

1. Promover, fomentar y apoyar la tauromaquia en todas sus manifestaciones culturales y artísticas en Andalucía.

2. Trabajar para el desarrollo normalizado y sostenible de los espectáculos taurinos y festejos taurinos populares, facilitando y apoyando la celebración de los mismos.
3. Informar y concienciar a la población sobre la importancia de la tauromaquia como seña de identidad de la cultura andaluza y sobre la necesidad de su defensa desde una actitud socialmente responsable tanto por parte de la ciudadanía como por las entidades públicas y privadas.
4. Difundir buenas prácticas en la organización y desarrollo de los festejos taurinos, así como una actitud ética responsable.
5. Generar espacios en los que se favorezca la participación y el intercambio de experiencias en relación con la tauromaquia.
6. Cooperar con municipios pertenecientes a otras redes autonómicas, nacionales e internacionales que tengan entre sus objetivos la defensa de la tauromaquia, la cultura, la economía y el medio ambiente.
7. Comunicar anualmente al órgano directivo central de la Junta de Andalucía con competencias en materia taurina, dentro del mes siguiente a la terminación del año natural, las acciones de promoción y fomento de la tauromaquia que se hayan llevado a cabo durante el año.

Artículo 12. Procedimiento de adhesión y baja.

1. La adhesión a la REMTA es libre y voluntaria, mediante acuerdo del órgano municipal competente, adoptado conforme a lo establecido en la normativa sobre régimen local que les resulte aplicable. De dicho acuerdo se dará traslado a la Consejería competente en materia taurina.
2. La baja en la REMTA se llevará a cabo igualmente mediante acuerdo del órgano municipal competente, del que deberá darse traslado también a la Consejería competente en materia taurina para su toma de razón.

Artículo 13. Financiación de la REMTA.

1. Los ayuntamientos que formen parte de la REMTA asumen con cargo a sus propios presupuestos los gastos derivados de su pertenencia a esta.
2. De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la Consejería competente en materia taurina prestará la asistencia técnica necesaria y podrá convocar ayudas anuales para la implantación y mantenimiento de las acciones de fomento y promoción de la tauromaquia en los municipios que formen parte de la REMTA.

Artículo 14. Sello o distintivo de Municipio Taurino

1. La adhesión a la REMTA conllevará el otorgamiento de un sello o distintivo de «Municipio Taurino» por parte de la persona titular de la Consejería competente en materia taurina.
2. La concesión del sello o distintivo de “Municipio Taurino” implicará que tanto el ayuntamiento como las asociaciones, entidades y empresas radicadas en el municipio podrán utilizarlo en sus acciones de comunicación y publicidad, respetando en todo caso su representación gráfica.
3. No podrá hacerse uso del sello o distintivo de “Municipio Taurino” cuando el ayuntamiento haya comunicado la baja en la REMTA conforme a lo establecido en el artículo 12.2 de este Decreto.

Artículo 15. Derechos y obligaciones de los Municipios Taurinos

1. La pertenencia a la Red conlleva los siguientes derechos:
 - a) Hacer uso del sello o distintivo de «Municipio Taurino», tanto por el ayuntamiento como las asociaciones, entidades y empresas radicadas en el municipio.
 - b) Participar en las reuniones de la Red.
 - c) Proponer al órgano directivo central con competencias en materia taurina cuantas actuaciones estimen convenientes para el fomento, difusión y promoción de la tauromaquia.
 - d) Recibir información sobre normativa y asuntos taurinos.
 - e) Percibir ayudas para las actividades de fomento y promoción taurina que, en su caso, se convoquen.
2. Los municipios taurinos que pertenezcan a la Red asumirán como obligación fundamental llevar a cabo de forma continuada las funciones que se recogen en el artículo 11 de este Decreto.

Artículo 16. Presidencia y Vicepresidencia

1. La Presidencia de la Red corresponderá a la persona titular del órgano directivo central competente en materia taurina, o persona en quien delegue. Representará a la Red ante las distintas Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas y ejercerá la interlocución con otras instituciones u organizaciones para la consecución de los objetivos de la REMTA.
2. La Vicepresidencia recaerá en el Alcalde o Alcaldesa designado libremente por la Presidencia de entre los municipios integrados en la REMTA, que tendrá atribuidas las funciones de la Presidencia en ausencia de su titular.

Artículo 17. Comisión técnica y de seguimiento

1. La REMTA contará con una comisión técnica y de seguimiento integrada por:
 - a) La persona que ostente la presidencia de la Red o persona en quien delegue.
 - b) La persona que ostente la vicepresidencia de la Red o persona en quien delegue

- c) La persona que ostente la jefatura de servicio con competencias en materia taurina, dependiente del órgano directivo central en dicha materia.
- d) Una persona que ostente una jefatura de servicio con competencias en materia taurina, dependiente de un órgano directivo periférico, designado por la Presidencia de la Red.
- e) Un funcionario o funcionaria de la Consejería competente en materia taurina designado por la presidencia de la Red.

2. Serán funciones de la comisión técnica y de seguimiento las siguientes:

- a) Verificar que se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 12 para la adhesión o baja en la Red por parte de los municipios que integran la misma.
- b) Valorar las acciones de promoción y fomento de la tauromaquia que se hayan llevado a cabo por parte de los municipios que la integran.
- c) Informar al conjunto de municipios que integran la Red sobre normativa y otros asuntos en materia taurina.
- d) Realizar el seguimiento global del funcionamiento de la Red y del cumplimiento de sus objetivos.
- e) Evaluar el grado de cumplimiento de los proyectos que, en su caso, pudieran ser beneficiarios de ayudas económicas.

Disposición adicional única. Incidencia presupuestaria

La aplicación de lo dispuesto en este decreto no tendrá incidencia alguna en la dotación de los capítulos de gasto asignados a la Junta de Andalucía, y en todo caso, deberá ser atendido con los medios personales y materiales de dicha administración y de las entidades adscritas a ella.

Disposición final primera. Modificación del Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, por el que se crea y regula el funcionamiento del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía.

El Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, por el que se crea y regula el funcionamiento del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía, queda modificado en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 3, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 3. Composición del Consejo

1. El Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía estará integrado por:

- a) Presidente/a: La persona titular de la Consejería competente en materia taurina.
- b) Vicepresidente/a: La persona titular del órgano directivo central con competencias específicas en materia taurina.
- c) Vocales:
 - Un representante de cada una de las formaciones políticas con representación en el Parlamento de Andalucía, designados por el mismo.
 - Un representante de la Consejería competente en materia de agricultura, designado por su titular.
 - Un representante de la Consejería competente en materia de salud pública, designado por su titular.

- Un representante de la Consejería competente en materia de cultura, designado por su titular.
- Un representante de la Consejería competente en materia de turismo, designado por su titular.
- Un titular de una Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, designado por la persona titular de la Consejería competente en materia taurina.
- Un representante de la Red Andaluza de Municipios Taurinos, designado por la persona que ostente la presidencia de la misma.
- Un representante designado por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.
- Un representante de los cirujanos taurinos elegido por la asociación de cirujanos de mayor representatividad en Andalucía.
- Un presidente o presidenta de plazas de toros de Andalucía, designado por la asociación de presidentes y presidentas de plazas de toros con mayor número de afiliados en Andalucía.
- Un representante elegido por la asociación de ganaderos con mayor número de afiliados en Andalucía.
- Un representante elegido por la asociación de profesionales taurinos, con mayor número de afiliados en Andalucía.
- Un representante elegido por la asociación de empresarios u organizadores de espectáculos taurinos, con mayor número de afiliados en Andalucía.
- Un representante elegido por la asociación de escuelas taurinas de Andalucía con mayor número de afiliados en Andalucía.
- Un representante elegido por la asociación de abonados con mayor número de afiliados en Andalucía.
- Una persona de reconocido prestigio en materia taurina designada por el titular de la Consejería competente en materia taurina.

2. Secretaría: Una persona designada de entre el funcionariado de la Consejería competente en materia taurina, por la persona titular del órgano directivo con competencias específicas en materia taurina, con rango de Jefe o Jefa de Servicio, que actuará con voz pero sin voto.

3. Cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera, la persona titular de la Presidencia podrá convocar a cuantas personas expertas en materias específicas considere necesario, a los solos efectos de que puedan exponer su opinión sobre los asuntos en cuestión.

4. Al designar a las personas integrantes del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía, cada organización, institución u órgano designará también a las suplentes. Asimismo, el Parlamento de Andalucía designará a quien haya de formar parte de la Comisión Permanente de entre sus representantes en el Pleno.

5. En el plazo de tres meses desde el comienzo de cada legislatura del Parlamento de Andalucía, las personas integrantes del Consejo de Asuntos Taurinos deberán ser nombradas o ratificadas en su caso.»

Dos. Se modifica el apartado 4 del artículo 5, que pasa a tener la siguiente redacción:

“4. La Comisión Permanente la constituirán los siguientes miembros del Pleno: La persona titular del órgano directivo central con competencias específicas en materia taurina, que la presidirá; uno de los representantes del Parlamento de Andalucía; el representante de la Consejería competente en materia de agricultura; el representante de la Red de Municipios Taurinos de Andalucía; el representante designado por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios; el presidente o presidenta de plazas de toros de Andalucía; el representante de la asociación de empresas ganaderas; el representante de la asociación de profesionales taurinos y el representante de la asociación de empresarios y organizadores de espectáculos taurinos.

Asimismo, formará parte de la Comisión Permanente la persona que ostente la Secretaría del Pleno, que actuará con voz pero sin voto.

La Comisión Permanente, además del seguimiento e impulso de la ejecución de los acuerdos adoptados en el Pleno podrá, en caso de urgencia, asumir las competencias del Pleno, especificadas en el apartado 2 del artículo 2 del presente Decreto, si bien sus acuerdos deberán ser ratificados por el siguiente Pleno que se convoque”.

Disposición final segunda. Modificación del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

El Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, queda modificado en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 8, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Artículo 8. Resolución

1. Recibida por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la solicitud y documentación preceptiva, se comprobará que ha sido presentada en plazo y que la misma reúne los requisitos formales y documentales previstos en la presente norma. En el supuesto de que la solicitud se hubiese presentado fuera del plazo establecido en el artículo 6.2 del presente Reglamento, se archivará la misma, previa resolución declarativa de esta circunstancia.
2. En caso de que por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía se aprecien deficiencias en la solicitud o en la documentación acompañada, se requerirá al organizador para que las subsane en un plazo máximo de tres días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la subsanación por parte del organizador del festejo se procederá a archivar la solicitud, previa resolución declarativa de esta circunstancia.
3. En cualquier caso, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía resolverá y notificará al menos con 72 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración del festejo el otorgamiento o, en su caso, la denegación de la correspondiente autorización. Transcurrido el plazo señalado sin haberse notificado resolución expresa sobre la autorización del festejo, se entenderá desestimada la solicitud correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

4. Las resoluciones expresas o presuntas que pongan fin al procedimiento agotarán la vía administrativa”.

Disposición final tercera. Desarrollo y ejecución.

1. Se autoriza a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y la ejecución de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2023, de la Dirección General de Interior y Protección Civil, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, el Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Decreto 223/2004, de 19 de octubre, el Reglamento por el que se regula la autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, aprobado por el Decreto 15/2003, de 28 de enero, y el Reglamento de Escuelas Taurinas de Aragón, aprobado por el Decreto 16/2003, de 28 de enero.

Mediante Orden de 8 de julio de 2022, de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, se acordó iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se modifican el Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, el Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Decreto 223/2004, de 19 de octubre, el Reglamento por el que se regula la autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, aprobado por el Decreto 15/2003, de 28 de enero, y el Reglamento de Escuelas Taurinas de Aragón, aprobado por el Decreto 16/2003, de 28 de enero.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto normativo, en la Orden de inicio del procedimiento de elaboración de la norma se consideró necesario someterlo a información pública, de conformidad con el artículo 47 Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.

Por ello, esta Dirección General de Interior y Protección Civil, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, resuelve:

Primero.— Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles desde la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se modifican el Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, el Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Decreto 223/2004, de 19 de octubre, el Reglamento por el que se regula la autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, aprobado por el Decreto 15/2003, de 28 de enero, y el Reglamento de Escuelas Taurinas de Aragón, aprobado por el Decreto 16/2003, de 28 de enero.

Segundo.— El texto completo del proyecto de Decreto estará disponible en el portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/content/normas-en-tramite-de-elaboracion>).

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Interior y Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de enero de 2023.— La Directora General de Interior y Protección Civil, Carmen Sánchez Pérez.

EUROTORO

2023

**FUNDACIÓN
EUROPEA DEL TORO
Y SU CULTURA**



**ASÍ PIENSAN LOS MEJORES COLUMNISTAS
DE LA TAUROMAQUIA ESPAÑOLA**

- **POR ANDRÉS AMORÓS**

Hay dos conceptos opuestos del arte del toreo: que el diestro se adapte a las condiciones del toro o que mantenga siempre su estilo, sea como sea el animal. Las dos cosas son difíciles, tienen mérito; por las dos vías se triunfa pero suponen dos caminos contrarios. Elegir uno u otro no es algo teórico: tiene consecuencias prácticas muy concretas.

Dar a cada toro el tratamiento que requiere es lo propio de la lidia clásica. Permite que el diestro luzca su arte con todo tipo de toros. Gregorio Corrochano es el gran defensor de esta lidia: «Todo toro, grande o chico, bueno o malo, bravo o manso, debe lidiarse, necesita lidiarse, necesita su lidia, tiene su lidia, la suya y no otra, pero la tiene, y debe dársela. Y eso es tauromaquia pura, y eso es, en consecuencia, el toreo». El aficionado entendido valora cómo la inteligencia del diestro logra imponerse a las dificultades de la res. Es lo propio del torero largo, dominador, del que puede con todos los toros: Joselito es el arquetipo permanente.



Otro tipo de diestros son los que quieren imponer su estilo, sea como sea el toro. Es tarea difícil, requiere mucho aguante. Por eso, llega tanto al gran público. Suele ir unido al toreo vertical, estático, dejando pasar al toro: es el estilo amanoletado, que han practicado últimamente José Tomás y sus imitadores.

Otra variante de eso es el toreo estético, que busca ante todo la belleza, como el de Curro Romero. Cuando lo logra, con un toro que lo permita, lleva al público al éxtasis. Si la faena no cuaja, se justifica diciendo que el toro «no sirvió, no colaboró». Y a esperar al próximo...

Llegan algunos a identificar esto con la pureza. Se lo ha dicho Juan Ortega a Rosario Pérez, en ABC: «Tener que adaptar mi toreo a las circunstancias es algo horrible. Que el público o el animal condicionen tu expresión es negarse a sí mismo». Por eso reconoce: «Lo que (me) falta es más regularidad».

Morante iba por este camino pero, siguiendo a Gallito, ha evolucionado hacia lo clásico: además de artista, ahora es un diestro más completo. Por eso, la pasada temporada ha podido superar las cien corridas. Un Shakespeare taurino definiría: «Lidiar o no lidiar, esa es la cuestión».



EL RECUADRO

ANTONIO
BURGOS

La sopa de ajos de Canorea

No se debe apabullar a base de platos de langostinos mientras regateas las condiciones de un contrato

EL retirado restaurador Enrique Becerra, sí, el que cerró su restaurante de la esquina de Gamazo y Zaragoza, frente a Trifón, suele contarme historias sevillanas que, quizá sin él saberlo, son un tesoro que debería reunir en un libro quien tanto ha vivido en su establecimiento. A propósito de los carteles del abono de los toros, me evoca Becerra cómo los cerraba el recordado Don Diodoro Canorea. Me parece egoísta por mi parte quedarme para mí solo con esta curiosa historia de Sevilla y no darla a conocer para que la sepa el Toreo. Así que vamos al toro.

Recuerda Becerra: «Nada más recogerse la carroza de Baltasar, un señor (en el más amplio sentido de la palabra) llamado don Diodoro Canorea, cenaba en el más pequeño de los comedores privados de mi restaurante algunas veces cada semana. Eran mesas de dos o tres comensales, nunca más. En ellas se cerraban los carteles de toros de la Feria. Por mis manteles y las hábiles manos de Don Diodoro pasaban toreros, apoderados, ganaderos, veedores y demás piezas de un complicado 'tetrís' que el propietario de la Empresa Pagés iba encajando magistral-

mente para que tal torero no coincidiese con ese otro o para que las reses de una determinada ganadería saliesen en corridas de farolillos. Y así, sin prisas, pero sin pausas, llegaba el momento en que todo quedaba cerrado. Nunca se oyó en aquellas cenas una discusión acalorada ni una voz más alta que otra; el temple de Don Diodoro iba colocando a cada cual en su lugar, limando, asperezas y evitando situaciones incómodas. Claro que contaba con un arma secreta, mágica e infalible: la sopa de ajos. El empresario siempre pedía lo mismo: una sopa de ajos muy caliente con un huevo cuajado y jamón picadito, servida en una cazuela de porcelana casi al rojo vivo y con cuchara de palo, como mandan los cánones. Esa sopa era su escudo mágico. Tras ella se parapetaba Don Diodoro ante los ataques de sus invitados solicitando más tardes, más dinero o más protagonismo. Mientras le embestían esos astifinos, él los toreaba con arte jugueteando con la cuchara de palo, mezclando la yema del huevo con el caldo, cuarteando con el canto de la cuchara las rebanadas de pan empapadas en el caldo o aireando la sopa para que se fuese enfriando un poco, haciendo así eterna la velada y agotando los recursos dialécticos de la otra parte, incapaz de derribar esa sólida muralla».

Y concluye Becerra aquella manera de cerrar los carteles con sopa de ajos de quien como empresario consagró a Curro Romero como mito de Sevilla: «Ya lo ve usted; durante muchos años, los carteles taurinos del ciclo de la Feria se cerraron a golpe de sopa de ajos y templanza, mucha templanza. Y, de paso, dándome toda una clase magistral: no se debe apabullar a la otra parte a base de platos de langostinos o jamón de muchas jotas mientras regateas las condiciones de un contrato; son ganas de hacerte el ostentoso innecesariamente. Yo conservo esas sopas de ajos en mi sala virtual de trofeos», concluye Becerra. Y añadido: esperemos que a don Ramón Valencia le guste la sopa de ajo y tengamos unos carteles del abono de la categoría que Sevilla se merece.

TRIBUNA | CULTURA La tauromaquia solo puede defenderse explicando los valores que encarna. Coraje, abnegación, dominio de sí mismo: el torero combate tanto al animal fuera de sí mismo como a la animalidad que hay en él

Las dos Francias

FRANCIS WOLFF

LA CAMPAÑA antitaurina en Francia ha fracasado finalmente. Escucho a unos amigos españoles decir: «Ya te lo habíamos dicho! En Francia pasa como en España: la izquierda ataca la tauromaquia porque es progresista y animalista, y la derecha la defiende porque es tradicionalista y humanista». Pero olvidan que no se puede comparar la situación de España con la de Francia.

Es cierto que los antitaurinos presentan los mismos argumentos a ambos lados de los Pirineos: el bienestar animal, la necesidad de acabar con un espectáculo arcaico, etc. También es cierto que al comienzo de este proyecto de ley abolicionista, el diputado francés Aymeric Caron, fundador de un partido radical *antiespecista*, fue *rescatado* por el partido de extrema izquierda de Jean-Luc Mélenchon, que defendió esta ley en el Parlamento con el apoyo de los Verdes. Pero era pura demagogia por parte de este político, quien prácticamente admitió que solo buscaba atraer a un nuevo electorado. De hecho, cuando era eurodiputado en el Suroeste defendió las corridas, pues ahí están permitidas, al ser una región con tradición taurina.

Además, durante los debates previos a la votación, los partidos de izquierda estaban tan divididos como los de derecha sobre la cuestión: el Partido Socialista no dio instrucciones a sus diputados, como tampoco lo hicieron los partidos de centro (macronistas), de derecha o extrema derecha. El único partido que apoyó oficialmente las corridas de toros y estuvo a punto de votar en contra de la abolición fue... ¡el Partido Comunista! Durante la campaña también se vio que el diario de izquierdas *Libération* publicó tanto artículos a favor como en contra, o que la lista de personalidades de la literatura y la cultura que habían firmado una columna en la prensa para defender las corridas de toros se inclinaba significativamente hacia la izquierda (e incluso en algunos casos hacia la extrema izquierda), ¡algo impensable en España!

En este foro protestamos contra la absurda tendencia de los Verdes a confundir ecología y *antiespecismo*.

La desaparición de las corridas de toros significaría el fin de toda una ecología en territorios poco comunes o protegidos

Aseguramos que «para las regiones del sur de Francia en cuestión, la desaparición de las corridas de toros significaría el fin de toda una ecología en territorios poco comunes o protegidos. (...) El notable ecosistema de

la tauromaquia extensiva, gracias a los equilibrios bioecológicos que preserva, contribuye a la lucha contra el calentamiento global...». Para defendernos de cualquier posición elitista, añadíamos que «el fin de las corridas de toros acabaría con las gigantescas fiestas populares de capitales de región o pequeñas ciudades, atentaría contra un arte único, una cultura y una sociabilidad particulares que está a favor de la integración de jóvenes con escasos recursos económicos, quienes a través de escuelas especializadas, encuentran en la tauromaquia

un camino hacia el reconocimiento social». Por último, hacíamos hincapié en que, si bien la muerte del animal en las corridas de toros indigna a algunas personas, «se trata de un animal venerado y se lleva a cabo con nobleza y respeto en lugar de ser deshumanizado y encubierto por la industria alimentaria». Y concluíamos: «La tauromaquia encaja a su manera con el sentimiento animalista ampliamente compartido por los franceses».

La distinción entre izquierda y derecha no es, por tanto, un criterio correcto para entender la situación de las corridas de toros en Francia. Lo decisivo es la división territorial entre un extenso norte que lo desconoce completamente todo sobre la tauromaquia y un reducido sur donde se considera un aspecto fundamental de la existencia. Antes del debate público, las encuestas mostraron que el 75 % de los franceses (todas las regiones combinadas) estaban a favor de la prohibición. Pero esta cifra tiene poco sentido, ya que las corridas de toros ya están prohibidas en el 90 % del territorio y la cifra no paró de descender a medida que se acercaba la fecha de las votaciones, porque muchos franceses se sorprendieron al descubrir la vitalidad de una cultura taurina en Francia que creían moribunda.

Además, otra encuesta mostró que el 78 % de los habitantes de las ciudades taurinas (alrededor de cincuenta) considera que la tauromaquia forma parte de su cultura y que debe seguir ocupando un lugar central en la organización de las fiestas locales. Es por ello que todos los alcaldes y concejales municipales de las ciudades taurinas, así como los presidentes de las regiones afectadas, indiferentemente de su partido, han formado un frente común contra el proyecto de ley del diputado parisino Aymeric Caron, que no tuvo más salida el día de la votación que retirar con pena su propuesta (¡como un toro manso refugiándose en la barrera de las picas!) gracias a la obstrucción de todos los diputados de las comarcas taurinas, coordinada por la Unión de Ciudades Taurinas de Francia, apolítica y apartidista.

De este éxito (¿temporal?) se pueden aprender varias lecciones.

La primera es que los defensores de las corridas no deben tratar de ponerse en el lugar de sus oponentes (el espectáculo del sufrimiento del toro, etc.), ya que se trata de una cuestión de sensibilidad y no de argumentación. Todos tenemos muchos amigos que no soportan ver ni imaginar un toro herido o muerto.

Por mucho que les expliquemos que no vamos a ver sufrir a un animal, sino a admirar como un toro pelea y un hombre se enfrenta a él, el conflicto de la sensibilidad es insalvable. A la inversa, nadie tiene derecho a reclamar el monopolio de la moralidad: «Los pueblos del toro» son tan sensibles como los demás al sufrimiento animal o humano (que, sin embargo, no confunden) y se movilizan tanto como ellos frente a las injusticias del mundo.

La segunda lección es no confundir «cultura» con «tradicición». Como he dicho en reiteradas ocasiones, no defendemos el toreo porque sea tradición, sino por dónde es tradición. Porque, como bien repiten constantemente los opositores «progresistas», todo el progreso moral de la humanidad se ha hecho en contra de la tradición: el suicidio de las viudas en la India, el vendado de pies en China, la mutilación sexual de ni-

ñas, etc. En cambio, un conocimiento del toro de lidia, una cultura que se transmite de padres a hijos y que se convierte en una segunda naturaleza, se vuelve más poderoso cuanto más arraigado está.

La tercera lección de esta victoria de la afición francesa es que las corridas se defienden mucho mejor cuando están en minoría que cuando pretenden imponerse a la mayoría. El argumento que finalmente agrupó a muchos parlamentarios vacilantes, hasta realmente hostiles, fue el respeto por la diversidad cultural, que ahora se reconoce como un derecho universal. Porque no se debe confundir universalidad con uniformidad. Las corridas son parte de una cultura particular que debe ser defendida como tal, pero también conlleva valores universales.

ESTA ES la última lección que aprendí en estos debates: solo se puede defender la tauromaquia explicando los valores que encarna. Coraje, abnegación, dominio de sí mismo: el torero combate tanto al animal fuera de sí mismo como a la animalidad que hay en él. Respeto al adversario: la moral taurina defiende que solo quien ha puesto su vida en juego tiene derecho a matar al animal respetado. La dimensión trágica, la grandeza épica y la singularidad de las emociones estéticas que nos regala. La emoción taurina produce belleza en un contexto donde existe el riesgo de muerte. Por eso es tan desgarradora. Nunca deja de vacilar, al borde del abismo en el que corre el riesgo de caer en cualquier momento. Todos sienten que nunca podrán tener o retener dicha belleza, pero al final la contemplarán. Cada segun-



LPO

do que persiste ante todo, a pesar de todo, a pesar del miedo, es como un milagro, porque una emoción contraria la vence y amenaza: el miedo a la ruptura, a la herida, a la muerte del hombre. Estas dos emociones, el miedo y la belleza, se suman en lugar de anularse como en cualquier otro arte.

Estas son las lecciones que aprendí de este debate. Pero volverá, aquí como en todas partes. Porque no se desarmará. Sabemos que el toreo morirá algún día como cualquier obra humana. Solo debemos asegurarnos de que muera de hambre y no porque lo asesinen. En cuanto a mí, ¡no quiero ver esta muerte! (¡que no quiero verla!)

F. Wolff es autor, entre otros, de '¿Por qué la música?' (serie Gong editorial) y 'Filosofía de las corridas de toros' (Bellaterra)

ABC

DIRECTOR

Julian Quirós

Directores adjuntos

Agustín Pery (Contenidos)
Carlos Caneiro (Producto)

Subdirectores

Elena de Miguel (Información)
Yolanda Gómez (Edición impresa)
José Ramón Alonso (Fin de semana)

Adjuntos al Director

Manuel Marín (Área Editorial)
Juan Fernández-Miranda (España)

ABC Cultural

Jesús G. Calero (Director)

Opinión

Diego S. Garrocho

Áreas

Isaac Blasco (Reportajes)
Álvaro Martínez (Opinión)
Alexis Rodríguez (Internacional)
María Jesús Pérez (Economía)
Nuria Ramírez (Sociedad)
José Miguel (Deportes)
Isabel Gutiérrez (Madrid)
Pilar Vidal (Gente)
Marías Nieto (Fotografía)

Laura Pintors (Estilo y Especiales)

Sebastián Basco (Edición impresa)

Fernando Rojo (Edición impresa)

Manuel Trillo (Mesa digital)

Esther Blanco (Mesa digital)

Unai Mecuz (Mesa digital)

Javier Nodales (Audiovisual)

Vanessa Duarte (Redes sociales)

Armando Hueso (SEO)

Luis Arandino (Analítica)

Federico Agala (Archivo)

Antonio González (C. La Mancha)

José María Agala (Castilla y León)

EDITORIALES

LOS TOROS, ABC Y LA LIBERTAD

La tauromaquia vive un nuevo esplendor frente al asedio ideológico y este periódico renueva su apuesta por la información taurina para seguir siendo ruedo de las libertades

La tauromaquia es una de las más cimeras expresiones de libertad y la gran seña identitaria de la España honda, que es a su vez la España universal. La España de las artes. Por eso el cerco que se le ha puesto a la Fiesta desde determinados flancos ideológicos es, en un análisis profundo, un síntoma de atraso. Ese ataque, sin embargo, ha provocado un nuevo esplendor en los ruedos, que en las últimas temporadas se han llenado atrayendo además al público joven. Porque el torero es hoy una contracultura, una forma de insurgencia contra el 'establishment', una manera de enfrentarse a la dictadura de lo políticamente correcto y del pensamiento único. En definitiva, sigue siendo lo que siempre fue: el foro en el que se expresa el pueblo desde hace siglos. En ninguna otra manifestación pública recae el poder sobre la gente, sea cual sea su condición social, como en los tendidos. Cuando en España la democracia no era aún ni un sueño, en las plazas ya se practicaba el voto y ganaba la mayoría. La primera papeleta para el sufragio de este país fue el pañuelo blanco de la afición pidiendo la oreja para el torero. Por eso los toros jamás han sido de izquierdas ni de derechas. Si acaso han sido de sol y de sombra. Pero la protesta o la alabanza siempre han tenido el mismo valor para la presidencia con independencia del asiento del que proceden. Y por eso ABC es desde su fundación una plaza de toros de las letras, porque siempre ha estado del lado de la libertad. La información taurina de este periódico ha reunido a lo largo de sus 120 años de historia a algunas de las firmas más ilustres del articulismo nacional, desde

Jacinto Benavente a González-Ruano, desde Julio Camba a Gerardo Diego, Wenceslao Fernández Flores, Azorín, Foxá, Manuel Halcón, Edgar Neville, Pemán... Además, la crítica taurina de ABC ha sido siempre la referencia en todas las ferias que dibujan la piel de toro: Díaz-Cañabate, Corrochano, Vicente Zabala y Andrés Amorós lo certifican. Y así seguirá siendo. Frente al asedio de quienes denuestan una cultura que tiene miles de aficionados en todos los rincones del país, que se sigue renovando con naturalidad para adaptarse a cada época y que ha inspirado muchas de las mejores obras de arte de nuestra historia, ya sea en la literatura, en la pintura o en la escultura, ABC mantiene su firme compromiso con la libertad y se renueva también, como el propio escalafón, para seguir siendo el periódico de los toros por excelencia.

Esta temporada actualizaremos la información taurina para ampliar las coberturas y los puntos de vista con el objetivo de sentar a la afición en todas las plazas, pero también con la convicción de que el ruedo es un templo de las libertades. Más allá de que cuando se da la simbiosis entre el toro y el torero se alcanza un cenit estético, la plaza de toros es actualmente un ágora para la rebeldía, es una esperanza y es también un escenario contra las imposiciones. Aquí jamás tendremos complejos para difundir una de las grandes manifestaciones culturales españolas y para seguir agrandando la histórica relación de este periódico con la tauromaquia. Lo haremos adaptándonos a los nuevos tiempos, con la inmediatez y la dialéctica que exige la era digital, pero también con la profundidad a la que nos obliga nuestra tradición. Y estaremos siempre al quite de lo que pasa en las dehesas y en los redondeles para que los taurinos tengan un burladero seguro en el que protegerse de quienes los persiguen. Nos gustan los toros, sí, porque nos gusta la libertad como cimiento del progreso. Así que esta faena va por ustedes.

EUROTORO

2023

**FUNDACIÓN
EUROPEA DEL TORO
Y SU CULTURA**



CLUBES, FUNDACIONES, CARTELES, PREMIOS....

WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@YAHOO.COM

ORTEGA CANO INAUGURA SU MUSEO TAURINO EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

- POR MURIEL FEINER



El diestro Jose Ortega Cano fue elegido pregonero de su ciudad de adopción, San Sebastián de los Reyes, para la celebración de las festividades en honor del santo patrón, San Sebastián Mártir. El vice alcalde Miguel Ángel Martín Perdiguero inició el multitudinario acto celebrado en El Caserón de la Villa, en la plaza del Ayuntamiento y destacó la profunda vinculación de Ortega Cano con *Sanse* y la gran afición del pueblo en general con su plaza de toros, llamada “La Tercera”. Destacó su importantísima feria de Cristo de los Remedios en el mes de agosto con una semana de toros y unos famosos encierros que solo tienen rival con los de Pamplona.

El vice alcalde no resistió calificar a los animalistas como “*acomplejados*”: “*Son pocos y cuentan con poco apoyo. Es triste ver como manipulan y van en contra de las tradiciones. Este evento es un ejemplo de la fuerza del toro.*”

Luego pasó el micrófono a Ortega Cano que dio un emotivo y muy personal pregón. José explicó como sus padres llegaron a *Sanse* hace 60 años desde su ciudad natal de Cartagena, Murcia, en busca de una mejor vida y futuro para sus hijos, como hicieron tantos inmigrantes procedentes de otros rincones de España.

José contó la lucha de la familia para salir adelante con un pequeño negocio de frutas y verduras al lado del ayuntamiento y también repasó sus duros comienzos para ser torero, sus triunfos como el inolvidable 18 de julio de 1982 cuando indultó a “Belador”, un toro de Victorino Martín, en la plaza de Las Ventas, y también las 22 cornadas que sufrió, varios muy graves como la de Cartagena, Colombia, y otra en Zaragoza: “*El doctor Valcarrere me salvó literalmente la vida*”. Hizo un ameno y bonito repaso de lo que ha sido su gloriosa carrera en los ruedos.

Tras encargarse de dar el chupinazo para el comienzo de la Fiestas con el cohete de rigor, se procedió a inaugurar el **Espacio Taurino** y la **Sala José Ortega Cano**, dedicado a su trayectoria y a la historia de la tauromaquia en San Sebastián de los Reyes, alojado dentro del recién renovado inmueble del Museo Etnográfico Municipal. Los 160 metros cuadrados del Museo José Ortega Cano están llenos de carteles, cuadros, obras de arte, trajes de luces, trastos de torear, fotos y otra memorabilia.

El diestro expresó su profundo agradecimiento por la oportunidad de dar el pregón e inaugurar su museo rodeado de tantos amigos, seguidores y, sobre todo, vecinos. Estuvo acompañado por toreros y taurinos que quisieron arroparle, tales como Victoriano Valencia, Vicente Ruiz *El Soro*, Miguel Abellán, José Pedro Prados *El Fundí*, Juan José Padilla, Francisco Rivera Ordoñez, la torera mexicana Hilda Tenorio, Diego García, José Ramón García *Checho*, Álvaro Burdiel, Vicente Yesera, El Fundí, Pepe Ibáñez...

**FUNDACIÓN
EUROPEA
DEL TORO Y
SU CULTURA**

**ORTEGA CANO INAUGURA SU
MUSEO EN SAN SEBASTIÁN
DE LOS REYES (1)**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



**FUNDACIÓN
EUROPEA
DEL TORO Y
SU CULTURA**

**ORTEGA CANO INAUGURA SU
MUSEO EN SAN SEBASTIÁN
DE LOS REYES (2)**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



**FUNDACIÓN
EUROPEA
DEL TORO Y
SU CULTURA**

**MIGUEL ÁNGEL MONCHOLI,
DISTINGUIDO POR LA
“TERTULIA DE AMIGOS DEL
CONDE DE COLOMBÍ” (1)**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



**FUNDACIÓN
EUROPEA
DEL TORO Y
SU CULTURA**

**MIGUEL ÁNGEL MONCHOLI,
DISTINGUIDO POR LA
“TERTULIA DE AMIGOS DEL
CONDE DE COLOMBÍ” (2)**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM

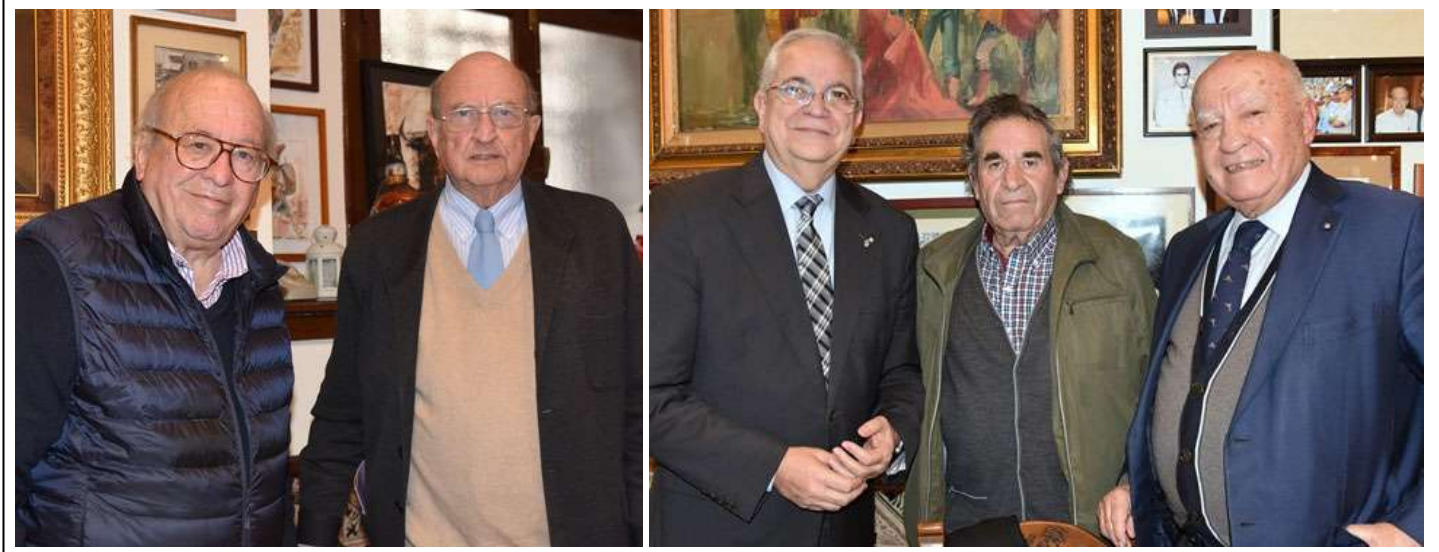


**FUNDACIÓN
EUROPEA
DEL TORO Y
SU CULTURA**

**MIGUEL ÁNGEL MONCHOLI,
DISTINGUIDO POR LA
“TERTULIA DE AMIGOS DEL
CONDE DE COLOMBÍ” (3)**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



- **POR MURIEL FEINER**

El restaurante madrileño SALVADOR hizo entrega de sus premios: El Mejor Quite Artístico de la Feria de San Isidro 2022 y el Mejor Quite "Salvador". En esta su tercera edición, el primer premio recayó en el maestro Julián López "El Juli" que ejecutó un precioso quite por verónicas al toro de la ganadería de La Quinta, lidiado en segundo lugar, el 11 de mayo del año pasado.

Y el premio "salvador" fue otorgado al banderillero Alberto Carrero, por el quite, a cuerpo limpio, durante la lidia del 3º toro de Victoriano del Río el 27 de mayo, llevando a la res cogida por el pitón, cuando el diestro Angel Téllez estaba indefenso caído en la arena.



Ángeles Blázquez, propietaria del restaurante, fundado por su tío abuelo Salvador Blázquez en 1941, que lo pasó después a su padre, Pepe, hizo entrega de una escultura de bronce, obra de Gabriel de la Casa, hijo del que fue gran matador de toros. El Juli no pudo estar presente en el acto por obligaciones ineludibles en su finca extremeña, pero estuvo bien representado por sus padres, Julián y Manoli y su hermano Ignacio, y también su apoderado Pablo Lozano.

Asimismo, el fotógrafo inglés Andrew Moore entregó sendas fotografías a ambos galardonados, testimonio del momento por los que han sido premiados.

No pudo faltar un cariñoso reconocimiento para el ex alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano, un gran seguidor de Julián López "El Juli", desde que era un jovencito en la Escuela de Madrid, y por ser un gran defensor de la Fiesta.

Presentó el acto con su acostumbrada simpatía y *savoir faire* el popular periodista deportivo Roberto Gómez y entre los invitados, que compartían entrañables anécdotas relacionadas con El Juli, estaban el antiguo alcalde de Madrid don José María Álvarez del Manzano, acompañado de su hija Mónica y su nieto Diego, el escritor Carlos Abella, el sastre de toreros Antonio López, Gonzalo Bienvenida, el escritor francés Francois Zumbiehl y Vidal Perez Herrero entre otros ilustres aficionados.



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM





WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM

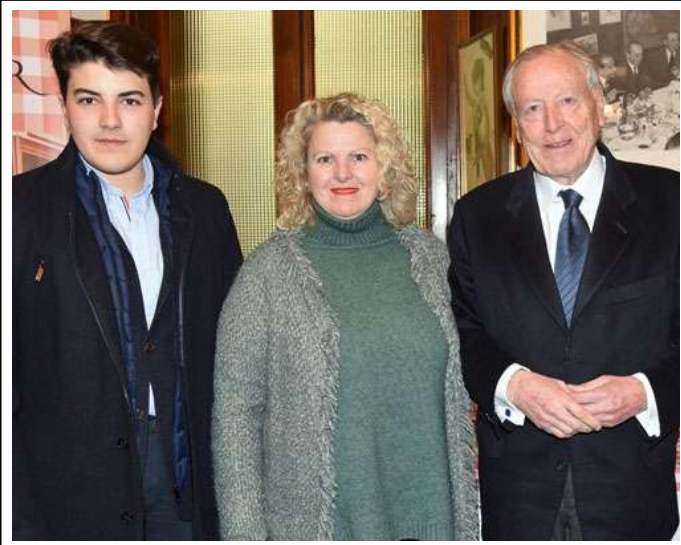


WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM





WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



Revista Social del Sur de España

www.revistaescaparatate.com

Febrero 23 • nº 192

ESCAPARATE



ENTREVISTA

Marquesa de la Vega de Anzo

DE PUERTAS
PARA ADENTRO

Triana House

Especial Flamenca

ENTREVISTA

MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ DEL VALLE GARCÍA DE LA PEÑA, Marquesa de la Vega de Anzo

Portada de nuestra revista y amante de la vida. Por sus venas corre la ciudad de Sevilla pero también la esencia más pura de la tauromaquia de siglos. Su linaje es un libro abierto que recorre cada arteria de la geografía española. Escaparate

entra en el corazón de su casa en Madrid para narrar la historia de una mujer apasionada por la solidaridad, su pasado, su presente y su Nuevo Futuro.



**“AMO TANTO AL TORO QUE LOS ENTIENDO MUCHAS VECES MEJOR
QUE A LOS HOMBRES”**

“ME GUSTARÍA LLEVARME AL CALLEJÓN DE LA PLAZA DE TOROS A DOS PERSONAS QUE POR DESGRACIA NO ESTÁN: JOSELITO ‘EL GALLO’ Y JUAN BELMONTE.”





PARENZO

**La Firma de bolsos
"Made In Spain"
que enamora a las Celebrities**

www.parenzo.es

Teléfono: 650 060 976

@parenzohandmade



camada de vacas y venían los Bienvenida y muchísimos toreros a casa de mi abuelo a tentarlas. Fui absolutamente feliz y me encantó. La tauromaquia, aunque ahora digan que va acabar, no es cierto; porque cada vez van más jóvenes a los toros. La gente joven, en el momento en el que los llevas a una finca a ver toros, se vuelven locos y sienten un orgullo y una emoción especial cuando toreadan alguna vaca. Yo estoy absolutamente, y lo veo, loca por los toros; por lo que significa un animal bravo, noble y fiero ayudado por un torero. Es una emoción irrepetible. La música la puedes escuchar, la pintura la puedes plasmar en un lienzo, una faena improvisada... La ves en la plaza o no la vuelves a ver.

Eso es la tauromaquia, aunque sea mucho más extensa. No creo que tenga páginas en la revista maravillosa escaparate para explicar lo que yo siento por la tauromaquia.

¿Le ha dado algún sin sabor?

Mi vida al lado del mundo o alrededor del mundo de la tauromaquia no me ha dado nunca ningún sinsabor en las plazas. He visto corridas grandiosas y corridas malas, pero en cualquier corrida que yo haya visto, he visto algún par de banderillas, alguna entrada a caballo grandiosos; algún detalle, tanto de matadores de toros o de algún arrastre grandioso de mulillas. En lo personal viví una época en la que las mujeres estábamos bastante discriminadas, pero tuve la enorme suerte de ser la primera que ostentó el jurado del premio Mayte. Me da vergüenza decirlo, pero en la comunidad de Madrid soy consejera de asuntos taurinos desde hace cinco candidaturas y hasta me han hecho un pasodoble taurino, que no creo que haya muchas señoras que lo tengan, por un grandioso compositor que se llama Pedro Álvarez Ríos. Siempre he vivido en el mundo del toro y es donde más nobleza he visto en la gente; en aficionados, en profesionales y no me ha decepcionado.

Pero, ¿nada?

Hay cosas que yo modificaría total y absolutamente. Amó tanto al toro que los entiendo muchas veces mejor que a los hombres. No me decepciona nada o casi nada, y el casi ni me

**"NUEVO FUTURO LO CREÓ MI
TÍA MENCHU QUE PASÓ UN DÍA
POR LEÓN Y VIO UNOS NIÑOS
ESCLAVIZADOS EN UNAS MINAS
DE LEÓN"**





esto adelante. Añado que el primer sitio y el mejor rastrillo que hay, después que el de Madrid, es el de Sevilla.

Y de Mensajeros de La Paz

Tía Menchu creó Nuevo Futuro y el padre Ángel mensajeros de la paz. Ellos estaban tan unidos hasta tal punto que cuando hubo el gran tsunami ella le dio un dinero especial para que el padre Ángel fuera allí y ayudara. El día que se murió tía Menchu, le llamé para decírselo, estaba en Roma y cogió el primer avión para darle una misa. Hay mucha gente que no, pero yo estoy totalmente de acuerdo con el padre Ángel, aunque sea transgresor y moderno. Lo único que hace es acoger a las personas desfavorecidas y que sea mediático me parece fenomenal.

¿Le queda algo por hacer en la vida?

He hecho cantidad de cosas en mi vida, he tenido esa inmensa suerte, pero ni con veinte vidas más y, no le exagero, me daría tiempo para hacer todas las cosas que me gustaría. Si Dios me da vida, seguiré haciendo cosas.

¿Cuándo volverá a Sevilla?

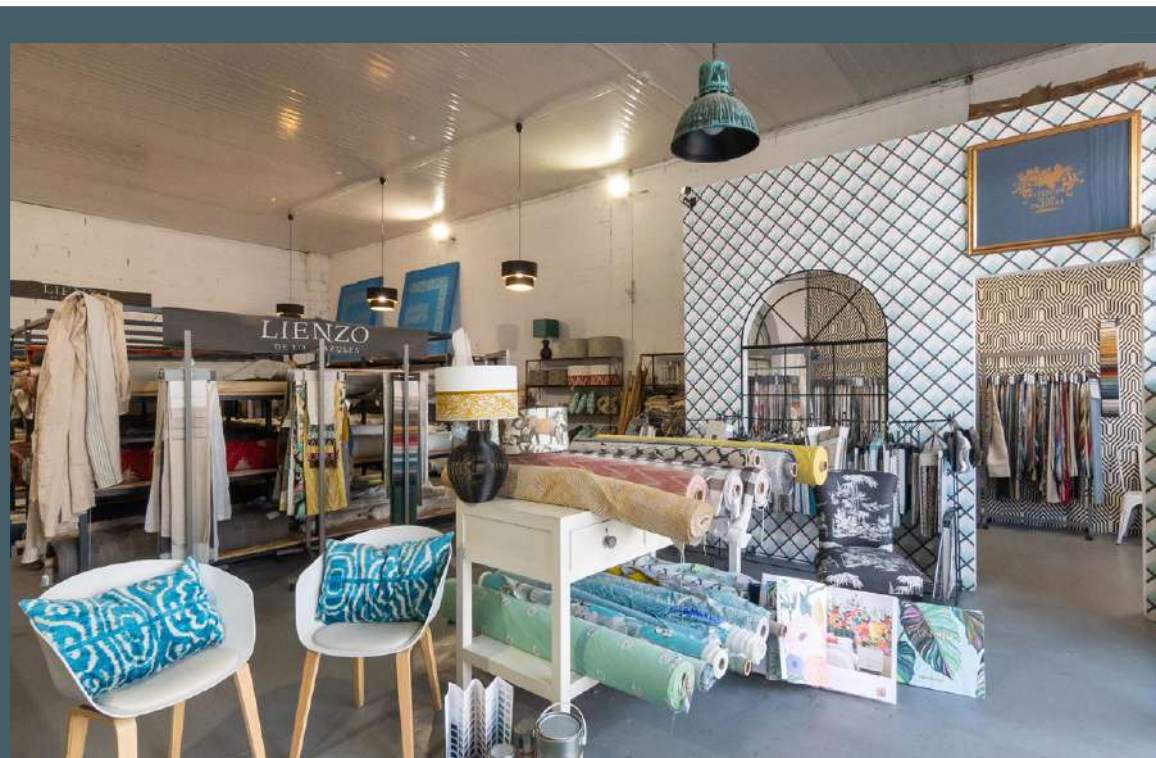
A Sevilla volveré en cuanto pueda. El Viernes de Dolores estaré allí y volveré a la Semana Santa y a la Feria, bailaré una sevillanita, volveré a los toros en un coche de caballos. Es tal la cantidad de buenos amigos que tengo allí que necesito ir a verlos. Ver a la ciudad de mi alma porque es ver la Giralda y el río. Todo es alegría y emoción. Con ellos quiero estar y, si Dios me da suerte, allí estaré

¿Qué será lo primero que haga cuando pise este suelo?

Lo primero que voy a hacer al llegar a Sevilla es ir a ver a la Virgen de los Reyes. ¡Ah!, y otra de las cosas características de mi personalidad es que soy vanguardista y bastante empática con las personas.

Texto: Javier Comas / Fernando Copete

Fotos: Alberto Bernáldez



www.lienzodelosgazulesespana.com

Pol. El Manchón, Calle Almoraima, Nº 40.
41940. Tomares (Sevilla)

T: 954930205 / 677455010



EUROTORO



ENTREGA DEL PREMIO "MEJOR TORO" DE LA PASADA FERIA DE SAN ISIDRO A D. JUAN JOSÉ FRAILE



El pasado domingo 29 de enero, en la Sala Antonio Bienvenida de Las Ventas, en un acto organizado por la Unión de Abonados y Aficionados Taurinos de Madrid (UAATM) tuvo lugar la entrega del premio "mejor toro" de la pasada feria de San Isidro a D. Juan José Fraile, representante de la ganadería salmantina de Puerto de San Lorenzo. El galardón corresponde al toro Lirón-69 lidiado el 3 de junio de 2022 por Tomás Rufo que cortó una oreja.

El periodista y crítico taurino D. Iñigo Crespo condujo una interesante charla con el ganadero y el siguiente coloquio con los aficionados presentes. A continuación, el ganadero recibió de manos del presidente D. Jesús M^a Fernández una obra del fotógrafo Andrew Moore.



EUROTORO



DESVELADOS LOS 18 TOREROS PARA LA COPA CHENEL 2023

- **En esta tercera edición destacan la juventud y un toque internacional con matadores de toros de Colombia, México y Francia**

La tercera edición de la Copa Chenel, el certamen de corridas de toros organizado por la Fundación Toro de Lidia y la Comunidad de Madrid, enmarcado en la Fiesta del Toro, ya es una realidad.

Una Copa Chenel que este año contará de nuevo con 11 festejos y 18 toreros, con un mayor toque internacional, ya que se suman representantes de México, Colombia y Francia. Una nueva edición que apuesta en su mayoría por toreros jóvenes que necesitan su oportunidad y con matadores que aún tienen mucho que demostrar.

En la tarde de ayer, en un programa en directo en el canal de YouTube de la FTL presentado por Carmelo López, se fueron desvelando los nombres de los 18 elegidos. De las más de 100 solicitudes recibidas, la lista completa de los toreros elegidos para participar en la tercera edición la componen: los madrileños Juan Miguel, quien no pudo actuar por lesión en la anterior, Fernando Plaza, Daniel Menés, Rafael González y Fco. José Espada; los extremeños Alejandro Fermín, Manuel Perera, como triunfador del Circuito de Novilladas del Norte 2021, y Mario Palacios. Desde Sevilla competirán en este certamen Rafael Serna, Calerito, como triunfador del Circuito de Novilladas de Andalucía 2022, y Borja Jiménez. El toque internacional de esta Copa lo ponen Juan de Castilla desde Colombia, el mexicano Isaac Fonseca, como triunfador del Circuito de Novilladas de Madrid y del Norte en 2021 y Adriano (Adrien Salenc), que viene desde Francia. De Albacete entra Diego Carretero, quien también se lesionó antes de torear en la Copa Chenel. Participarán también el zamorano Alberto Durán y el salmantino Juan del Álamo y se contará por primera vez en el certamen con un torero murciano, Filiberto.

Como novedad, en la Copa Chenel se celebrará por primera vez una alternativa, la del madrileño Fernando Plaza.

Para desvelar todos los toreros, de la mano del periodista Carmelo López, se contó también con varios periodistas y aficionados para comentar los participantes como David Jaramillo, de Cultoro; José Ignacio Galcerá, de Aplausos; Rafael Florido, de Liga Toros, Alejandro Cortijo, de Burladero Joven; Noelia Crespo de Podcast de Toros y Patricia Prudencio de Guarismo del 8.

Un buen elenco de toreros que buscarán su gran oportunidad de alzarse con la Corona del Toro y relevar al actual triunfador Francisco de Manuel, quien aprovechó su premio tras ganar la Copa Chenel, saliendo a hombros el 12 de octubre en Las Ventas.

Próximamente se darán a conocer las ganaderías que lidiarán en la tercera edición del certamen.

Para la selección de los empresarios que conformarán la Copa Chenel 2023, la Fundación del Toro de lidia ha habilitado un apartado en su página web para las licitaciones. El plazo de inscripción está abierto desde hoy 31 de enero y finalizará el próximo 10 de febrero a las 12h. Pueden consultar los requisitos para formar parte empresarial de esta edición de la Copa Chenel: <https://fundaciontorodelidia.org/concursos/>



JUAN MIGUEL



DIEGO CARRETERO



ISAAC FONSECA

TOREROS COPA CHENEL 2023



COPA CHENEL



MANUEL PERERA



CALERITO



RAFAEL GONZÁLEZ



RAFAEL SERNA



MARIO PALACIOS



JUAN DEL BLAMO

TOREROS COPA CHENEL 2023



JUAN DE CASTILLA



GORJA JIMÉNEZ



GORIANO



FRANCISCO JOSÉ ESPADA



DANIEL MENÉS



FILIBERTO

TOREROS COPA CHENEL 2023



ALEJANDRO FERRÍN



ALBERTO DURÁN



FERNANDO PLAZA



MANUEL ESCRIBANO, MÁXIMO PROTAGONISTA DE LOS PREMIOS DE LA PEÑA GALLOSO DE EL PUERTO



El 21 de enero la Peña-Museo Taurino José Luis Galloso ha celebrado su gala anual de entrega de premios, esta vez referidos a los triunfadores de la temporada 2022 de la Plaza Real, en su vigésimo segunda edición. El acto ha tenido lugar en los salones de Bodegas El Cortijo de El Puerto de Santa María.

El gran protagonista de la sesión fue el torero de Gerena Manuel Escribano, que recibió el Trofeo Solera Plaza Real, patrocinado por Talleres El Palmar. Acredita así su gran faena a un toro de Adolfo Martín el viernes 5 agosto, en el duelo ganadero entre Cuadri y Adolfo Martín, demostrando raza, valentía sin límites y casta en la arena, para salir a hombros por la Puerta Grande de El Puerto de Santa María con tres orejas, como recordó Ana Alonso.

Manuel Escribano agradeció a la Peña el premio, que recogía con placer sobre todo por recibirlo de las manos de un maestro como José Luis Galloso y por ser ganado en una plaza a la que todos los toreros quieren volver. Dijo que todos los toreros buscan día a día mejorarse pero la faena al toro Baratero fue no sólo una de las mejores de la temporada sino de su vida; se acercó al toreo que busca. Recordó que es el segundo premio que recoge en El Puerto, tras el que consiguió hace veinte años.

José Luis Muñoz Barrero, presidente de la Peña-Museo, abrió el acto y aprovechó para solicitar que el pliego de condiciones para la adjudicación de la explotación de la plaza salga cuanto antes. Rafael Moreno pregonó las razones por las que se homenajeaba a dos valores de El Puerto. El primero era José Manuel Berciano, a quien se le entregó una placa por sus veinte años de alternativa.

Al empresario Carlos Zúñiga también se le entregó una placa como reconocimiento y gratitud por su labor al frente de la plaza durante las dos últimas temporadas, demostrando profesionalidad y seriedad, anteponiendo los intereses de la afición a la rentabilidad empresarial, apostando por carteles de categoría, variedad de encastes y generando ilusión, según expresó su loador, el veterinario Antonio Ruiz.

El novillero sin caballos Javier Ragel recibió, con el patrocinio del bar Sol y Sombra, una placa que lo acredita como triunfador de las novilladas en clase práctica. El maestro Galloso confirmó que tiene pellizco y sobre todo afición, disciplina y constancia.

El banderillero portuense Juan Martín Vidal fue homenajeado por su carrera especialmente en las filas de la cuadrilla de José Luis Galloso y también en las de Octavio Chacón y Rafael de Paula, donde destacó por templar los capotes como nadie hasta que se retiró en 2009.

Al acto, que fue conducido por Jerónimo Roldán, asistieron Ana Mestre, Vicepresidenta Primera del Parlamento Andaluz; Germán Beardo, alcalde de El Puerto; César González, concejal delegado de la Plaza de Toros y otros miembros del equipo de gobierno municipal.





DESDE MI GRADA

ANDRÉS AMORÓS

Blindar la tauromaquia

Quizá el problema más urgente de la Fiesta es blindarla jurídicamente frente a posibles intentos de prohibirla. Los recientes ejemplos de Bogotá y México han mostrado el riesgo real de que cualquier político populista quiera suprimirla o de que cualquier juez con afán de notoriedad acepte una querrela por maltrato animal –aunque la tauromaquia esté excluida de la reciente ley española de bienestar animal– y decreté medidas cautelares. Si eso sucediera, el perjuicio sería inmediato y muy difícil de arreglar.

Después de la prohibición decretada por el Parlamento catalán, una iniciativa legislativa popular llevó al Congreso de España 590.000 firmas y logró que la ley 18/2013, del 12 de diciembre, establezca que los toros forman parte de nuestro patrimonio cultural inmaterial. Pero, más de una vez, Podemos ha incluido en su programa «prohibir la tauromaquia». Habría que desarrollar esa ley 18/2013 con otras medidas, cosa que no han hecho ni el PSOE ni el PP cuando han gobernado.

¿Qué podría hacerse? Ante todo, solicitar ante la Unesco la inclusión de la tauromaquia en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. En España, ningún gobierno se ha atrevido a hacerlo porque eso requiere el consenso de las comunidades autónomas. Consecuencia: se ha hablado de ello muchas veces pero no se ha hecho nada. Si se hiciera, ¿podría tener éxito? Sin duda, si fuera una propuesta conjunta de varios países: España con Francia, Portugal y algunos países hispanoamericanos. (Así se logró en un tema polémico como es la cetrería). Ese sí sería un eficaz respaldo.

En Francia, además, la tauromaquia está protegida por una «excepción cultural», mientras exista una «tradición cultural ininterrumpida». Hace poco, han reaccionado con éxito ante un intento de prohibición el Observatorio de Culturas Taurinas y la Asociación de Ciudades Taurinas (ninguna de las dos cosas existe en España).

El peligro de un ataque populista a la Fiesta es evidente. Para prevenirlo, es indispensable que se movilicen, unidas, las asociaciones profesionales y las de aficionados: justamente lo contrario de lo que en España sucede. Así seguiremos, ante un riesgo muy grave, sin hacer nada.



Alberto Álvarez traiza un derechazo al toro mecánico diseñado por él mismo // FABIÁN SIMÓN

Nace el toro mecánico: «Das al botón y comienza a embestir»

► El matador Alberto Álvarez diseña astados articulados para entrenar las suertes del toreo

ÁNGEL GONZÁLEZ ABAD
ZARAGOZA

Mariano de Cavia, que firmaba sus crónicas taurinas como Sobaquillo, escribió a finales del siglo XIX: «De tal suerte van poniéndose las ganaderías de reses bravas, que si un hombre de genio acertase a fabricar toros mecánicos arruinaría en poco tiempo a todos los criadores de toros auténticos». Cundía el desánimo en el periodista aragonés porque los toros, ya entonces, perdían pujanza y bravura y solo les quedaba la nobleza y la presencia.

Ha pasado la friolera de 125 años, y en el pequeño pueblo de Valareña, adscrito a Ejea de los Caballeros, en las Cinco Villas zaragozanas, un matador de toros al que su afición le ha agudizado el ingenio, ha hecho realidad aquellos toros mecánicos que profetizó Cavia. Alberto Álvarez diseña, construye y disfruta toreando a astados articulados que tanto embisten con dulzura a los engaños como reproducen los movimientos y dificultades que plantea un toro ante la suerte suprema.

«La pasión por querer ser torero lle-

va consigo una evolución para avanzar en la profesión, lo que te hace intensificar en los entrenamientos y si es ante el toro, mejor que mejor. Pero eso es muy caro y tuve que tirar de recursos para poder sentir lo más parecido a estar ante un toro». De esa necesidad surge primero la realización de un carretón para ejercitar la suerte suprema que reproduce internamente el esqueleto de un astado en hierro y que, junto a la cornamenta que se mueve, pone ante el torero todas las complicaciones que puede plantear un toro en la plaza. Fue el primer invento del diestro aragonés y que resultó muy demandado por muchos compañeros. Morante, El Cid y varias escuelas taurinas cuentan con el artículo, que ha llegado hasta México.

Según Álvarez, la preparación se basa en el toreo de salón, en mecanizar mucho los movimientos y en torear. «Bajo mi entrenamiento en los carretones y al hacerlo lo más real posible me permite jugar con los tiempos y las distancias», y en ese momento, sobre un carril en el techo, comienza a moverse un toro articulado, muy serio por delante, ante el que el torero

cita y lo lleva prendido en su muleta. «Le das al botón y empieza a embestir», y así una y otra vez pases y más pases, los pitones siempre muy cerca, ante un incansable animal, hasta que los movimientos del torero se coordinan de manera intuitiva. «Esto te permite ir adquiriendo una técnica que es fundamental cuando estás en la plaza, y que es la base para que surja el arte».

El secreto

Alberto Álvarez, que tomó la alternativa en su tierra en 2003 de manos de Morante de la Puebla, mantiene viva su afición. «El secreto es que el toreo es infinito, siempre se puede evolucionar, y esa búsqueda de la perfección es lo que te hace mantenerte inquieto, con ganas», dice un hombre que conserva sus ilusiones. «primero para satisfacción propia, y lo que tenga que venir, vendrá. Para bien y para mal alejado del entramado taurino, lo que, por una parte, no me ha quemado, pero también es cierto que me ha restado visibilidad». Asegura que con el tiempo «ya no buscas el zambombazo para ser figura, solo intentar ser cada día mejor, y sobre todo disfrutar del camino hasta donde lleguemos». Ante esa realidad mantiene su lucha diaria por ser torero, y siempre entre toros, los de verdad en la pequeña ganadería que está formando, y los mecánicos que profetizó Cavia, y que se hacen realidad con tan solo darle a un botón.

Su primer invento fue un carretón, demandado por Morante, El Cid y varias escuelas, para ejecutar la suerte suprema

MORANTE FIRMA SEIS TARDES Y PROTAGONIZARÁ DE NUEVO CON AUTORIDAD LA TEMPORADA DE SEVILLA

- **POR ZABALA DE LA SERNA**
- **Toreará cuatro tardes en abril -Resurrección incluida- y dos en San Miguel y matará las corridas de Núñez del Cuvillo, Domingo Hernández, Matilla, Garcigrande, El Torero y otra de Matilla al no contar Alcurrucén con corrida para la Maestranza**

Morante de la Puebla toreará, de nuevo, según ha podido saber EL MUNDO, ni más ni menos que seis tardes en Sevilla, donde arrancará su temporada el Domingo de Resurrección. La espera se va a hacer larga, pero **Morante** volverá a levantar el telón ese 9 de abril para protagonizar con autoridad la temporada maestrante, que ya fue suya en 2022. Como entonces, el reparto será de cuatro tardes en abril - Resurrección y tres en feria- y dos en septiembre, por San Miguel.



Morante se viste para su última tarde de 2022 en Ubrique JOSÉ AYMA

El maestro de La Puebla que dejó el año pasado no sólo la hazaña de 100 tardes, sino un sinfín de cumbres imborrables, la imposible regularidad en el arte conquistada, matará las corridas de **Joaquín Núñez del Cuvillo** el Domingo de Resurrección, Domingo Hernández, Matilla -Hermanos García Jiménez-, Garcigrande, El Torero y otra de Matilla, al no contar Alcurrucén con una corrida para Sevilla como era deseo de Morante, que sí la matará en Madrid.

Morante hará el Domingo de Resurrección su primer paseíllo junto a **El Juli, que cumple 25 años de alternativa, y Roca Rey**, quienes podrían actuar hasta en cuatro tardes en el gran abono en el que trabaja y avanza la empresa Pagés.

Manzanares con dos tardes en abril y otra en San Miguel, Pablo Aguado y Tomás Rufo, posiblemente con el mismo número y reparto, forman los pilares de la temporada de Sevilla que Morante marcará de nuevo desde la casilla de salida. Otros toreros como Daniel Luque, Emilio de Justo o Juan Ortega están pendientes de cerrar su contratación.



XXVII EDICIÓN TROFEOS HOTEL PALACIO DEL MAR RELACIÓN DE TROFEOS Y PREMIADOS FERIA DE SANTIAGO Y CANTABRIA 2022

Faena para la historia:
Miguel Ángel Perera

Arte y valor:
José Antonio Morante de la Puebla

Trofeo “Torero” a toda una trayectoria:
Julián López “El Juli”

Trofeo Puerta Grande al triunfador de Cantabria:
Ginés Marín

Foro Taurino La Lidia, Trofeo “Pedro Romero”:
Diego Urdiales

Faena más valiente:
Manuel Diosleguarde

Torero más apreciado por la afición:
Eduardo Dávila Miura

Rejoneador más valiente:
Guillermo Hermoso de Mendoza

Novillero más valiente:
Marcos Linares

Mejor Toro:
“Hurón” de la ganadería La Quinta

Mejor ganadería:
Puerto San Lorenzo

Trofeo “Curro Fetén” al aficionado ejemplar:
M^a Ángeles Grajal

Trofeo “A la promoción de la fiesta y a la divulgación de los valores de la tauromaquia”:
Lances de Futuro

MONDEÑO

Nació en una chabola, alcanzó la gloria como torero en los 60 y acabó convertido en un fenómeno

mediático cuando cambió el traje de

luces por el hábito de los dominicos. Pero Juan García Jiménez, 'Mondeño', solo duró seis meses porque guardaba un secreto: era gay. Volvió a los ruedos y acabó en París con su amante, dos Rolls y un Ferrari antes de volver a Sanlúcar la Mayor, en Cádiz, donde murió la semana pasada a los 89 años. **POR GRACIANO PALOMO**



EN LA MADRUGADA DEL PASADO 6 DE enero, víspera de su 89 cumpleaños, expira en su casa de Sanlúcar la Mayor Juan García Jiménez, *Mondeño*, torero de leyenda mística en aquellos negros años del final del franquismo. Un soñador en el ruedo de "masas y de quietud".

Han pasado 59 años desde que protagonizara uno de sus días más memorables: el 31 de agosto de 1964. Cinco en punto de la tarde, como manda la mejor tradición taurina. España entera estaba pendiente de la localidad burgalesa de Caleruega. Ese día una de las figuras más descolantes de la fiesta nacional, *Mondeño* (Puerto Real, Cádiz, 1934), llegaba a la casa madre de la Orden de Predicadores, situada en el palacete en el que nació el fundador, santo Domingo de Guzmán.

Rodeado de una multitud de lugareños alucinados con el espectáculo y con las cámaras del Nodo como testigos, es recibido por el padre prior junto al resto de los novicios que han decidido unirse a una congregación religiosa que dominó durante siglos el mundo católico. Se despoja del atuendo campero con el que ha llegado y el prior provincial le enfunda el sayal que a partir de ese momento le distingue como postulante de la orden en un acto solemne que tiene lugar en el patio de la Torre del colosal cenobio.

Terminada la ceremonia dominica, el ex matador de 30 años —es-

pectacular planta, rostro curtido, elegante porte un tanto enigmático— se dirige a los periodistas para decirles: "Os pido, con humildad, caridad para mis hasta ahora compañeros toreros. Sabed que a partir de ahora tendréis a fray Mondeño pidiendo a Dios por todos vosotros...".

El requiebro del artista había alcanzado fama mundial, especialmente en Hispanoamérica, donde había toreado. Hacía exactamente un lustro que había tomado la alternativa con 25 años, en la Maestranza de Sevilla, donde ofició como padrino una leyenda del arte de Cúchares: Antonio Ordóñez.

Mondeño está acompañado en su ingreso como novicio por sus padres, un matrimonio modestísimo (el matador nació en una choza) que no termina de entender la decisión de su hijo. También por un nutrido grupo de fans llegados de Cartagena (Murcia), donde el torero sufraga la construcción de una casa cuna. "Desde niño quise hacerme misionero", declaró años más tarde. "Mis padres no sabían leer ni escribir, pero me enseñaron valores".

Mondeño escucha la llamada de la fe mientras se enfrenta a la muer-

EL SECRETO DE FRAY MONDEÑO, EL TORERO GAY



Mondeño como torero y sobre estas líneas, el convento. EM

te durante una corrida. Nunca ofreció más explicaciones: "No me lo permite mi conciencia y quiero evitar que se interprete como publicidad. He ganado dinero para mis padres, ahora toca desarrollar mi idea". El matador frío, hierático, dis-

tante, marmóreo, que hoy recuerda a José Tomás, estaba en la cima de la fama y del dinero.

Días antes de traspasar los gruesos muros de piedra de la fortaleza castellana de los Guzmanes, *Mondeño* había visitado el convento Virgen del Camino que la orden tiene en León; ahí entrega su último capote. El efecto *Mondeño* fue mundial, pero singularmente en Caleruega. "Tanto fue así, que incluso en mi familia heredaron el mote *Mondeño*, uno mi tío Felipe *el Mondeño*' y otro mi vecino, Luis *el Mondeño*", recuerda José Ignacio Delgado, alcalde histórico de la localidad.

HOMOSEXUAL

Las piedras monacales no pueden hablar, pero deberían. *Mondeño* ingresó en el convento a edad madura, a los 30 años, mientras que la media del resto de los novicios estaba en 20. La estancia bajo la observancia de los Predicadores apenas duró seis meses. Del hisopo de vuelta al estoque. "Tenía dificultad a la hora de los estudios", relata el asturiano Arsenio Gutiérrez Vázquez, prior del Real Monasterio. "No tenía capacidad para acabar la carrera... Se lo he oído decir a compañeros que me precedieron en el cargo".

También se hablaba acerca de su presunta homosexualidad. "Se sabía, se conocían estos temas. Entonces estaba muy mal visto. Con él salen un grupo de jóvenes...". Fray Arsenio, 83 lúcidos años, cree que entonces ya había creencia generalizada respecto a la condición sexual del torero desaparecido. De la misma opinión es el alcalde Pocholo Delgado: "En el pueblo se murmuraba mucho al respecto, le gustan los chicos más que los toros...". El tabú, el gran tabú. No hay huella periodística alguna respecto a su homosexualidad en las distintas biografías autorizadas. Ese tabú, sin embargo, sí fue roto con discreción en los ámbitos de más confianza del diestro gaditano.

Tras su salida del convento Juan García volvió a vestirse de luces de forma efímera. Su estrella periclitó rápidamente. El niño que aspiraba a sacar a sus padres de la choza y predicar el Evangelio por el mundo se fue a vivir con su novio a México y París. También había conseguido reunir el dinero suficiente para disfrutar de la vida. Intentaba desaparecer. Quizá en la última entrevista concedida a Luis Nieto, en 2009, se permitió desvelar algo de su vida: "Llevo una vida social muy activa en París. Tengo dos Rolls Royce, un Mercedes, un Ferrari y un BMW". Y se llevó su secreto mejor guardado. ¡Que duro debe ser nacer antes de tiempo!



COLUMNAS SIN FUSTE

HUGHÉS

Contra la moderación

Proponer a los demás la verdad-velada o la no-reacción no es virtud alguna

VIVIMOS otro festival de la moderación. Se defiende estos días como gran virtud política y hasta como ideario, con una insistencia en la moderación forzosa, sea lo que sea este ser moderado, pues con todo respeto y hasta cariño por los que así se reconocen, no se sabe bien en qué consiste.

Primero, porque al elogiarse la moderación parece que se está elogiando un conjunto de virtudes de las que no cabe presumir pues son lo mínimo exigible: prudencia, mesura, comedimiento...

Segundo, porque no sabemos si el moderado es moderado o ha sido moderado. La moderación sería, o bien una forma de suavización personal, o una forma de concierto de las partes, es decir, una forma distinta de referirse al consenso: moderación sería cualidad del 'consensuado'. Pero ¿es la realidad política actual la del consenso? Al contrario, estamos en lo opuesto, en el fin unilateral del clima del 78 y la Transición.

La moderación, por tanto, o es una suavización (hacerse 'suaviter'), poner en sordina el propio mensaje, o es la cualidad del que ha sido moderado, moderado por alguien, pero ¿por quién? Ser un moderado, en la España actual, es haber sido ahormado, moldeado, sometido a concierto, a composición... ¡[El Estado Compuesto! ¡El Estado por composición! Por ahí se llega a la conformidad con la federalización progresiva, ¡el Estado Compuesto sería Estado Moderado!]

La política tiene una parte de análisis, pero cuando acudimos al médico no pedimos moderación, pedimos un diagnóstico que vaya al fondo del asunto con los instrumentos ópticos más precisos y penetrantes. Queremos ir al origen de los problemas, no juicios templados, sino la verdad de las cosas, y la moderación en boga empieza a ser una forma de velarla. Es una prestigiada forma de huir de la verdad. El moderado huye y, lo peor, hace que huyan los demás. ¿Y qué hay detrás de esa actitud? Queremos pensar que solo error, un error bienintencionado que podría tener origen en el miedo. El miedo, factor de la Transición 78, volvería a serlo en el inicio de la Segunda.

La moderación debería perder parte de su prestigio y ganarlo la radicalidad, el ir a la raíz, a los fundamentos... Porque si la moderación es pobre forma de diagnóstico, aún es peor como tratamiento. Cabe preguntarse: ¿hay en España hoy un proyecto para acabar con el consenso del 78, debilitar la nación e imponer una agenda ideológica hostil al humanismo cristiano (véase la reciente Tercera de Mayor Oreja)? Si llegamos a la conclusión de que sí, ¿qué oponer a eso? La inercia de ese proceso es tan fuerte que solo un movimiento en contra de fuerza semejante podría frenarlo. La respuesta moderada, por tanto, no sería respuesta, sino derrota, y la derrota o la transigencia son opciones perfectamente respetables, pero en lo personal. Es dudoso que tengamos derecho a moderarnos con lo que no es nuestro. Proponer a los demás la verdad-velada o la no-reacción no es virtud alguna.

TRIBUNA ABIERTA

El otro Manuel Cid y su leal competencia con Antonio Miura



POR CARLOS URQUIJO

Aquí tienen esta hermosa historia de nuestra Andalucía la Baja y de sus hombres. Hoy, los descendientes de «los niños de Miura» siguen siendo máximos exponentes de nuestra ganadería brava a mayor gloria del arte de torear

SALIERON muy de mañana de Juan Gómez, camino de los Merinales, seis hombres a caballo, la parada de bueyes y seis toros, la corrida que iría a lidiarse en Barcelona: cuatro toros negros, uno colorado y un castaño ojo de perdiz que ya en el campo había dado mucho ruido. Doña Tomasa le dijo a su conocedor Casimiro: «Mis hijos no podrán ir con vosotros, Casimiro, que te acompañen junto a Juan Estévez, que será el que viaje en el tren, que lleve bien de mudas, y que no se duerma y les de agua en todas las paradas».

La viuda de Murube no dejaba nada a la improvisación como gran ganadera: «Casimiro, te montas en el acetiuno; tu hermano Manuel, en la canaria; Pepe el yegüerizo en el lagarto; y Curro Meloja, en el de siempre. Y 'cuidaito' con un onzado mal 'dao' y nos entuerne un toro».

«Señora, con su permiso, ¿el ojito 'perdí' no podría quedarse en casa para mejor ocasión o bien dejarlo para simiente, de la reata que nunca marra, y como usted recordará fue bravo con cojones en el tentadero y tanto le ponderaron los hermanos Miura?»

«Precisamente por eso, Casimiro, la mata Gallito; y es tan nuestro... casi más que tú. No se hable más, el toro adelante, los vaqueros de Murube no le temen ni al diablo –le dijo– y ojito con correrse unas cañas cuando lleguéis al corrito de Cuarto, no provoquemos a los señores de Miura, lo de tu hermano Manuel con Antonio ya pasa de castaño oscuro».

«Señora, por mi parte no ha de quedar».

Y pasó lo que tenía que pasar, el castaño empezó a embrocarse en Dos Hermanas y así les hizo llegar a los Merinales molidos y a las tantas. Dejaron los toros a buen resguardo en los corrales y fuéronse a dormir al refugio del pajar del Cuarto. Mas ahí no quedó la cosa, la altura del yegüerizo hacía que los pies le salieran por debajo de la manta, lo que le sirvió para que, ya de madrugada, un ligero puntapié lo hiciera saltar como un resorte y fue a darse con la sonrisa burlona de Antonio Miura.

«Anda Pepe, espabila al resto y nos jugamos unas cañas con los becerros mansos».

No hubo muchas más palabras, salvo que Pepe el del Bulto, otro vaquero de los Murube, bastante zumbón por cierto, comentó:

«Casimiro, si nos lo ha perdido don Antonio, no

podemos hacerle un feo y nos echamos una firmi-ta».

En un santiamén, Antonio Miura, amparado por El Niño, su fiel conocedor, montándole el palo a un manso, con tan mala fortuna de darle una recula y no voltereta completa. Casimiro, a continuación, lo derribó con fortuna amparado por Manuel, su hermano, y a continuación al revés, partiéndose el becerro un pitón.

«Para qué queremos más, Antonio; lo tuyo y lo de Manuel lo tenéis que arreglar personalmente, cuando se entere don Eduardo de lo del pitón, me despacha –aseveró el 'Niño'».

Así la historia, cuando llegó doña Tomasa con sus hijos Faustino y Joaquín al embarque, a Casimiro le faltó tiempo para relatarle lo acontecido, temeroso pero sin ocultar detalle. La corrida se embarcó sin novedad en la compañía de los Miura y me cuentan que doña Tomasa, al despedirse, dándole una palmada en la espalda le dijo: «Antonio, hijo, Manuel es mucho Manuel».

A lo que contestó:

«No puedo pero voy a poder, apretando tanto la garrocha de abrir puertitas contra el suelo que ésta saltó hecha añicos».



ABC

Todo lo que os cuento se lo oí decir a uno de los presentes, vaqueros de Murube que continuaron con mi abuela Carmen. No sé si pudo o no pudo, pero Manuel Cid, sí sé que murió, precisamente de un accidente de campo, como me cuenta Manuel Cid, mi amigo y sobrino suyo.

Soltándole un becerro que se iba sin correr, entre los bueyes, al descubrirlo se embrocó, hiriendo al caballo en el pecho y clavándose la garrocha en el pulmón, falleciendo al poco tiempo. Lógicamente no sé cómo terminó aquella competencia entre dos grandes a caballo, pero intuyendo su caballerosidad, supongo que con un fuerte abrazo y seguro que pudo, claro que pudo.

Aquí termina esta hermosa historia de nuestra Andalucía la Baja y de sus hombres. Hoy, los descendientes de «los niños de Miura» siguen siendo máximos exponentes de nuestra ganadería brava a mayor gloria del arte de torear.

CARLOS URQUIJO HERRÁIZ ES GANADERO

EL DOCTOR MASEGOSA, REELEGIDO PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGÍA TAURINA

- POR SANTOS GARCÍA CATALÁN

- Continúa de vicepresidente el doctor Antonio María Mateo (Zona II bis oeste), quien recibió un homenaje el pasado mayo por sus 50 años como cirujano al frente al coso del Paseo de Zorrilla



El congreso de la Sociedad Española de Cirugía Taurina, que aglutina a los cirujanos taurinos de las plazas de toros españolas y francesas, ha reelegido hoy al doctor Pascual González Masegosa, cirujano jefe de la plaza de toros de Albacete, como presidente de la citada sociedad por un período de cuatro años. En el equipo directivo figuran como secretario el doctor Enrique Crespo Rubio, cirujano en distintas plazas de Madrid y Castilla y León; vicesecretario, el doctor Octavio Mulet Zayas, cirujano jefe de la Real Maestranza de Sevilla; secretario el doctor Ricardo Iglesias Delgado, cirujano jefe de la plaza de toros de Coria y como contador, el doctor Fernando Carbonell Tatay, integrante del equipo médico de la enfermería de la plaza de toros de Valencia. Se mantienen los mismos profesionales en las

vicepresidencias al renovarse cada dos años y no tocar en este congreso. Para el doctor González Masegosa esta reelección supone una satisfacción por el reconocimiento que supone cumplir con el programa presentado hace cuatro años. “Ha sido muy satisfactorio recibir el reconocimiento y la confianza de nuestros compañeros por la labor que hemos desarrollado en los cuatro últimos años. Quedan algunas actividades por hacer totalmente que no pudimos desarrollar por la pandemia, por lo que ahora las llevaremos a cabo en este mandato. Hemos logrado que todos los profesionales del toreo conozcan la existencia de la Sociedad Española de Cirugía Taurina y los trabajos y actividades que realizamos hasta el punto de que hemos llegado a ser finalistas junto a Morante de la Puebla del Premio Nacional de Tauromaquia que otorga el Ministerio de Cultura”, afirmó el doctor.

Entre los proyectos más importantes que van a liderar en la nueva legislatura destaca la necesidad de la acreditación de los equipos médicos que atienden las enfermerías de las plazas de toros por la Sociedad Española de Cirugía Taurina. “Es necesario lograrlo y de esa forma aumentar la lucha contra el intrusismo profesional que existe con demasiada frecuencia en las enfermerías de las plazas de toros para evitarlo sobre todo en los festejos profesionales eliminando conductas poco éticas de determinados empresarios que contratan a gente que no está preparada para actuar en estos festejos, circunstancia que se complica mucho más en los festejos populares. Este es el cáncer que tenemos en la cirugía taurina”, subrayó el presidente de la Sociedad Española de Cirugía Taurina.

Insistió en la necesidad de que todos estos profesionales realicen cursos de formación que ya se están desarrollando por iniciativa de la Sociedad en colaboración con algunas universidades, añadiendo que entrarán en comunicación con otras sociedades médicas para generar iniciativas conjuntas y de esa forma que los profesionales tengan una formación más amplia en actuaciones por heridas de asta de toro o accidentes en plazas de toros y festejos populares.

Destacó también la colaboración y la implicación que han tenido con la Sociedad Española de Cirugía Taurina los matadores de toros José Tomás, Jiménez Fortes, Paco Ureña y la empresa Tauroemoción, entre otros. El doctor Pascual González Masegosa empezó su andadura en el ámbito taurino en la enfermería de la plaza de toros de Albacete en el año 1986 a las órdenes del doctor Ernesto Turégano, tras cuya jubilación en el año 1991 fue nombrado cirujano jefe de la plaza de toros de Albacete, responsabilidad que todavía ostenta.

El consejero López ha recibido el balance de 2022 de la Fundación Toro de Lidia que resume su actividad en este periodo

LA COMUNIDAD DE MADRID INVIRTIÓ EL AÑO PASADO 1,4 MILLONES PARA MANTENER LA DIMENSIÓN CULTURAL Y ECONÓMICA DE LA TAUROMAQUIA EN LA REGIÓN



La Comunidad de Madrid invirtió el año pasado 1,4 millones de euros para mantener la dimensión cultural y económica de la tauromaquia en la región, que ha permitido celebrar certámenes organizados a través de los convenios suscritos con la Fundación Toro de Lidia.

El consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López, ha mantenido un encuentro con representantes de esta entidad, que le han entregado el balance de su actividad en 2022.

Según refleja esta Memoria, la Fiesta del Toro 2022 de la Comunidad de Madrid – que se celebró entre los meses de marzo y julio– estuvo conformada por 28 festejos taurinos, un Certamen de Novilladas con 11 con picadores; 11 corridas de toros dentro de la Copa Chenel; 3 corridas de rejones en el Torneo Manuel Vidrié y 3 festejos de recortes del Trofeo Esteban Ferre. Además, participaron un total de 8 novilleros con picadores, 18 toreros, 6 rejoneadores y 32 recortadores. Asimismo, se lidiaron reses de 42 ganaderías de la región y de 13 encastes diferentes.

- POR ÁNGEL AGUADO
- Repaso de cómo ha transcurrido la 2ª tiente del Bolsín Taurino 2023

El domingo 22 de enero se ha celebrado el segundo tentadero del Bolsín Taurino Mirobrigense también en tierras de Extremadura, concretamente en la Finca Las Tiasas de Santa María, en el término municipal de Portezuelo, perteneciente a la Ganadería de Don Victorino Martín.

Al tentadero acudieron los 25 novilleros previamente citados por el Bolsín, quienes se han enfrentado a vacas del Hierro de Urcola, que pastan en la citada finca.

El citado ganado, ha resultado muy encastado, como era de esperar, de los 'que pedían el carnet' a los intervinientes, debido a ello, los novilleros se han visto obligados a hacer uso de todas sus habilidades con la muleta.

El resultado de las dos tientes se comunicará por el Jurado el próximo martes, habiendo intervenido por primera vez en ambas tientes, el nuevo miembro del Jurado del Bolsín, Miguel Ángel Flores, que actualmente está compuesto además por Andrés Sevillano, Miguel Ángel de Elías y Manolo Santos.

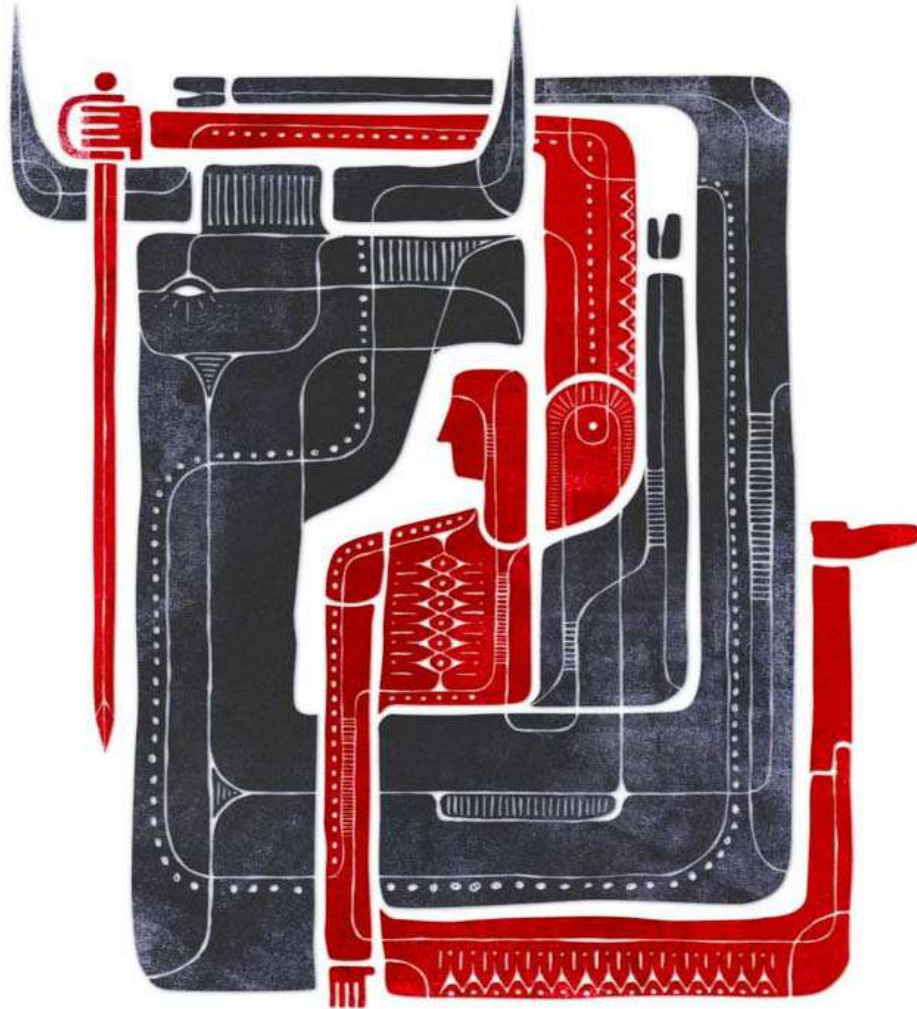
Previamente al tentadero se giró una visita a la finca, para observar al ganado que pasta en la misma, los impresionantes 'vitorinos'.

Al finalizar el tentadero se celebró una comida en los salones de la Finca a cuyo final el Patriarca Miguel Cid Cebrián agradeció al ganadero el haber aceptado la petición del Bolsín para celebrar un tentadero en su Finca y con su ganado y le dio la bienvenida como nuevo ganadero bolsinista.

Por su parte el ganadero dijo haberse alegrado mucho por la visita de la Familia Bolsinista, estando impresionado por la perfecta organización del tentadero. Comentó así mismo la relación que siempre ha tenido su familia con Ciudad Rodrigo, recordando sus paradas con su padre en el Restaurante El Cruce, cuando viajaban al norte de España. Recordó igualmente la buena relación tenida con Alfonso Navalón y con su familia. Asimismo recordó que su padre había colaborado con el Bolsín hacía ya muchos años.

La jornada finalizó con una visita al Museo Taurino de Victorino Martín sito en la Finca Monteviejo, del término de Moraleja.

A esta jornada bolsinista acudieron dos representantes del Consistorio Municipal, las concejales Laura Vicente y Begoña Moro, ambas muy allegadas a la Familia bolsinista y muy apreciadas por todos sus miembros.



Toros en

MÁLAGA

CORRIDA PICASSIANA

-

Sábado,

8 DE ABRIL

de 2023, 6 de la tarde

-

*6 toros de Alvaro Núñez
para los matadores:*

CAYETANO

retreca ordóñez

juan

ORTEGA

pablo

AGUADO

acompañados de sus correspondientes cuadrillas

-

información:

LANCESDEFUTURO.COM

-

Empresa
QUINTAS TOROS SL

PLAZA DE TOROS NAVALCARNERO MADRID

SABADO
25
FEBRERO

17:00
HORAS

FESTIVAL TAURINO CON PICADORES
(En favor de la **Sociedad Española de Cirugía Taurina**)

7 NOVILOS TOROS 7 DONADOS POR DIFERENTES GANADERÍAS

Diseño: Carrot
José Yegor

UCEDA LEAL
DIEGO URDIALES
CAYETANO
PACO UREÑA
GINÉS MARÍN
PABLO AGUADO
Y EL NOVILLERO
MANUEL CABALLERO

ALGECIRAS CELEBRARÁ UNA CORRIDA CONCURSO DE GANADERÍAS EN LA PRÓXIMA FERIA REAL

- Así lo ha adelantado el empresario Carmelo García en un encuentro con peñistas de la ciudad

El empresario taurino **Carmelo García**, gerente del coso de Las Palomas de **Algeciras**, anunció anoche en un encuentro informativo con las peñas, asociaciones taurinas y abonados algecireños que la próxima **Feria Real**, que se desarrollará del 21 al 24 de junio, contará con una **corrida concurso de seis ganaderías**. *‘La corrida concurso tendrá unos premios especiales creados para la ocasión y serán fallados por un jurado cualificado’*, anunció el empresario.

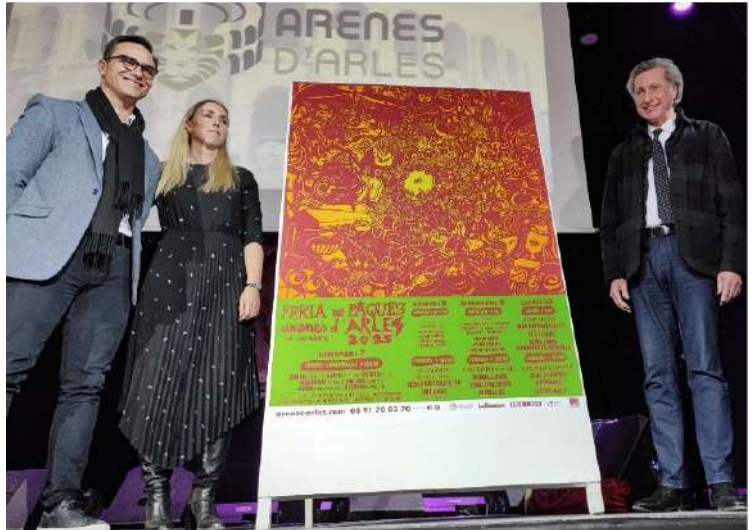


Además, el empresario de la plaza de toros de Algeciras adelantó que *‘la **presentación del ganado** para la ocasión viene un punto por encima fruto del gran esmero que pone la empresa en su trabajo en el campo’*. Carmelo García también mostró su satisfacción por *‘la gran motivación que me produce la **novillada sin caballos** inaugural de la feria con los alumnos de las escuelas taurinas de la zona’*, sin olvidar la inclusión de **toreros emergentes** en los carteles junto a las **figuras** del toreo. Cabe recordar que la próxima Feria Real 2023 estará compuesta por una novillada sin picadores y tres corridas de toros.

En el encuentro también hubo tiempo para valorar la **situación actual** de la tauromaquia, algo que el empresario del coso de Las Palomas no tuvo reparos en analizar de manera crítica: *‘Al toreo hay que darle una vuelta y mirar por el bien general, apartando intereses personales. Es necesario planificar una política de **precios asequibles** a todos los bolsillos, ofrecer **carteles atractivos** y sobre todo primar la **calidad del espectáculo**. Debemos acercar la tauromaquia a los jóvenes y mirar todos por el futuro de la Fiesta’*.

- Un ciclo de Pascua que se desarrollará del 7 al 10 de abril con grandes alicientes

Arles ha presentado la programación lujosa para 2023. **Juan Bautista** ha dado luz verde a unos carteles cuyos ejes principales vuelven a ser la presencia de un elenco ganadero de notable nivel y diversos encastes y la presencia de los **toreros** más importantes del momento. Destaca entre la baraja de nombres, el doblete de **Daniel Luque** tras el indulto del curso pasado, el regreso de **Emilio De Justo** al **Coliseo** o el estelar acontecimiento que abrirá el abono que es un mano a mano entre **Sebastián Castella** y **Roca Rey** que se medirán frente a toros de **La Quinta**, ganadería de gran predicamento en **Arles**.



Además, entre los diestros anunciados cabe destacar la presencia de los franceses **Juan Leal** y **Clemente**, del mexicano **Leo Valadez** que tan buena campaña viene realizando en **México** y tan brillante año cuajó en **Europa** el curso pasado o del extremeño **José Garrido**, que abrirá la terna de la esperada corrida de **Victorino Martín**.

En la programación de **Arles** –presentada en una gala a la que han asistido 300 invitados– destaca también la importancia de una novillada cien por cien francesa con el regreso de **Yon Lamothe**, triunfador el año anterior en esta plaza y la presentación de **Lalo de María**. En el cartel de rejones, duelo entre **Guillermo Hermoso de Mendoza** y **Lea Vicens** con un maestro portugués como **Ribeiro Telles** por delante. Y para abrir ciclo, una corrida camarguesa plena de competencia y singularidad.

Las combinaciones de la feria de Pascua son las siguientes:

- V 07/04: Corrida camarguesa
- S 08/04: Matinal. Novillada sin caballos organizada por la Escuela Taurina de Arles. Erales de **Colombeau** para **Martín Morilla**, **El Quito**, **Tomás González** y **Samuel Navalón**
- S 08/04: **Sebastián Castella** y **Roca Rey**, mano a mano (La Quinta)
- D 09/04: Matinal. **Yon Lamothe**, **Lalo de María** y **Fabien Castellani** (Pages Mailhan, Blohorn, Tardieu Freres, Fernay, Cuillé y Gallón Freres)
- D 09/04: **Daniel Luque**, **Emilio De Justo** y **Juan Leal** (Victoriano del Río)
- L 10/04: Matinal. **Joao Ribeiro Telles**, **Lea Vicens** y **Guillermo Hermoso de Mendoza** (San Pelayo)
- L 10/04: **José Garrido**, **Clemente** y **Leo Valadez** (Victorino Martín)

Antes de la presentación de la temporada, la empresa que dirige **Juan Bautista** ha informado a la **Comisión Taurina** de la composición de los mismos y previamente se ha celebrado una tintera con alumnos de las escuelas taurinas y de corrida camarguesa de **Arles**.

MEILLEURS VOEUX POUR 2023
MIS MEJORES DESEOS PARA 2023



DÉFENDONS TOUTES
LES TAUFOMACHIES

DEFENDAMOS TODAS LAS
TAUFOMACHIAS



ARÈNES DE BÉZIERS

DANS L'INTIMITÉ
D'UN TORERO

CHRISTIAN PAREJO



**Faites partie de l'envers du Décor !
Venez découvrir la préparation d'un torero depuis le Callejon.
80 personnes par journée seulement !
Réservez vite et enfin vous verrez torero et toros de très près !**

**Samedi 04 Février
11h**

2 Toros 2
Gallon

Christian PAREJO

Visite complète des Arènes
(Toril - Corrales - Patio de Cuadrilla...)

Repas Traditionnel au Plaza

**Samedi 18 Février
11h**

2 Toros 2
L. Tardieu

Christian PAREJO

Visite complète des Arènes
(Toril - Corrales - Patio de Cuadrilla...)

Repas Traditionnel au Plaza

**Samedi 04 Mars
11h**

2 Toros 2
A. Tardieu / San Sebastian

Christian PAREJO

Visite complète des Arènes
(Toril - Corrales - Patio de Cuadrilla...)

Repas Traditionnel au Plaza

Réservation - 35€ la journée complète : 1 callejon + visite complète des arènes + repas traditionnel au Plaza
Date limite : 3 jours avant chaque date / 06 13 01 18 05 (Tomas Cerqueira)

LA JUSTICIA VENEZOLANA PERMITIRÁ A LOS MENORES DE EDAD ASISTIR A LA FERIA INTERNACIONAL DEL SOL

- **Tras una dura pugna en los tribunales, la empresa de la plaza de toros de Mérida ha logrado este importante hecho**

La lucha de **José Luis Rodríguez**, empresario de la plaza de toros de **Mérida** (Venezuela), en los tribunales venezolanos con el fin de que los menores de edad puedan acudir a los festejos taurinos ha dado buenos resultados. La justicia de **Venezuela** ha dado la razón al empresario taurino organizador de la **Feria Internacional del Sol** y, por tanto, los menores podrán acudir de forma totalmente lícita a los festejos taurinos programados.



En la **ratificación judicial** por parte del Tribunal de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado Mérida se ha tenido en cuenta la protección de los menores y la *'garantía de la progresividad de los **derechos** de los niños, niñas y adolescentes, además de haberse ya dictado una **sentencia** en el año 2010 que favorece los intereses de este colectivo de personas, cuyos derechos culturales, tradicionales y recreativos influyen directamente en el libre desarrollo de su **personalidad**'*.

De este modo, la incesante lucha en los tribunales del empresario de la plaza de toros de Mérida ha llegado a buen fin, siendo éste el primero de los pasos para que Venezuela comience a recuperar su **legado** y vigencia en la tauromaquia. Por tanto, los aficionados más jóvenes podrán disfrutar de la magnífica **Feria Internacional del Sol** programada este año, cuyos carteles recordamos a continuación:

- **V 17/02: Joao Moura y Francisco Javier Rodríguez** (El Capiro)
- **S 18/02: El Fandi, Alejandro Talavante y Jesús Enrique Colombo** (Los Aranguéz)
- **D 19/02: El Fandi, Alexander Guillén y Francisco de Manuel** (Campolargo)
- **L 20/02: Rafael Orellana, Roca Rey y Jesús Enrique Colombo** (San Antonio)

EUROTORO

2023

**FUNDACIÓN
EUROPEA DEL TORO
Y SU CULTURA**



EL CULTURAL

DIRIGE: M^a del Mar Sánchez Cobos

EUROTORO

LA COMUNIDAD DE MADRID INAUGURA LA BIBLIOTECA CARRIQUIRI EN LAS VENTAS



La **Comunidad de Madrid** estrena en la **Plaza de las Ventas** la **Biblioteca Carriquiri**, una de las colecciones bibliográficas más importantes del mundo por su alta especialización en temática taurina. Ubicada en la **Sala José María de Cossío de la Monumental**, consta de documentos archivados desde 1559 hasta la actualidad. En total, cerca de 10.000 obras repartidas en unos 18.000 volúmenes en soporte físico conservados en buen estado, cedidos por el ganadero **Antonio Briones**.

Entre ellas, destacan libros, piezas de museo, carteles, postales, fotografías y dosieres de prensa. Sus fondos se suman a los que ya acoge esta sala convirtiendo al coso venteño en un espacio de referencia bibliográfica y cultural en materia taurina de talla internacional.

El consejero de **Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López**, y la de **Cultura, Turismo y Deporte, Marta Rivera de la Cruz**, han participado en la inauguración de este espacio, y han agradecido la enorme generosidad y gran labor de mecenazgo llevada a cabo por el ganadero **Briones**.

Con esta iniciativa, *'el coso madrileño incrementa sus fondos bibliográficos taurinos, lo que supone un enriquecimiento para la Comunidad de Madrid, complementada, en muchos aspectos, con otras colecciones existentes'*, ha subrayado **López**.



Rivera de la Cruz, por su parte, ha destacado el carácter cultural y patrimonial de la fiesta de los toros, un bien protegido que, de acuerdo con la **Ley**, la **Comunidad** debe conservar. *‘Con esta donación, se amplía el conocimiento de la cultura taurina y se impulsa la importancia de Las Ventas como referente, también turístico, de nuestra región’*, ha añadido.

TÍTULOS EN INGLÉS, PORTUGUÉS Y FRANCÉS

La cobertura geográfica de todos estos volúmenes y libros, es mayoritariamente nacional, aunque algunos títulos están escritos en portugués, inglés, francés y son significativas las relacionadas con **América**. El contenido es muy variado: obra literaria (zarzuelas, novelas), biografías de toreros, crónicas de festejos, legislación y normativa, o tratados de **Tauromaquia**.

Destacan sobre el conjunto una primera edición de la **Tauromaquia** de **Goya**, fechada en 1816; las **Constituciones Sinodales de Toledo** del siglo XVI, donde se refleja la queja de los sacerdotes por la celebración de las corridas de toros los domingos; Historia del toreo y de las principales ganaderías de **España** de Fernando de Bedoya (1850); **Tauromaquia** de **Pablo Picasso** (1959), editada por la prestigiosa editorial **Gustavo Gili**; las obras taurinas de **Hemingway** traducidas en varios idiomas; o la Génesis de una tauromaquia de Eduardo Naranjo (2014), un libro de arte con algunos grabados de altísima calidad, como los cuatro dedicados a **Sánchez Mejías**.

Otras obras notables, incorporadas ya al fondo patrimonial regional, son las 35 piezas de museo como acuarelas o piezas de ephemera de diferentes años; puzzles como el que reproduce la **Maestranza de Sevilla**, sellos dedicados a **Manolete** o felicitaciones de Navidad.

Entre los carteles de pequeño formato hay desde una hoja volante de 1802, hasta piezas muy recientes, tanto originales como piezas facsímiles. En cuanto a las postales, está compuesta de 47, de varios editores y fechadas entre 1895 y 1970. Cuenta, a su vez, con una importante colección de fotografías, desde el siglo XIX hasta hoy en diferentes formatos y soportes, la mayoría originales.

**FUNDACIÓN
EUROPEA
DEL TORO Y
SU CULTURA**

**GRAN PRESENTACIÓN DEL LIBRO
AUTOBIOGRÁFICO DE AGATHA
RUIZ DE LA PRADA, CON AYUDA
DE PEDRO NARVÁEZ (1)**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



**FUNDACIÓN
EUROPEA
DEL TORO Y
SU CULTURA**

**GRAN PRESENTACIÓN DEL LIBRO
AUTOBIOGRÁFICO DE AGATHA
RUIZ DE LA PRADA, CON AYUDA
DE PEDRO NARVÁEZ (2)**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



**FUNDACIÓN
EUROPEA
DEL TORO Y
SU CULTURA**

**GRAN PRESENTACIÓN DEL LIBRO
AUTOBIOGRÁFICO DE AGATHA
RUIZ DE LA PRADA, CON AYUDA
DE PEDRO NARVÁEZ (3)**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



• POR JOSÉ MARÍA MORENO BERMEJO



La mezcla del clasicismo, la fantasía y la ortodoxia del arte pictórico, está al alcance de muy pocos artistas plásticos. El dominio de la medida para reflejar una idea, una ocurrencia o un mandato de la inspiración más «canalla», es lo más adecuado para verter la pasión que anida en el interior del artista. Es el caso de la obra de Vicente Arnás Lozano, quien en sus trabajos compagina con equidad sus dotes técnicas, sus pasos por el camino de la fantasía y su magia que atrae, destaca y llega al observador con serenidad, a pesar de lo arriesgado de algunas de sus propuestas.

En esta nueva serie taurina, Vicente Arnás ha reunido doce imágenes serenas para reflejar una tauromaquia clásica, casi ortodoxa, a pesar de sus repetidas fugas para conseguir su especial personalidad artística y humana. A veces es difícil diferenciar en los cuadros de este excelso pintor lo que es expreso divertimento, amor a los toros, o el mensaje tácito que siempre domina en su juego de figuras, color, entes extraños y sorprendidos. La tauromaquia es una fuente de arte, no tan efímero como muchos delatan; la prueba de la imagen captada por una cámara, y mejor, por un avezado ojo de artista, nos deja, para siempre de forma indeleble la gloria conseguida. Otra cosa es la emoción del momento, del lugar del hito, de la consunción de sentimientos vivida junto a los demás.

Importa mirar atrás y comprobar que tu obra no pasa desapercibida. En el caso de nuestro querido artista, no sólo queda expresa en ella su muy particular personalidad, sino que sus cuadros, aunque no estuviesen firmados les sería siempre reconocida su autoría. La fiesta de toros tiene a un interprete plástico de categoría especial que le da fuste y encanto, porque en su pintura deja clara la importancia de este bello juego de arte y muerte, en el que el rito permanece, y permanecerá, gracias a ser mostrado con la belleza y fidelidad con lo que lo está haciendo Vicente Arnás con sus 10 últimas tauromaquias...



El consejero López ha agradecido este gesto al diestro francés, que vuelve a los ruedos desde que anunciase su retirada hace casi tres años

LA COMUNIDAD DE MADRID INCORPORA AL MUSEO TAURINO DE LAS VENTAS UN TRAJE DE LUCES DONADO POR EL MATADOR SEBASTIÁN CASTELLA

La Comunidad de Madrid ha incorporado al Museo Taurino de la Plaza de Toros de Las Ventas un traje de luces donado por el matador Sebastián Castella.

El consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López, ha participado esta mañana en el acto de entrega de esta nueva pieza y ha agradecido su gesto al diestro francés, quien reaparece este año en los ruedos, tras un tiempo retirado. “Incorporamos a este museo el presente mismo de la Fiesta de los Toros, encarnado en un torero de valor, arte y renacimiento taurino, en una carrera que ya es mito”, ha asegurado.

El vestido, tabaco y oro, está compuesto por taleguilla, chaleco y chaquetilla. Castella tiene unos recuerdos imborrables del día que cruzó el



umbral de la puerta grande en San Isidro de 2015. Fue un 27 de mayo cuando cortó las dos orejas a un gran toro, de nombre *Jabatillo*, de la ganadería Alcurrucén, que además fue premiado con la vuelta al ruedo.

En el acto se ha recordado con imágenes el rotundo triunfo del gallo con el vestido enfundado, que desde hoy podrán disfrutar todos los visitantes al Museo de la Monumental de Las Ventas.



EUROTORO

2023

**FUNDACIÓN
EUROPEA DEL TORO
Y SU CULTURA**



CORAZÓN Y MODA

Las cenizas de Jaime Ostos provocan un conflicto familiar

L. G. C. MADRID

Según recoge la revista 'Semana', **Gabriela**, la hija de **Jaime Ostos** y **Consuelo Alcalá**, está muy molesta con la decisión que ha tomado **María Ángeles Grajal** de llevarse las cenizas del torero a Madrid. Llevan depositadas desde hace un año en un columbario de una iglesia de Écija. «No tenía ni idea de que se iban a llevar las cenizas de mi padre de Écija donde llevaban un año en un columbario. No entendí esa decisión. Pregunté el motivo y no me dieron respuesta. Me dijeron que se iban a quedar allí hasta que hicieran el monumento a mi padre. No sé ni dónde van a estar sus cenizas ni dónde las van a po-

ner. Para mí ha sido revivir todo lo del año pasado otra vez. No estoy para nada de acuerdo con la decisión de llevarse a mi padre, pero su mujer es la que ha tomado la decisión. Creo que se nos podía haber comunicado al resto de los hijos antes», explica con tristeza Gabriela.

Pero la polémica no termina aquí. Los hijos mayores de Jaime Ostos también esperan a que les sean entregados los objetos personales de su padre. Entre ellos el capote con el que fue bautizado **Jaime Ostos junior** y la Cruz de la Beneficiencia. Su hija Gabriela quiere que ambos objetos luzcan en el Museo de la Real Maestranza de Sevilla.





Las tres vallas SOS de la 'torera' Estrella

LA MUJER QUE SE VISTE CON TRAJE DE LUCES Y EMPEÑA SUS JOYAS PARA QUE LE "ARREGLEN" LA ESPALDA

Su imagen y su eslogan, #estrellaquierevivir, asoman junto al real de la Feria de Sevilla, desde donde alza su grito con "respeto" a los médicos y al toreo. Dice que está harta de dar "vueltas al ruedo" por hospitales y ambulatorios

CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA
El sol de diciembre rebota sobre el blanco de los muros de la Maestranza. Los turistas que siempre merodean alrededor del templo taurino de Sevilla, a un paso del río Guadalquivir, se congregan delante de la Puerta del Príncipe con sus teléfonos móviles desenfundados. Delante del arco del triunfo por el que salen coronados los diestros tras una faena memorable, una mujer vestida de luces posa para un fotógrafo, con capote incluido.

Pero no es temporada de toros y en la Real Maestranza no ha habido corrida. Tampoco esa mujer vestida de luces que mira hacia el infinito ha rematado la faena de su vida y, mucho menos, ha salido a hombros. Ni siquiera se ha puesto delante de un toro en su vida. No tiene ni idea de verónicas o chicuelinas, aunque de cornadas lo sabe todo.

Estrella, Estrella Pichardo, 44 años, por más señas, se ha vestido de luces porque está desesperada. Porque cada día se levanta como el torero que se enfrenta a la muerte en un ruedo, porque sólo el valor, dice, le permite ponerse delante del toro de su vida cada día. Y ya no se le ocurre otra cosa que llamar la atención con una peculiar campaña publicitaria en la que reclama no una oreja, sino un tratamiento médico que le haga más llevadera su existencia. Eso sería para ella su mayor triunfo.

Esta semana ha aparecido la primera valla de esa campaña con el eslogan #estrellaquierevivir, plantada junto al Real de la Feria de Abril de Sevilla, en el barrio de Los Remedios, y en unos días habrá dos más con Estrella la torera mirando el infinito y proclamando su dolor enfundada en el traje de luces que le prestó un amigo novillero.

Estrella no tiene hoy un buen día. En realidad ninguno de sus días es bueno. Los hay regulares, los hay malos y los hay peores. Hoy es de los malos. Está sentada delante del ordenador, poniendo orden en el calvario que sufre desde hace años

y sólo la medicación contra el dolor, que se ha convertido en compañera de sus desvelos, le hace soportable la silla. «No puedo ni estar sentada», se lamenta.

El calvario de Estrella lo relatan infinitos informes médicos, resonancias y radiografías pero, sobre todo, está grabado en su espalda, en sus vértebras para ser exactos, y empujó hace un año. Bueno, a decir verdad, el principio de esta historia se sitúa hace 17 años, cuando comenzó un rosario de operaciones que no ha logrado arreglar el maltrecho dorso de su cuerpo. Pero fue a principios de 2022, cuenta con voz triste, cuando sintió la mayor de las cornadas, un dolor que se ha incrustado en sus horas y que, explica, arranca en sus vértebras, rotas unas, aplastadas otras, dice ella, y con una osteoporosis afilada como el pitón de un morlaco.

Estrella ha dado tantas vueltas al ruedo en hospitales y ambulatorios que su memoria más reciente está



Estrella Picardo preparándose para las fotos del cartel publicitario. Dice que, como los toreros, ella también le echa "cojones" a la vida...



hecha de pasillos y consultas. De quirófanos como en el que fue intervenida el pasado julio. Pero ni aquella operación ni los tratamientos a los que ha sido sometida han curado las heridas de su cuerpo.

Después de aquella última intervención, cuenta Estrella mientras repasa sus papeles, le prometieron un nuevo intento antes de que terminara el año y, con él, la validez de las pruebas de anestesia que se ha-

bía hecho antes del verano. En los últimos días de diciembre «tenía siempre el móvil en la mano, como quien espera la llamada del novio», pero el teléfono no sonó.

«TENÍA QUE LLAMAR LA ATENCIÓN CON ALGO»

Por eso, a los dos días de que expirara el plazo, llamó a un fotógrafo que conocía y a su amigo el novillero, dispuesta a ponerse delante de otro toro para ser escuchada. «Tenía que llamar la atención con algo», se excusa.

¿Por qué de torera?

Su padre, recuerda, era un gran aficionado, pero eso no tuvo nada que ver. La empujó al traje de luces el sentirse como quien va a la plaza a jugarse la vida. «Me levanto todos los días con el valor y el sacrificio con el que va el torero a la plaza, le echo cojones a la vida. Si no, no hubiera aguantado», suelta Estrella, convencida de lo que dice.

De su idea sólo estaban al tanto su marido y su hija, además de la amiga que la maquilló y peinó y el

novillero que le prestó el traje de luces. Pero, con su imagen ya en la valla publicitaria, tanto el resto de su familia, como sus amigos y conocidos han aplaudido su salto al ruedo público. En Coria del Río, su pueblo, bañado por las mismas aguas del Guadalquivir que asoman desde la Maestranza, el apoyo es masivo.

La primera valla la ha pagado a base de vender y empeñar los recuerdos de valor que le dejó su padre, un camafeo y un collar de oro con la imagen del Gran Poder. Con lo que dieron pagó la factura de 375 euros por las fotografías y el pedestal publicitario desde el que asoma en el barrio de Los Remedios y que serán tres en breve después de que el empresario con el que contrató la primera le haya prometido dos más por el mismo precio. «Que salga su nombre, Josué Domínguez, que le estoy muy agradecida», pide Estrella.

Tiene otro ruego, además: que quede claro que no le reprocha nada a los médicos que la han atendido, cuya profesionalidad alaba una y otra vez. En especial a la neurocirujana que la operó y que la atendió siempre «igual de bien». Se queja, más bien, de un sistema sanitario colapsado y que no da respuesta a su calvario. «No se puede trabajar al límite», destaca.

Por su parte, desde el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla, donde Estrella fue operada el pasado julio, aseguran que no hay ninguna intervención pendiente y que está recibiendo el tratamiento adecuado y según el criterio profesional de los médicos. Más aún, las fuentes consultadas del centro hospitalario añaden que no hay operación por hacer porque no hay diagnóstico de rotura en las vértebras.

Lo único que pide Estrella es que le «arreglen la espalda». «¡Que no me desahucien con morfina el resto de mi vida», dice, la misma que ahora transcurre recluida en la casa de campo que se construyó junto a su marido a las fueras de Coria del Río. Ella ayudó a levantarla y, se lamenta, su espalda paga ahora aquel esfuerzo.

Uno de los tres carteles con los que Estrella demanda una cura para su espalda. CRÓNICA

EUROTORO

2023

**FUNDACIÓN
EUROPEA DEL TORO
Y SU CULTURA**



EL RINCÓN DE LA JUVENTUD TAURINA

SELECCIONADOS LOS DIEZ NOVILLEROS QUE PARTICIPARÁN EN EL BOLSÍN CLASIFICATORIO PARA EL CIRCUITO DE ANDALUCÍA

- Optarán a cuatro plazas en el bolsín que se celebrará en la Finca Fuente Rey de la ganadería de Fermín Bohórquez

El Circuito de Novilladas de Andalucía de esta edición da sus primeros pasos y ya se conocen los novilleros que buscarán su plaza en el bolsín clasificatorio que se celebrará en el cortijo Fuente Rey, finca de la ganadería de Fermín Bohórquez, en los próximos días. Serán diez los novilleros que opten a conseguir una de las cuatro plazas en juego. Tras recibir un total de 46 solicitudes de novilleros, la elección de esos diez puestos se ha llevado a cabo tras el asesoramiento a diferentes profesionales andaluces y organizaciones del sector. El criterio que ha guiado la selección ha sido la de poder tener un gran Circuito de Novilladas de Andalucía en el que los mejores novilleros puedan encontrar el necesario empuje mediático y taurino para relanzar sus carreras en este escalafón.



Los diez novilleros seleccionados son los siguientes:

- **Pablo Maldonado** (Motril – Granada)
- **Jesús Llobregat** (Linares – Jaén)
- **Mario Sánchez** (Ubrique - Cádiz)
- **Víctor Acebo** (Torre Pacheco (Murcia) - Escuela Taurina de Almería)
- **Rafael Camino** (Jerez de la Frontera - Cádiz)
- **Manolo Vázquez** (Sevilla)
- **Javier López Peregrino** (Jerez de la Frontera - Cádiz)
- **Ignacio Candelas** (Ronda - Málaga)
- **Diego Bastos** (Sevilla)
- **Manuel Osuna** (Lantejuela - Sevilla)

Se lidiarán un total de cinco reses para diez novilleros. El resto de novilleros que participarán en el Circuito 2023 son seleccionados por logros conseguidos y méritos propios y se darán a conocer en próximas fechas.

EUROTORO

**DIEGO GARCÍA RECIBE DE LA PEÑA TAURINA
LA NUESTRA EL PREMIO "NOVILLERO
TRIUNFADOR DE LA TEMPORADA" 2022**



El pasado 20 de enero Festividad de San Sebastián en la comida de hermandad celebrada en el Asador Castilla ,sito en la localidad madrileña de San Sebastián de los Reyes, la **Peña Taurina "La Nuestra"** ha entregado el Trofeo "**Novillero Triunfador de la Temporada 2022**" al Novillero con Picadores **Diego García**. Hicieron entrega del premio ante las autoridades y público concurrido los directivos de la asociación José Luís G. Fernández y José Varela..

La Asociación Cultural, Peña Taurina «La Nuestra» de San Sebastián de los Reyes, concede el premio como «**Novillero Triunfador de la temporada 2022**» al novillero con picadores **Diego García** por su destacada actuación durante todas sus novilladas en la temporada taurina 2022, donde ha logrado conseguir un buen número de triunfos y premios en la mayoría de ferias en las que ha actuado por toda España y Francia siendo el triunfador en la mayoría de ellas y siendo **líder del escalafón**.

Diego García ha terminado la temporada 2022 como líder del escalafón de novilleros y que esta temporada tiene previsto tomar la alternativa, ha sumando 34 novilladas y un festival en las que ha cortado 57 orejas, 2 rabos y ha conseguido salir en 20 de ellas a hombros por la puerta grande.

Ciudades como **Madrid, Valencia, Zaragoza, Nimes, Algeciras, San Sebastián de los Reyes, Roquefort, Hagetmau, Villa del Prado, Arganda del Rey, Collado Mediano, Talamanca del Jarama, Cabra, Boadilla del Monte, Collado Villaba, Valdetorres, Valdilecha, Morata de Tajuña, Carbonero El Mayor, Los Navalmorales, Anchuelo, Villarejo de Salvanes, Alcalá de los Gazules**, le vieron alzarse en triunfo y está siendo premiado en todas ellas.

Habiendo actuado y triunfado frente a un variado número de divisas y encastes como son **Miura, Prieto de la Cal, José escolar, Fuente Ymbro, La Quinta, El Tajo y La Reina, Valdellan, Juan Luis Fraile, Monte La Ermita, Montealto, Daniel Ramos, Ángel Luis Peña, Los Chospes, Zacarias Moreno, Ave Maria, Pablo Mayoral, Fernando Guzman, Hnos. Sandoval, Flor de Jara, Maria Cascon, etc.** Siendo declarado triunfador en varias de esas ferias taurinas y a las que tendrá que viajar para recoger dichos premios.

EUROTORO



El Avispero



FASTUOSA Y MAGNÍFICA PRESENTACIÓN DE LOS CARTELES DE LA FERIA DE SAN ISIDRO EN UNA GRAN GALA EN LA PLAZA DE LAS VENTAS, CON TODO EL MUNDO TAURINO PRESENTE Y DOS IMPORTANTES DISCURSOS, TANTO DE SIMÓN CASAS COMO DE GARCÍA GARRIDO. ERA UNA NOCHE MUY GLAMUROSA. LA GALA, PRESENTADA POR MARILÓ MONTERO Y ROBERTO GÓMEZ, ESTUVO PERFECTAMENTE LLEVADA A CABO. Y LO QUE ES MÁS IMPORTANTE, LOS CARTELES DE ESTE AÑO SON LOS MEJORES EN DÉCADAS, PUES ESTÁN TODAS LAS FIGURAS Y ADEMÁS ALGUNAS REPITEN DOS Y TRES VECES, CON LO CUAL, MAS NO SE PUEDE PEDIR. EL GRAN ARTÍFICE EN LA SOMBRA DE TODO ELLO ES VÍCTOR ZABALA DE LA SERNA, "BRAZO DERECHO" DE RAFAEL GARRIDO, QUE HA TERMINADO DE CERRAR LOS CARTELES CON GRAN ÉXITO. SE MANTIENE ESTE AÑO EL PRECIO DE LOS ABONOS, PERO SI SE LIBERALIZA EL DE LAS ENTRADAS SUELTAS -CON LO QUE ÉSTAS VAN A SUBIR BASTANTE-, DE ALGUNA FORMA SE PREMIA ASI AL SUFRIDO Y FIEL ABONADO Y SE LE DEJA A LA EMPRESA UN MARGEN ECONÓMICO DE MANIOBRA, QUE ANTES NO TENÍA, PUES LOS TOROS, EN MADRID, SON LOS MÁS BARATOS DE ESPAÑA. AUGURAMOS UNA GRAN FERIA, CON DÍAS DE "LLENO, NO HAY BILLETES"...

... COMO LLENO HA HABIDO ESTE AÑO EN VALDEMORILLO, LA PRIMERA FERIA DE MADRID EN LOS PUEBLOS. AQUÍ, BAJO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE VÍCTOR ZABALA, EL ÉXITO HA SIDO EL COMÚN DENOMINADOR DE LOS TRES DÍAS, CON GRANDES FAENAS, COMO LA DEL PRIMER DÍA DE MIGUEL ÁNGEL PERERA. EL ALCALDE DE VALDEMORILLO ESTÁ ENCANTADO Y SEGURAMENTE VA A CONTINUAR CON LA ACTUAL EMPRESA MUCHO TIEMPO MÁS, PUES SE LO HA GANADO A PULSO.

Y MALOS VIENTOS PARA EL "CANAL PLUS TOROS", ANTE LA LLEGADA DE OTRA PLATAFORMA "ONE TOROS", DE PROCEDENCIA ALEMANA, QUE HA DESPLAZADO AL MENOS EN MADRID A LA TRADICIONAL PLATAFORMA QUE FUNDÓ MANUEL MOLES, QUE PASA POR UN MOMENTO MUY DELICADO. PUES NADA MENOS QUE 14 CORRIDAS DE SAN ISIDRO SE VAN A DAR POR TELEMADRID, LO QUE QUIERE DECIR QUE NO SE DARÁN POR "MOVISTAR TOROS", QUE HA ESTADO HASTA EL FINAL INTENTANDO UN ACUERDO EN UNAS CONDICIONES DEMASIADO VENTAJOSAS. AL FINAL, LA EMPRESA DE MADRID HA ROTO Y SE HA IDO A "ONE TOROS". COMO SEVILLA HAGA LO MISMO, EL "CANAL PLUS TOROS" ESTÁ PERDIDO. ESPEREMOS QUE LOS ACTUALES DIRIGENTES DE CANAL PLUS TOROS ESPABILEN Y LLEGUEN A UN ACUERDO CON RAMÓN VALENCIA PARA NO QUEDARSE SIN TELEVISAR TAMPOCO SEVILLA. POR CIERTO, QUE LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA SE HA APUNTADO ESTE AÑO UN GRAN TANTO AL ENCARGAR A NORMAN FOSTER EL CARTEL DE LA TEMPORADA, QUE ESTA VEZ SI ES BUENO, POR LO QUE HAY QUE APLAUDIR A SANTIAGO LEÓN DOMECQ, COMO TENIENTE DE HERMANO MAYOR DE LA REAL MAESTRANZA DE SEVILLA. NI SIQUIERA ANTONIO BURGOS SE HA ATREVIDO A DECIR NADA.

YA ESTÁ ULTIMADA LA BIENAL DE RONDA DE TAUROMUNDO, QUE ES CADA DOS AÑOS. EL GRAN ACONTECIMIENTO TAURINO Y CULTURAL, DE LA MANO DE MARTÍN VIVAS, SU CUÑADO, GABRIEL Y SU HIJA, MARÍA JESÚS VIVAS. AUNQUE EL NÚMERO DE INSCRITOS ES BASTANTE ALTO, AÚN QUEDAN UNAS 15 PLAZAS LIBRES, POR LO QUE TODOS LOS AFICIONADOS ESTÁN A TIEMPO DE APUNTARSE Y PASAR UN FIN DE SEMANA TAURINAMENTE MARAVILLOSO EN ESTA PRECIOSA CIUDAD, QUE HA CONCEDIDO A EUROTORO EL PREMIO DE LA CRÍTICA, POR SU APOYO AL MUNDO DEL TORO. COSA QUE DESDE AQUÍ AGRADECEMOS.

LA AGENDA TAURINA DE VIDAL PÉREZ OFRECE UN ÚLTIMO TIRÓN A TODOS LOS AFICIONADOS QUE AÚN NO TENGAN ESTA AGENDA. Y ES QUE CON DECIR QUE ES LECTOR DE EUROTORO O PRESENTAR UN EJEMPLAR DE UNA PORTADA DE NUESTRA REVISTA, QUE ESTÁ COLGADA EN INTERNET, LES VALDRÁ UN DESCUENTO ADICIONAL DE UN 20%. LO QUE ANIMAMOS A NUESTROS NUMEROSOS LECTORES QUE AÚN NO TENGAN LA AGENDA PARA CONSEGUIRLA POR UN MÓDICO PRECIO.

ÚLTIMA HORA: VUELVEN LOS PREMIOS DEL CASINO DE MADRID

TRAS UNOS AÑOS PARALIZADO POR CULPA DE LA PANDEMIA, EL PRÓXIMO 3 DE MARZO SE HARÁ ENTREGA DE LOS PRESTIGIOSOS PREMIOS DEL CASINO DE MADRID, EN UNA GRAN GALA MUY BIEN ORGANIZADA, COMO SIEMPRE HACE ESTA ENTIDAD. CON LO CUAL, ES UNA SATISFACCIÓN QUE, DESPUÉS DE LA PANDEMIA, VUELVEN LOS PREMIOS MÁS PRESTIGIOSOS Y QUE TODO VUELVE A LA NORMALIDAD. ENHORABUENA AL CASINO DE MADRID.